

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

Organización Productiva y Explotación Indígena
en el Area Central de Costa Rica
(1580 - 1700)

Tesis presentada para optar al grado de:
Licenciada en Historia

María Elizet Payne Iglesias

CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"

1988

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

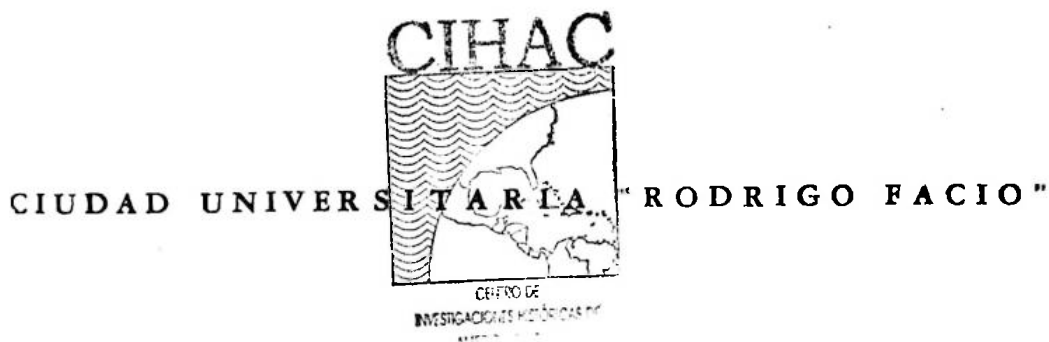
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

Organización Productiva y Explotación Indígena en el Area Central de Costa Rica (1580 - 1700)

Tesis presentada para optar al grado de:
Licenciada en Historia

María Elizet Payne Iglesias



1988

ORGANIZACION PRODUCTIVA Y EXPLOTACION INDIGENA
EN EL AREA CENTRAL DE COSTA RICA
(1580 - 1700)

Juan Carlos Solórzano?

TESIS DE GRADO PRESENTADA EL DIA DE DE 1988
ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN HISTORIA

Luis Fdo Sibaja

Presidente del Tribunal
Examinador

Claudia Quirós / east

Director Escuela de Historia
y Geografía

Juan C.

Director de Tesis

Elizabeth Faruca

Asesor

J.R. Quezada

Asesor



CIHAC



CENTRO DE
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE
AMÉRICA CENTRAL

A la memoria de mis abuelos:
Lila Ayes y Humberto Payne,
María Peña y Cirilo Iglesias

A mis padres:
Belia Iglesias y Julius Payne

A Miguel.

PREFACIO

Al finalizar la presente investigación hago un alto en el camino para agradecer a todas las personas que de una u otra forma participaron en ella.

En primer término al recordado maestro Dr. Paulino González, quien mantuvo gran interés en este estudio y leyó buena parte del mismo.

Al Dr. Juan Carlos Solórzano, guía de esta investigación.

Agradezco igualmente las oportunas observaciones que sobre la presente hicieron la Dra. Elizabeth Fonseca y el Dr. Juan Rafael Quesada.

A la Licda. Eugenia Ibarra por su colaboración y paciencia al leer cada uno de los borradores.

Al Dr. Víctor Hugo Acuña por el apoyo e interés en este trabajo.

Finalmente, pero no por ello menos esencial, fue la labor realizada por el Sr. Minor Moya, quien elaboró los mapas que aparecen en este estudio, así como el trabajo de mecanografiado del texto realizado por la Sra. Mommima Angulo Cardinale, a ambos mi agradecimiento.

Mis hermanas y hermano, así como mis amigos me brindaron siempre su apoyo en todas las etapas de la ejecución de esta tesis.

Para ellos mi gratitud.



INDICE

Página

INDICE.....	
INTRODUCCION.....	1
- Determinación del objeto de estudio.....	1
- Delimitación temporal y espacial.....	3
- Justificación.....	4
- Estado de la cuestión.....	6
- Objetivos.....	11
- Marco Teórico.....	13
- Hipótesis.....	20
- Técnicas y metodología de investigación.....	22
- Tipología de las fuentes.....	23
<u>CAPITULO I. Economía y Sociedad en el área Central de Costa Rica</u>	
<u>durante el siglo XVII</u>	32
1.1.- Ocupación del espacio en el área central.....	33
1.2.- Inicios de la Estructuración colonial.....	40
1.3.- Las primeras actividades productivas y sus vin- culaciones con el exterior.....	46
1.4.- Importancia de las áreas periféricas.....	52
1.5.- Carestía y enfermedad en el Siglo XVII.....	61
1.6.- Población en el área central a lo largo del período.....	70

INDICE

Página

CAPITULO II.- <u>Organización y dominación colonial en las comunidades indígenas</u>	82
II.1.- Breve análisis de la población indígena durante el período precolonial.....	82
II.2.- Geografía histórica de los pueblos de indios....	86
II.3.- Organización interna de los pueblos de indios...	93
II.4.- Administración civil y religiosa de las comunidades indígenas.....	100
II.4.1.- Las doctrinas.....	101
II.4.2.- Los corregimientos.....	108
CAPITULO III.- <u>La comunidad indígena: su economía</u>	119
III.1.- Caracterización del indio como sujeto productivo.....	120
III.2.- Producción tributaria apropiada por el encomendero y la Real Corona.....	132
III.3.- Sistema tributario y comercio en el siglo XVII..	150
CAPITULO IV.- <u>La producción agrícola y ganadera en las grandes y pequeñas explotaciones del Valle Central</u>	165
IV.-1.- Desarrollo y ubicación de las grandes y pequeñas propiedades.....	165

INDICE

	<u>Página</u>
IV.2.- Proceso de trabajo en el interior de las grandes propiedades.....	182
IV.3.- Relaciones de mercado de las grandes y peque- ñas propiedades.....	190
CONCLUSIONES:.....	202
BIBLIOGRAFIA:.....	205

INDICE DE MAPAS

Página

1.- Costa Rica :Area de colonización en el Valle Central.Siglo XVII.....	39
2.- Costa Rica: Pueblos de indios en el Valle Central.Siglo XVII.....	89

INDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
1.- Penetraciones en Talamanca. Siglo XVI-XVII.....	55
2.- Incursiones españolas a la región de los Votos Siglos XVI - XVII.....	59
3.- Costa Rica: Carestía y enfermedad en el siglo XVII.....	69
4.- Porcentaje de confirmantes en Cargado 1625.....	73
5.- Distancias entre Cartago y algunos pueblos de indios. (1613)....	82
6.- Doctrinas franciscanas en Costa Rica (1662).....	104
7.- Costa Rica: Relación entre encomenderos y corregidores a través de las fianzas. (1607).....	110
8.- Tributo en dinero solicitado en algunas parcialidades vacantes del Valle Central. 1678.....	149
9.- Precios aproximados de los tributos rematados en el área central de Costa Rica . Siglo XVII.....	153
10.- Compradores de tributo en almoneda pública. 1682 (Encomiendas va- cantes de Aserrí, Curridabat y Barva).....	155
11.- Remates de tributos de la encomienda vaca de Francisco de Chaves 1682.....	156
12.- Remates de tributos de encomiendas vacantes en Aserrí 1678.....	158

INTRODUCCION

DETERMINACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Nuestra investigación está orientada a estudiar la manera cómo los hombres produjeron a lo largo del siglo XVII. En otras palabras, la pregunta de esta investigación sería: Cómo estaba organizada la producción en el siglo XVII? y en consecuencia qué tipos de unidades de producción existían y cómo evolucionaron?

Paralelamente a este análisis se estudiará la forma de distribución del producto social en el siglo mencionado. Por tal razón, estamos obligados también a estudiar los mecanismos de explotación que garantizaban la apropiación del producto social en manos de un sector minoritario.

Parte del proceso de la organización productiva colonial en la provincia de Costa Rica fue la temprana concentración de la población nativa en los denominados pueblos de indios, unidades de producción básicas para el funcionamiento de la economía colonial. Aquí nos interesa el estudio de la producción indígena y de las obligaciones que pesaban sobre los indígenas tanto por medio del tributo, como por las prestaciones de trabajo realizadas en otras unidades de producción, como las haciendas y estancias de ganado.

Por otra parte, las haciendas o labores -como eran denominadas las explotaciones agrícolas- se desarrollaron tempranamente. La obtención de

tierras por medio de las mercedes reales, aceleró su desarrollo. En estas unidades se producían alimentos de consumo básico y para exportación.

También hemos encontrado información para suponer la existencia, desde el siglo XVII, de pequeños productores. El origen de estas explotaciones agropecuarias campesinas es, hasta ahora, bastante desconocido.

No se sabe con seguridad cuándo se comenzó a formar este reducido número de productores campesinos; sin embargo, tenemos bases para suponer que su origen se encuentra en el siglo XVII y quizá desde los orígenes de la sociedad colonial a finales del siglo XVI. La producción familiar de autoconsumo fue la principal característica de estas pequeñas unidades productivas. Sus habitantes vivían dispersos en los valles del área central.

El estudio de la organización productiva de Costa Rica durante el siglo XVII requiere una visión integrada de estas tres unidades de producción, comunidades indígenas, haciendas o labores y pequeños productores campesinos.

Finalmente, nos interesa determinar quién controla esa producción obtenida de estas distintas unidades productivas, de ahí que sea fundamental conocer las formas de apropiación del excedente económico, especialmente de los pueblos indios, es decir, la manera cómo los corregidores, encomenderos, gobernadores y autoridades indígenas se apropiaban del tributo y del trabajo del indio.

DELIMITACION TEMPORAL Y ESPACIAL

La organización de la producción en tres unidades productivas básicas, llegó a consolidarse en el siglo XVII. No obstante, partimos del año 1580 cuando ya ha sido llevado a cabo el repartimiento de indios en encomiendas y la reducción de indios en pueblos, iniciándose así la reestructuración socio-económica colonial.

A partir de ese momento comenzó a consolidarse como sector dominante un grupo de encomenderos-comerciantes. Minoría de origen hispánico que se impone sobre los grupos indígenas vencidos, obligados a producir para los primeros.

Pero al lado de estos grupos sociales fundamentales (sector dominante e indios tributarios) se fue conformando un grupo de pequeños productores. Su origen arranca con aquellos españoles excluidos del repartimiento de indios y de tierras, el cual tuvo un carácter selectivo.

Nuestro estudio llega hasta el año 1700, cuando está en proceso de decadencia la primera organización socio-económica colonial, debido al debilitamiento de los pueblos de indios y la encomienda había llegado a su fin. En segundo lugar, en esta fecha los campesinos constituían ya más del 50% de la población en la región central del país. *cuales campesinos*

El espacio geográfico de este estudio se limita al Valle Intermontano Central. Esta escogencia se debe a una razón fundamental: el área central de la provincia fue, durante el siglo XVII, la principal zona productora, ya que concentraba la mayor cantidad de población (española,

indígena y mestiza) y en donde el aparato político-administrativo español tenía un dominio más eficaz. Secundariamente, el hecho de abarcar la provincia en su totalidad requería mayor tiempo del que se planeó para esta investigación.

JUSTIFICACION

El estudio de la organización productiva y de la distribución del producto social en el área central de Costa Rica durante el siglo XVII no ha sido abordado de manera sistemática en las diversas investigaciones que se han realizado sobre la época colonial del país.

Por ello consideramos esencial analizar los pueblos de indios como unidades productivas básicas durante el siglo XVII. Su estudio nos permitirá conocer qué papel jugaron los productos tributarios, así como la utilización de la mano de obra indígena en las explotaciones agropecuarias españolas. Es igualmente importante estudiar otras formas de explotación existentes en el interior de los pueblos de indios. Por otro lado nos interesa determinar la dinámica de estas comunidades y su eventual deterioro.

El análisis de las explotaciones agropecuarias españolas resulta igualmente fundamental para el estudio de la organización productiva del siglo XVII. Nos interesa especialmente, determinar la importante relación que existió entre las haciendas españolas y los pueblos de indios

suministradores de la mano de obra indígena.

Finalmente, para comprender cabalmente la organización productiva es necesario conocer también el proceso que dió origen al campesinado cric-
llo.

El estudio de las distintas unidades de producción básicas durante la época colonial será enfocado como un proceso dinámico, que muestra las interrelaciones de los procesos esbozados anteriormente.

ESTADO DE LA CUESTION1- Obras con contenido teórico

En el aspecto teórico son importantes los artículos incluidos en el libro Modos de producción en América Latina, de Carlos Sempat Assadorian, Ciro Cardoso, Juan Carlos Caravaglia y otros. Ellos teorizan fundamentalmente en torno al problema de los modos de producción predominantes en Hispanoamérica colonial.

En un nivel más concreto, están los estudios de Sempat Assadorian, publicados bajo el título El Sistema de la Economía Colonial, donde se analiza, entre otras cosas, el tipo de relaciones mercantiles predominantes en el Perú del siglo XVII, así como la organización de la producción interna y la circulación de mercancías.

El libro de Juan Carlos Caravaglia, Mercado Interno y Economía Colonial, analiza las relaciones de producción dominantes en la economía colonial paraguaya. Especialmente, la producción en los pueblos de indios, las reducciones jesuitas y su rol socio-económico. Por otro lado, analiza también el origen de un campesinado libre.

Franz Dietrich en su estudio Relaciones de Producción en América Latina analiza sistemáticamente el papel de la encomienda colonial, los repartimientos y las formas de explotación de la fuerza de trabajo indígena.

2- Estudios sobre América Colonial

En lo referente al estudio de la economía y sociedad en Centro América, contamos con los artículos de Juan Carlos Solórzano: "Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador Coloniales" y "Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII". *Jublet*

Estos análisis constituyen una pauta para conocer los sistemas productivos de estas regiones durante el siglo XVIII. Se da a conocer la producción y organización interna de los pueblos de indios, de las explotaciones agrarias españolas y las explotaciones de mestizos. Sin embargo, la realidad económica y social de estas regiones no debe tenerse como modelo exacto para analizar la Costa Rica del siglo XVII, aunque se pueda elaborar hipótesis que sirvan de guías para nuestra investigación.

La ya clásica obra de Severo Martínez Peláez, La Patria del Criollo, resulta útil pues constituye un análisis general y erudito sobre la Centro América Colonial. A pesar de existir errores de interpretación y el uso inadecuado de categorías propias de otras realidades, como "feudal" y "feudalismo", al referirse a la realidad colonial guatemalteca, este estudio nos resulta de un interés particular, pues analiza los pueblos de indios, las encomiendas, los mecanismos de endeudamiento de los indígenas, así como otras formas de explotación.

Enrique Florescano es el compilador de la obra, Ensayos sobre el de-

sarrollo económico de México y América Latina, que contiene un artículo de Johanna Broda, "Las comunidades indígenas y las formas de extracción de excedente; época prehispánica y colonial". A pesar de que expone el papel de tributo indígena en la época colonial, sólo para el caso mexicano, resulta útil para establecer algunas ideas comparativas necesarias para nuestro estudio.

3- Obras sobre Costa Rica colonial

Dos obras básicas, aunque relativas al período previo a la conquista, nos ayudan a establecer una distinción entre la organización precolombina y la colonial: Costa Rica Precolombina de Luis Ferrero y la tesis de antropología de Eugnia Ibarra: Los cacicazgos indígenas en la Vertiente Atlántica y Valle Central de Costa Rica: un intento de reconstrucción etnohistórica. En este trabajo se analiza con base en documentos del siglo XVI, la organización económica, política y social de los cacicazgos indígenas del área central de Costa Rica.

El libro Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia, del historiador Carlos Meléndez es otra obra consultada para nuestro estudio. El autor plantea en ella los orígenes de la propiedad agraria colonial. Este trabajo es útil para conocer en detalle los primeros títulos de tierra otorgados por los primeros gobernadores de Costa Rica y la localización de estas concesiones. Y permite determinar como se llevó a cabo el proceso de apropiación de tierras en el Valle

Central y la consecuente distinción que surgió entre los poseedores y los desposeídos de este bien.

Otra obra de Carlos Meléndez que ha sido consultada es: "Conquistadores y pobladores (orígenes histórico sociales de los costarricenses)", la cual se remonta al origen y desarrollo de la sociedad costarricense durante los siglos XVI y XVII. Nos interesa particularmente el Capítulo V "Las bases económicas de la colonización", pues demuestra que el sustento de la nueva colonización estuvo basado en dos elementos fundamentales: la tierra y la mano de obra indígena.

Otro historiador que ha investigado sobre la problemática de los pueblos de indios es Luis Fernando Sibaja, quien estudia la forma de extracción de excedentes a los indígenas en medio de la encomienda de tributo; en su artículo "La encomienda de tributo en el Valle Central de Costa Rica (1569-1683)".

El libro de Elizabeth Fonseca, Costa Rica colonial: la tierra y el hombre, analiza el surgimiento de la propiedad fundiaria colonial.

Resulta de mucho interés pues plantea con claridad el fracaso del régimen de la encomienda desde finales del siglo XVII, y la formación de grupos de campesinos en el Valle Central.

También han sido presentadas algunas tesis que nos acercan al problema, aunque su objetivo principal fuese bastante diferente al nuestro.

La tesis de maestría de Claudia Quirós sobre La encomienda en Costa

Rica y su papel dentro de la estructura socio-económica colonial (1569-1691), es sumamente importante para nuestra investigación.

En ella se analiza la consolidación y desarrollo de la encomienda en Costa Rica. La encomienda, constituye una forma de organización de la producción.

La investigación de Eduardo Rosés sobre la Contribución al estudio de la población indígena del valle Central en el período colonial,- provee una importante información sobre padrones tributarios, censos de población indígena, etc. También expone el desarrollo de las formas de explotación durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

La tesis de Eduardo Benavides, Las reducciones indígenas del Valle Occidental durante la colonia, constituye un estudio global de los pueblos de indios coloniales y no hace distinción alguna entre los siglos XVII y XVIII en Costa Rica. Creemos que es necesario delimitar bien la problemática de los siglos en los cuales se desarrolló la colonia costarricense, pues esto ayudará a plantear con mayor certeza el objeto de estudio.

El estudio de Rafael Angel Bolaños, Contribución al estudio del decrecimiento de la población nativa en Costa Rica durante el período colonial (1502-1821), permite conocer las causas del decrecimiento de la población indígena y sus consecuencias.



OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Determinar la forma de organización de la producción en el área central de Costa Rica.
- Estudiar el origen, desarrollo y ubicación espacial de las unidades productivas en el área investigada.
- Determinar cómo era distribuida la producción que se obtenía en las unidades productivas que existían en la región durante el siglo XVII.

Objetivos Específicos

- Determinar la importancia socio-económica de los pueblos de indios en el siglo XVII.
- Detectar las diversas formas de explotación y utilización de la mano de obra indígena por parte del español.
- Determinar las condiciones económico-sociales por medio de las cuales surgió y evolucionó la producción campesina. *ciella*
- Analizar la producción en las distintas unidades productivas y determinar la importancia de cada una de ellas.
- Determinar quienes controlaban la producción de las distintas unidades productivas existentes en la región estudiada.

- Determinar qué parte de la producción de las unidades es taba destinada al autoconsumo y cuál se entregaba como excedente económico.

Sinteris
"quill"

M A R C O T E O R I C O

En la historia de América Hispana la situación colonial tuvo rasgos particulares. La explotación económica a la que se vieron sometidos los grupos dominados y el dominio político y económico que ejercieron los españoles se vio acompañado del dominio cultural, todo lo cual provocó la desestructuración o el rompimiento del orden social, económico, político y religioso nativo.

Partimos de la concepción según la cual en la sociedad colonial costarricense del siglo XVII existió una determinada forma de producción, basada originalmente en la explotación de los indígenas. Pero para comprender esta realidad de explotación, se debe estudiar la organización económica de los productores directos.

El primer efecto de la conquista y la colonización del territorio costarricense fue la desestructuración de la sociedad nativa. Pasada la conquista, la Corona española representada por la burocracia real, estableció pautas para organizar la producción. En otras palabras, la Corona buscó la consolidación y sustento del orden colonial. De esta forma, la monarquía mediante sus autoridades regionales y locales tuvo en sus manos la distribución de la propiedad española, de la propiedad comunal indígena, al igual que la fuerza de trabajo nativa. Además sirvió de mediadora entre los diversos grupos surgidos con el nuevo orden colonial.

Junto al poder de la Corona coexistieron otras instituciones y grupos sociales como la iglesia y el sector dominante local que controlaban la tierra, el comercio, la producción y la mano de obra indígena. El resto de los grupos sociales subalternos fueron coaccionados para producir de acuerdo con las necesidades de los primeros; éste es el caso de la producción de los indios organizados en pueblos.

Otros grupos -como los españoles pobres- se vieron obligados a trabajar directamente la tierra para obtener su subsistencia.

La Corona creó diversos mecanismos de control fiscal entre los que debemos distinguir las cargas que pesaban sobre los productores indígenas directos, como los tributos reales. Otras entradas para el fisco se obtenían de los productos comerciados, tanto de producción local como los de importación.

Por otro lado, el aparato eclesiástico y el grupo de los encomenderos se apropiaban del excedente económico del indio a través de otros mecanismos, por ejemplo los repartos de mercancías, las granjerías y las cofradías indígenas.

El término organización de la producción constituye uno de los más importantes aplicados a nuestro estudio. Se puede definir, como la manera por medio de la cual los hombres llevan a cabo el ordenamiento de sus actividades económicas. Otro concepto que se deriva del anterior es el de unidad de producción, esto es, la organización socio-económica particular en donde se lleva a cabo el proceso de producción. El conjunto de las unidades de producción y su particular interrelación social

cofradías.

Rev.

constituyen la organización productiva. Por otro lado, la producción aseguró la reproducción social y el comercio de los hombres en ese período.

Durante el siglo XVII la organización productiva de la provincia de Costa Rica, estuvo caracterizada por las siguientes unidades de producción: los pueblos de indios, las grandes explotaciones agropecuarias, y las explotaciones agropecuarias campesinas. Estas tres células mantuvieron algún grado de relación y corresponde aquí establecer hasta que punto el desarrollo de una unidad favorecía o perjudicaba a las otras.

Partiendo de la situación colonial específica podríamos decir que el pueblo de indios fue la pieza maestra que garantizó la explotación de la sociedad vencida por parte de los nuevos conquistadores, quienes se constituyeron en el sector dominante de la sociedad colonial naciente.

Podríamos decir que los pueblos de indios son la síntesis de lo que fueron las comunidades indígenas prehispanicas en combinación con la reorganización política impuesta por la Corona española.

El origen de estos pueblos de indios estuvo estrechamente ligado con el repartimiento de indios en el año de 1569 y la posterior reducción de estos pueblos, a partir de la década de 1570. El reparto de indios en encomienda fue uno de los primeros intentos por consolidar un grupo importante de encomenderos y de organizar a la población nativa de acuerdo con los requerimientos del español. De esta forma, surgieron una serie de mecanismos de explotación en el interior de los pueblos de indios. Unos garantizados por la ley: tributos y repartimiento de indios

encomienda
pueblo de indios

supradivisor

a labores. Otros fueron impuestos por la iglesia: pago de doctrinas, raciones, imposición de cofradías, o bien, los impuestos por las prácticas mercantiles: reparto de mercancías, rescate, granjerías.

La comunidad indígena constituyó una unidad productiva en tanto fue poseedora de una base material: la tierra comunal garantizada por la legislación española; y por otro lado, una población cuya fuerza de trabajo estaba sometida a las disposiciones del aparato administrativo.

El Cabildo indígena constituía el mediador entre el pueblo y el poder español. Este organismo estaba constituido por las autoridades indígenas que velaban por el cumplimiento de las disposiciones españolas. El pueblo de indios fue pues, el espacio ocupado comunalmente por un grupo de indígenas cuya función primordial era tributar al encomendero o a la Corona. Además, se les garantizaba en las tierras comunales su producción de subsistencia.

El trabajo comunal indígena por un lado, y su participación como mano de obra en las grandes explotaciones agropecuarias españolas por otro, nos señala que el pueblo de indios fue entonces explotado mediante la imposición de renta en trabajo y renta en especie. La explotación garantizaba un excedente económico que el grupo dominante utilizó de diversas formas: acumulación, crédito, comercio, y otros.

La figura del encomendero-comerciante, destaca en su doble carácter: como organizador de la producción y como comerciante de los productos por él adquiridos, sin necesidad de intermediarios.

Junto a las anteriores unidades de producción (pueblos de indios), los

españoles desarrollaron también explotaciones agropecuarias. Estas se dedicaban a los cultivos de origen hispánico como el trigo y otros. Además, la ganadería mayor y menor fue fundamental en estas unidades. Generalmente, se localizaban en los fértiles valles ubicados en la jurisdicción de Cartago. Sus dueños habían adquirido estas propiedades por medio de las mercedes de tierras, otorgadas a los primeros colonizadores; a veces también hacían uso de las tierras ejidales de la ciudad de Cartago para la ganadería. Este era además, un grupo privilegiado pues en la mayoría de los casos les fueron otorgados indios en encomienda. Los antiguos colonos o sus descendientes, que desarrollaron este tipo de producción tenían su residencia fija en Cartago, lo que los distinguía de los grupos de labradores pobres que habitaban en sus parcelas de autosubsistencia.

Como ya se ha mencionado, en estas unidades de producción el control de la tierra estaba en manos de los españoles, quienes organizaban la fuerza de trabajo empleada en ellas. En un principio, la mano de obra provenía de los pueblos de indios. Pero también constituyeron el lugar donde surgieron nuevas relaciones sociales, al afincarse en ellas indios que habían abandonado sus pueblos. Nuevas relaciones de explotación se establecieron entre estos individuos y el grupo dominante propietario de estas unidades productivas.

Las explotaciones agropecuarias españolas desarrolladas por el sector dominante constituyeron las unidades en donde se puso en práctica la renta de trabajo. Entendiéndose por ésta, la entrega regular de la

fuerza de trabajo que el encomendero tuvo asegurada a cambio de la su-
puesta "cristianización del indio."

Finalmente, deben señalarse otras unidades de producción que llamaremos
pequeñas explotaciones campesinas. Este término lo utilizamos con base
en la definición dada por Rodney Hilton, para quien las principales
características del campesino son: "La posesión, pero no siempre la pro-
piedad de los medios de producción con que obtienen su subsistencia; la
organización del proceso de trabajo en torno a la familia, unidad pro-
ductiva de base..."(1). Estas unidades eran más pequeñas en relación
con el tamaño de las explotaciones españolas o la de las comunidades in-
dígenas. Su origen fue tardío respecto a las unidades anteriormente re-
feridas. Sin embargo, este grupo eventualmente logró sobrevivir al res-
to de las unidades predominantes en el siglo XVII e imponerse como uni-
dad de producción dominante en el siglo XVIII.

Los pequeños productores campesinos desarrollaron una producción más
"libre" pues producían esencialmente para el autoconsumo. No obstante,
su "libertad e independencia" era relativa, pues debían pagar el diezmo
a la iglesia, estaban sujetos a cargas fiscales y mantenían relaciones
de intercambio desigual (aunque esporádicas), con el grupo dominante:
"habilitaciones" de ropa e instrumentos agrícolas. (2)

Se puede concluir que en las tres unidades de producción estuvo presen-
te el fenómeno de la explotación. A partir de esto, podemos preguntar-
nos: Quiénes constituyen el sector dominante? En el siglo XVII lo fue-
ron los descendientes de los conquistadores y primeros colonizadores,

algunos de los cuales se convirtieron en encomenderos. Por otro lado, tenemos a la administración colonial: gobernadores y oficiales Reales (hasta 1637), el clero regular y secular, los mercaderes, etc. Este pequeño grupo vivía en Cartago, pues Esparza rápidamente perdió importancia en el siglo XVII y el valle de Cubujuquí (Heredia) la adquirió hasta ya avanzado el siglo XVIII.

H I P O T E S I S

- Los pueblos de indios de la región central de la Provincia de Costa Rica estuvieron sometidos a una doble explotación: por un lado, se les obligó al pago de una renta en productos; por otro, la renta en trabajo aseguró a los españoles la mano de obra requerida en sus explotaciones agropecuarias.

- La tierra y la mano de obra indígena constituyeron la base de la economía colonial durante el siglo XVII. Ambas permitieron el surgimiento y consolidación de un sector dominante-propietario en la provincia.

- El papel económico de las comunidades indígenas durante el siglo XVII, estuvo estrechamente vinculado con la figura del encomendero-comerciante-productor; organizador de la producción y agente comercial hacia los mercados externos.

- La producción tributaria en el interior de las comunidades indígenas y los productos obtenidos de las grandes y pequeñas propiedades del Valle Central estuvieron determinadas por los cambios ocurridos tanto internamente como externamente, por las modificaciones en el sistema mercantil colonial.

- La génesis de un campesinado criollo en el Valle Central durante el siglo XVII, se vio determinada por el agotamiento de la mano de obra indígena y la formación de un sector de blancos pobres sin acceso a la tierra ni al indio.

TECNICAS Y METODOLOGIA DE INVESTIGACION

- 1- Se procedió en primer término a consultar información básica de carácter teórico y general sobre la época colonial centroamericana e hispanoamericana, con el fin de comprender las características básicas de la sociedad colonial.
- 2- En segundo lugar procedimos a recopilar la información básica necesaria para nuestro estudio. Análisis detallado de la producción historiográfica tradicional y contemporánea relativa a la historia colonial de Costa Rica en el siglo XVII y recopilación de documentos, tanto de fuentes primarias manuscritas (en el Archivo Nacional de Costa Rica) como de fuentes primarias impresas (las colecciones de León Fernández y de Manuel María de Peralta esencialmente).
- 3- Posteriormente esta información fue clasificada en ficheros y en cuadros resumen, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto en la investigación.
- 4- Finalmente nos dimos a la tarea de redactar la tesis utilizando la información ya procesada.

TIPOLOGIA DE LAS FUENTES

Clasificamos las fuentes de acuerdo con el carácter o propósito para el cual fueron elaborados los documentos consultados.

Conviene hacer la tradicional distinción entre fuentes primarias y fuentes secundarias; este estudio está basado esencialmente en las primeras. *de tunc*

La mayor parte de las fuentes primarias manuscritas se encuentran en el Archivo Nacional, Sección Histórica que incluye las Series Cartago, Complementario Colonial y Guatemala; al igual que los Protocolos Coloniales de Cartago.

imp
↑
En cuanto a las fuentes primarias impresas, utilizamos las dos colecciones fundamentales para el estudio de la historia colonial: La Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica (en adelante CDHCR), de León Fernández, en diez tomos, y los tres volúmenes de Manuel María de Peralta, Costa Rica, Nicaragua y Panamá; Costa Rica y la Costa de los Mosquitos y Costa Rica y Colombia; en los cuales existe numerosa documentación transcrita de fuentes originales depositadas en el Archivo General de Indias (Sevilla).

Otras fuentes impresas de particular importancia son los Indices de Protocolos de Cartago y la Revista del Archivo Nacional. Los Indices constituyen una guía fundamental para la consulta de las fuentes originales, mientras que en la Revista, aparecen transcritos importantes documentos del Archivo Nacional.

En relación con los documentos primarios (manuscritos e impresos) establecimos la siguiente tipología:

1- ORDENES SUPERIORES E INFORMES OFICIALES

Reales Cédulas y Reales Provisiones

Las Reales Cédulas son documentos emitidos directamente por la Corona española. Estaban dirigidos a todas las colonias americanas y las Islas Filipinas. Contenían disposiciones generales sobre la política económica, social o religiosa de la Monarquía. Representan una de las fuentes documentales más antiguas, ya que, fueron emitidas desde los inicios del gobierno español en América, cuando se daban las primeras disposiciones para la administración colonial. Existen varios de estos documentos, correspondientes a los siglos XVI y XVII que contienen órdenes para la reducción de los indios. También hay disposiciones sobre el tratamiento que debe dársele a los indígenas, dirigidas a los gobernantes de Costa Rica y Nicaragua, órdenes generales a los Oficiales Reales, Gobernadores y Corregidores.

Esta documentación se encuentra en el Archivo Nacional, Sección Histórica, en las Series Cartago, Complementario Colonial y Guatemala. En la Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica aparecen algunas de estas Cédulas Reales.

Ordenanzas

Documentos de carácter legal emitidos por los visitadores enviados por la Real Audiencia de Guatemala. Son importantes en la medida en que permiten conocer los mecanismos de explotación que pasaban sobre la población indígena.

Estas fuentes son fundamentales en nuestro estudio pues permiten conocer la evolución de la encomienda y de los pueblos de indios en el siglo XVII.

*Hay ordenanzas en 1590
va a 1902
nombrar*

Contamos con las ordenanzas derivadas de la visita de Sánchez de Araque en 1611. No obstante, la Ordenanza más importante es la de Benito de Novoa Salgado, Oidor de la Audiencia de Guatemala, quien fue enviado a Costa Rica en el año 1675.

Estas disposiciones las encontramos en las series Complementario Colonial, Cartago y en la CDHCR.

Autos y correspondencia de Guatemala y Nicaragua

Las órdenes, disposiciones o resoluciones legales efectuadas por la Real Audiencia de Guatemala, contienen información de diversa índole. Por ejemplo, los autos para valorar los tributos de los pueblos de indios, las órdenes de los oficiales reales de León para establecer el pago de tributos, autos para que los corregidores exijan el tributo en especie, nombramiento de encomenderos y otros. Son documentos de gran interés pues poseen una rica información so-

bre el siglo XVII, particularmente para pueblos de indios y encomenderos.

Probanzas, cartas e informes de Cartago

Estos documentos son de la más diversa naturaleza, pues en ellas se encuentran informes de visitas, quejas de gobernadores, corregidores y sacerdotes, informes sobre méritos y servicios, investigaciones sobre el funcionamiento de los pueblos de indios, autos contra corregidores, entre otros.

En general, estaban dirigidos al Rey o a la Real Audiencia de Guatemala. De ellas podemos extraer valiosa información que nos ayudará a aclarar la situación económico-social de la provincia y específicamente sobre sus principales actividades productivas.

Pueden encontrarse en la CDHCR y en las Series Guatemala, Cartago Complementario Colonial.

2- DOCUMENTOS SOBRE PUEBLOS DE INDIOS

Padrones Tributarios

Estos documentos tenían como propósito levantar información sobre los indios tributarios, con especificación de los casados, solteros, viudas o reservados. Contamos con padrones de encomienda correspondiente a los años de 1624, 1638 y 1639. Se encuentran especialmente en la Serie Cartago. Resultan imprescindibles pues con-

tienen información no sólo del número de tributarios, sino de sus encomenderos, encomiendas vacas, corregidores, etc. Por lo tanto, permiten analizar la importancia de la población tributaria durante el siglo XVII.

Avalúo de tributos y remates de tributos vacas

Estos documentos tenían como objetivo hacer una valoración de los tributos que pagaban los pueblos de indios. Poseemos información de este tipo de documentos desde el año 1611. Su particular interés consiste en que muestran el número de encomiendas vacantes, los indios tributarios y los productos que estaban obligados a tributar. También aparecen importantísimos informes sobre el precio de los productos tributados, por los pueblos y parcialidades indígenas. Esta información se encuentra especialmente en la Serie Guatemala.

En lo que respecta a los remates de tributos vacos, éstos son sumamente numerosos hacia finales del siglo XVII. Fueron escritos por los Tenientes de Oficiales Reales de Costa Rica. Constituyen, junto con los avalúos de tributos, las fuentes más importantes para analizar la producción de los pueblos indígenas, los precios de tales productos, las cantidades exigidas a cada pueblos, el comerciante o personas que obtuvieron estos productos por medio del remate y a qué precio se obtuvo en el mercado. Se encuentran especialmente en la Serie Cartago.

Demandas de los pueblos indígenas

Son fuentes en donde determinada comunidad indígena, por medio de sus autoridades o representantes, emiten una queja contra los gobernadores, alcaldes mayores, corregidores, encomenderos o doctrineros, por el mal tratamiento recibido. Estos documentos fueron redactados por los alcaldes de los pueblos de indios y legalizados con la firma del Escribano Público de Cartago.

Poseemos muchos documentos de este tipo, los que contienen quejas de los doctrineros en contra de los corregidores por las exacciones cometidas en detrimento de los indios.

Estas fuentes son numerosas para el siglo XVII y nos sirven para analizar el grado de explotación a que fueron sometidos los indígenas, al igual que permite analizar las actitudes tomadas por las autoridades locales, la Real Audiencia o la Corona, frente a la explotación del indígena. Se encuentran en las series Cartago, Complementario Colonial y Guatemala, así como en la CDHCR.

3- INFORMACION SOBRE PROPIEDADES ESPAÑOLAS Y CRIOLLAS

Litigios sobre tierras

Estos documentos son bastante numerosos especialmente para la segunda mitad del siglo XVII. Poseemos algunos informes sobre el despojo de tierras, disputa entre propietarios, peticiones de amparo por posesión de tierras y otros. Resultan útiles para nuestro

estudio pues permiten analizar la posición social de los demandantes y de los demandados, la localización de las propiedades y las condiciones de vida de los demandados.

Otros documentos de este tipo anotan la extensión en caballerías de tierra y la producción que en ellas se lleva a cabo.

Estas fuentes son importantes para el estudio de las grandes y pequeñas explotaciones agropecuarias.

Órdenes para cultivar y disposiciones sobre carestía

Estas fuentes revelan de forma precisa las condiciones de la producción existentes en el siglo XVII. Tienen la ventaja de ser muy claras, pues estaban dirigidas tanto a la población blanca como a los indígenas.

En estos documentos aparecen órdenes para aumentar la tierra cultivada con el fin de evitar carestía y prohibiciones para exportar los productos de consumo básico.

mán inf.

Títulos de tierra

Los títulos de tierra son documentos por medio de los cuales se le adjudicaba a un español la propiedad sobre determinada cantidad de tierra. Aunque son de carácter limitado, brindaron información relativa a títulos de caballerías de tierra en los alrededores de Cartago y órdenes para reconfirmar los títulos de propiedad.

Están contenidas en la Serie Cartago.

Hipotecas de bienes

Esta documentación se encuentra en los Protocolos de Cartago y son frecuentes en el siglo XVII. En ellos aparecen los nombres de los involucrados y el bien que se hipoteca, como casas, estancias de ganado, molinos, etc. También aparece la localización del bien hipotecado y en algunos casos el tamaño, las propiedades colindantes y el monto del interés de la hipoteca.

Estos datos permiten aclarar cual era el tamaño de las explotaciones agropecuarias españolas, la infraestructura existente en el interior de estas unidades productivas, la producción de dichas unidades y otros detalles.

Fianzas

Eran documentos legales por medio de los cuales algunos encomenderos o comerciantes se comprometían a servir de fiadores de los corregidores, para que estos obtuviesen el título ante las autoridades. En los Protocolos de Cartago, este tipo de documentos aparecen con frecuencia. Son importantes en nuestro estudio pues permite determinar los tipos de relaciones económico-sociales que mantenía unidos a los sectores dominantes en Cartago.

C I T A S Y N O T A S

- (1) Hilton, Rodney, The English peasantry in the Middle Ages, Oxford, 1975, pag. 13, citado por: Juan Carlos Solórzano, "Haciendas, latifundios, explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII", En: Anuario de Estudios Centroamericanos, vol.10, 1984 p. 117.

- (2) Esporádicamente, en tanto, como dice Garavaglia sólo ocasionalmente este campesino comercializa parte de su producción de autoconsumo, con el fin de adquirir aquellos bienes que necesita: machetes, hachas (instrumentos agrícolas) para su producción o bien, ropa o telas para la familia. Indudablemente las relaciones mercantiles esporádicas pasaron a convertirse en "regulares" en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se intensificaron las actividades comerciales. Lo cual escapa a nuestro período de estudio. Garavaglia, Mercado Interno y Economía Colonial, México, Editorial Grijalbo 1983, p.p. 353-359.

CAPITULO IECONOMIA Y SOCIEDAD EN EL AREA CENTRAL DE COSTA RICADURANTE EL SIGLO XVII

El propósito fundamental de este capítulo introductorio es presentar el contexto general en el cual se desarrollaron - las actividades productivas de la provincia de Costa Rica - durante el siglo XVII. De esta forma se partirá analizando el fenómeno de la ocupación espacial de los españoles en la región. Ocupación que condujo de inmediato a fijar las primeras bases de la organización política, social y económica de la provincia.

Particularmente en los aspectos económicos y sociales se - abordará el papel jugado por las áreas que se encontraban - al margen del centro de la provincia.

La vulnerabilidad ante los fenómenos naturales hace importante intentar una explicación coherente de las condiciones de carestía y enfermedad en el período. La importancia de los grupos étnicos participantes en la sociedad del siglo XVII se analizará de acuerdo a su evolución cuantitativa y cualitativa durante esta etapa.

*Algunos
áreas*

I.1 OCUPACION DEL ESPACIO EN EL AREA CENTRAL

El fenómeno de la ocupación espacial en el área central de la provincia por parte del español involucra aspectos físicos y humanos. El área en estudio comprende en la sección norte y oriental parte de la Cordillera Volcánica Central, al sur las estribaciones de la Cordillera de Talamanca y - por el occidente, los Montes del Aguacate. La existencia de recursos naturales adecuados como tierra fértil, abundantes fuentes de agua y condiciones climáticas apropiadas - fueron algunos elementos tomados en cuenta por los españoles para tomar posesión del suelo.

Importantes corrientes de agua riegan las dos secciones del valle: en el occidente se encuentra el Río Grande y sus afluentes y por el oriente, se localiza el Reventazón también con importante cantidad de tributarios.

Ya en el año 1603, Francisco de Ocampo Golfín se refería a los dos valles existentes en el área.(1) Esta región se encuentra localizada entre los 600-1500 metros sobre el nivel del mar.

Por otra parte, la población indígena estuvo en la mira del conquistador y colonizador. Los valles denominados por el español con nombres autóctonos como El Guarco, Pacaca, Acserri, Curridaba -a excepción de Barva- poseían una considera

~~~~~  
↓ ? paquí

ble población aborigen. El más poblado fue el valle ocupado por el cacicazgo del Guarco. Situado al oriente, comprendía los pueblos de Turrialba, Co, Ujarrasi, Orosi, Coroci y Ebux Ebux. (2)

La primera incursión española en el área central estuvo comandada por Juan de Cavallón en 1560. Las huestes colonizadoras provenían de Nicaragua. Estaban compuestas por encomenderos, soldados y desocupados del resto del reino de Guatemala. Meléndez señala algunos artesanos que se unieron a la hueste con el propósito de escalar posiciones sociales. (3)

El grupo dirigente poseía en ese momento los conocimientos necesarios para penetrar en la región y buscar la más próxima salida al Mar del Norte, por donde penetró Juan de Cavallón. Introduciéndose por el extremo noroeste del Valle Central, Cavallón y su hueste seleccionaron de inmediato esta región como base de operaciones. La selección de un sitio adecuado para fundar una ciudad no fue tan eficaz.

La corta vida de Garcimuñoz, fundada en 1561 por el mismo Cavallón así lo demuestra.

Al igual que otras ciudades fundadas en la provincia, podemos suponer que Garcimuñoz no fue sino un pequeño rancharío de casas pajizas y escasa infraestructura urbana. No obstante, se hacía necesario otorgarle la categoría legal requerida en todo proceso de conquista y de colonización. Fundóse

1561?

pues en ella, cabildo, se señalaron ejidos y se repartieron solares entre los vecinos.

Establecida Garcimuñoz, hubo intentos cada vez más enfáticos para llevar a cabo el control de la población nativa. En primer lugar, cada día era más urgente la necesidad de alimentos, en especial el maíz.

Este era utilizado para la comida de la hueste y de los animales que le acompañaban.(4)

Por otra parte, esta ciudad se sirvió como base de operaciones para explorar el resto de la zona.(5)

La empresa jefada por Cavallón no resultó lucrativa económicamente, ni efectiva a nivel político-ideológico. Paulino González asegura que:

"En sentido estricto, la empresa, desde el punto de vista económico, es un rotundo fracaso para los conquistadores, pues consume los recursos invertidos y no depara ganancias para repartirlas entre ellos y los resultados desde el punto de vista político e ideológico son mediocres, pues su grado de penetración sobre las estructuras cacicales es de corto alcance". (6)

Tras dos décadas de haber sido aprobadas las Leyes Nuevas (1542) y habiéndose abolido teóricamente la encomienda de servicio; penetra en el Valle Central la hueste jefada por

Juan Vásquez de Coronado en 1562.

El fracaso de la expedición anterior y la eventual despoblación de Garcimuñoz fueron los móviles inmediatos de tal empresa. Los fines mediatos y a largo plazo sería la colonización del área y dirigirse hacia el Atlántico. Tuvo también un carácter privado como la mayoría de las empresas de conquista.

Continuando los objetivos ya impulsados por Cavallón, orientados al control sobre la población indígena, Vásquez de Coronado estableció una comunicación más efectiva con los jefes locales.

Estando aún en Garcimuñoz, el cacique Aserrí fue obligado a dar la sujeción y proveer la ciudad con iníios de servicio. Luego se produjo una cadena de sujeciones, que involucraron a los caciques de Orosi, Pacaca, Abra y El Guarco.(7)

Otros grupos como los Votos fueron localizados pero fue imposible controlarlos.

El traslado de Garcimuñoz a Cartago (Ciudad de Lodo), obedeció al interés por ejercer un control absoluto sobre el espacio local. De esta manera: "... se mudó la dicha ciudad de Garcimuñoz en un valle que está la tierra más adentro, - por estar más cerca de las poblaciones de los indios..."(8)

La primera área de colonización ocupó un ámbito espacial -- muy reducido. La esperanza de los españoles fue ir ocupan-

do cada vez áreas más vastas, localizadas en las afueras - del Valle Central.

Dentro de este contexto se explican las exploraciones reali- zadas por Perafán de Ribera, hacia la región Atlántica y la fundación de Nombre de Jesús en 1571.(9)

Comenzando la década de los años 1570, el control español - se circunscribía a un pequeño núcleo del área central. Aca- so sería más duradero en las localidades que rodeaban a Car- tago. El proceso de fundar reducciones se inició en esta - época, como se verá en el próximo capítulo.

En 1571, Perafán de Ribera asegura que hay seis pueblos re- ducidos a nombre de la Real Corona, uno de ellos de paz, -- dos de "media paz" y tres de "guerra". El pueblo ya reduci- do provee de maíz a los españoles.(10)

Es importante anotar que las primeras relaciones histórico- geográficas sobre la provincia en conjunto (límites, tamaño, distancias) provienen de esta época. Estrada Ráva<sup>o</sup> lo ex- presó en una descripción de la provincia enviada al Rey, años más tarde por un religioso:

"Costa Rica es una tierra más alta que ba- ja, por tener muchas cordilleras, que acá se llaman sierras, unas que corren al nor- te y otras al sur; y las que corren al nor- te son las ricas de metales de oro y plata; y las que tienen sus corrientes a la banda

Neblaca



del sur, son fértiles y de muchas y de muy buenas poblaciones..." (11)

A lo largo del siglo XVII el hombre blanco fue ocupando un espacio más amplio en el valle y consolidando la posesión de la tierra en lo que fueron antiguos cacicazgos. De igual manera explotó la mano de obra de los pueblos indígenas exigiéndoles también la entrega de sus producciones agrícolas tradicionales. En el Mapa N<sup>o</sup> 1 podrá observarse el área de colonización hispana a lo largo del siglo XVII. Debe aclararse que las propiedades españolas en el oriente del valle llegaban a lo sumo a una legua de la población de Ujarrás, no obstante extendimos el área de colonización en tanto deben tomarse en cuenta los pueblos de indios de la Vertiente Atlántica, a saber: Turrialba, Tucurrique, Atirro, Pejibaye y otros. También existían en ese momento zonas inexploradas, en especial lo que comprende las cercanías al Volcán Turrialba.

84°30

84°20

84°10

84°00

83°50

83°40

83°30

MAPA Nº 1

**COSTA RICA : AREA DE COLONIZACION EN EL VALLE CENTRAL  
S. XVII**

10°20

10°10

10°00

09°50

09°40

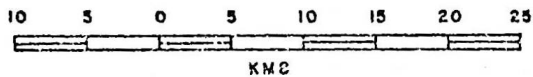
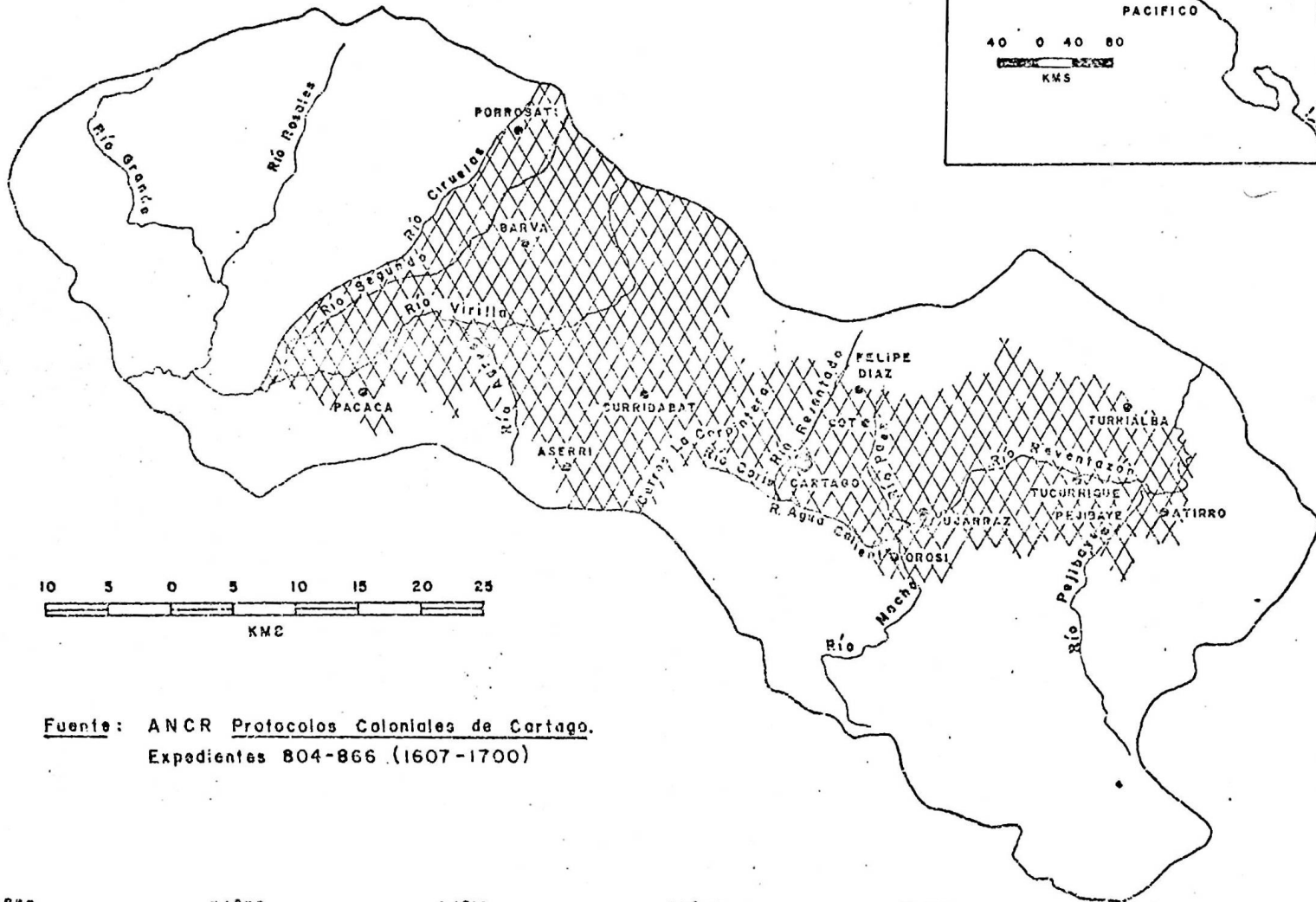
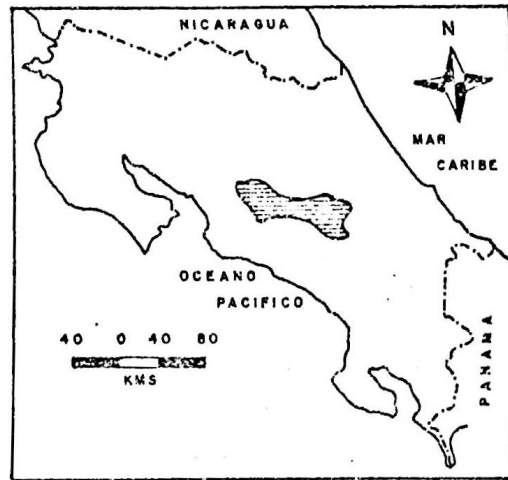
10°20

10°10

10°00

09°50

09°40



Fuente: ANCR Protocolos Coloniales de Cartago,  
Expedientes 804-866 (1607-1700)

84°30

84°20

84°10

84°00

83°50

83°40

83°30

## I.2

INICIOS DE LA ESTRUCTURACION COLONIAL

La fundación de Garcimuñoz tiene importancia no sólo como base de operaciones militares, sino como centro organizador de la incipiente articulación colonial.

La Audiencia de Guatemala pronto indagó sobre la conveniencia de fundar una gobernación separada de Nicaragua; pues su extensión limitaría una mejor administración en la recién descubierta provincia de Nueva Cartago y Costa Rica.

De esta forma, se nombró la gobernación de Costa Rica con Cartago como capital y cuya jurisdicción limitaba por el noroeste con el Río Grande, al sur con la provincia de Veragua y Castilla de Oro, al este y oeste con el Mar Caribe y el Océano Pacífico respectivamente.

*límites según Anticada Chirinos - 1572*

*— con los límites de XVII*

I.2.1 ORGANIZACION ECONOMICO-SOCIAL Y ASENTAMIENTO PERMANENTE EN CARTAGO

El establecimiento de Cartago en el Valle del Guarco (1575), fue uno de los pasos fundamentales para el inicio de las actividades productivas en la región.

La economía tradicional indígena se vió modificada debido a la nueva utilización de los recursos naturales y humanos impuestos por el español. La tala de bosques, el usufructo de fuentes de agua y de antiguas tierras indígenas fue una

*red*

*el mismo o de...  
Valle  
Central  
EMERSON  
XVII*

muestra de tales cambios. La introducción entre los indígenas de los primeros instrumentos de origen europeo estimularon la recién implantada economía. Las primeras herramientas agrícolas introducidas en este espacio fueron tijeras, machetes, cuchillos y hachas.(13)

Además era necesario adecuar los antiguos senderos nativos para el tránsito de mulas y ganado incorporándolos a la nueva organización colonial.

Establecidos los primeros planos de la ciudad y habiéndose construido algunas obras de infraestructura se hizo necesario llevar a cabo dos requisitos básicos para el fortalecimiento y reproducción de la sociedad colonial, estos fueron el reparto de indios en encomienda y el otorgamiento de mercedes de tierra.

Puede interpretarse el reparto de indios de 1569 como un hecho selectivo ya que muy pocos conquistadores-pobladores tuvieron acceso a este "bien". La obtención de mercedes de tierra no fue tan controversial como la encomienda. La existencia de ejidos, tierras realengas y una enorme frontera de colonización frenó las pugnas alrededor de la posesión del suelo. Esto no significa que el asunto de la propiedad territorial haya permanecido exento de disputas entre los nuevos colonos.

El auto de repartimiento indígena de 1569 se expresa de la

forma que sigue:

"... y que los demás pueblos de yndios se encomienden en los que la an trabaxado y pasificado y de sus personas y méritos de sus trabaxos... porque lo mismo es dar a uno quinientos pesos y myll de rrenta con forme a la calidad y méritos de supersona o dárselos en yndios que lo rrenten por - vía de encomienda ..." (14)

Sostenemos en primer término que los indígenas rentaban más que el dinero en efectivo pues podían "gozarse" -los indios- por más de una vida. Por tanto, la concesión de una encomienda deparaba una ganancia y rentabilidad a largo plazo. La palabra renta resulta clave al analizar la extracción - del excedente por medio del tributo y la explotación directa de la mano de obra (renta en trabajo) en propiedades españolas, como se verá en los apartados segundo y tercero - del presente trabajo. (15)

Retomando de nuevo lo relativo a la encomienda de 1569, Car los Meléndez asegura que la hueste de Juan de Cavallón resultó beneficiada con el área central, pues los logros de - Cavallón estaban circunscritos a ese espacio. Quienes entraron con Juan Vásquez de Coronado recibieron indios tan to del área central como del sur de la provincia. Talamanca

por otra parte fue repartida en el grupo de Perafán de Ribera pues constituía el área predilecta de conquista en este momento. (16)

Es necesario cuestionarse sobre las condiciones bajo las cuales se crearía tal institución en Costa Rica. Analizando la documentación se deduce que los españoles tuvieron especial cuidado sobre este particular. Fácil hubiera resultado que los indios encomendados sirviesen en forma personal a sus encomenderos; pero existía un freno legal, aprobado en 1542: Las Leyes Nuevas.

Dentro de este contexto podemos ubicar una carta en donde el presidente de la Audiencia solicitaba informes sobre el número de indios en la provincia, sus frutos e industrias con las cuales puedan tributar. (17)

En Cartago, los españoles tenían una idea más clara de lo que podrían tributar los indios; así se expresan en el momento de obtener el título de encomienda: "... lo an de cobrar los dichos encomenderos y contentarse con ello de mantas, mayz, sal y otras cosas..." (18)

Ese mismo año, el cabildo de Aranjuez se expresó sobre el reparto de indios: "... y el gobernador tiene especial cuidado de que no se carguen ni haya servicio personal, ni se tenga con ellos ni con en sus pueblos entrañas ni salidas, por evitar malos tratamientos..." (19)

nota

En fin, a partir de 1569 se institucionalizó el régimen de encomienda en la provincia. A nivel de la producción esto significó la obtención de mano de obra nativa, eventualmente congregada en pueblos. A largo plazo, este momento señaló <sup>el inicio de</sup> toda una etapa cuyos efectos pueden rastrearse hasta finales del siglo XVII. Otro punto a tratar en cuanto a la organización colonial es el reparto del suelo. Fue este otro medio para arraigar al conquistador-colonizador con <sup>en</sup> la tierra. Al iniciarse el período de conquista bajo la dirección de Juan de Cavallón, se le asignaron a éste, poderes reales para repartir tierras, ejidos y solares entre los soldados. No obstante, ningún documento menciona títulos de propiedad otorgados por este conquistador. (20)

No fue sino con Juan Vásquez de Coronado cuando comenzó la propiedad del suelo localizada, según información documental en el Pacífico Norte. En el Valle Central este proceso fue posterior. (21)

Bajo la gobernación de Perafán de Ribera, se realizaron con cesiones del suelo en el Valle Central. (22)

La necesidad de consolidar la propiedad fundiaria en el valle era una tarea urgente para quienes administraban la gobernación de Costa Rica. De esta forma, se le otorgaron a Perafán de Ribera los derechos necesarios para repartir solares y tierras de pasto, labor y estancias a quienes las -

hubieren poblado por cinco años. (23)

Elizabeth Fonseca analiza las concesiones otorgadas por Diego de Artieda entre 1579 y 1587. Refiere que de catorce -- concesiones de tierras en el valle central; siete se encontraban en el oriente del área y seis en el lado occidental. (24)

Agrega la autora:

"Las mercedes hechas por Artieda eran de tierras de pasto (estancias) y de tierras de labor o de pan llevar. Probablemente con el fin de proteger las cosechas, para las tierras de cultivo se menciona la superficie en caballerías; sin embargo no se señalan límites permanentes y es raro encontrar - citado algún accidente geográfico". (25)

La concesión de mercedes de tierra por parte de la Corona, acompañada del reparto de indios en encomiendas, contribuyeron ambas a la consolidación de la primera organización colonial en la provincia de Costa Rica.



I.3 LAS PRIMERAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SUS VINCULACIONES CON EL EXTERIOR

Las primeras cabezas de ganado introducidas al valle central por la empresa de Juan de Cavallón, en 1560 fueron consumidas por la hueste. Por tanto este factor no tuvo ninguna trascendencia para el desarrollo de las actividades productivas en la región.

Dos años después, numerosas cabezas de ganado acompañaron al grupo dirigido por Juan Vásquez de Coronado en 1562.

Hasta estos momentos la tierra aún no había sido cultivada por el conquistador y poblador. Todavía en el año de 1562, se dice que la tierra no da "... con qué sustentar", lo cual significa que todavía estos nuevos colonos dependían por un lado de la provisión del exterior para alimentarse y del saqueo del alimento en las tierras del indio.

Posteriormente, en la relación circunstanciada de Juan Dávila en 1566, refiere, expresándose en voz futura sobre esas actividades "es tierra de buen temple, fría y muy fértil, y en ella se darán todas las frutas y legumbres de España, y tierra donde se cogerá mucho pan y trigo". (26)

El patrón europeo de alimentación se consolida a medida que los españoles se aseguren el control de la tierra y de la población aborígen. Todo hace suponer que en ese momento -

se consumía mucha carne de res y cerdo resultado de actividades más depredadoras que productivas.

El Licenciado Cavallón no pudo ser más explícito al referirse a las condiciones del valle central:

"Tiene muy grandes y espaciosas campiñas y valles. Criase y dase en ella el ganado, mejor que en parte alguna, por ser - el temple tan bueno como es; y aquí se - come la mejor carne del mundo, por participar del mejor cielo y suelo y aguas -- que se puede imaginar". (27)

La observación de la calidad del suelo, el clima, la vegetación y las fuentes de agua era esencial para el conquistador y colonizador pues de estas condiciones dependía en gran medida para lograr asentarse de manera permanente.

Juan Vásquez de Coronado se expresó también sobre la existencia de tierras apropiadas para el cultivo. En el año de 1567, refiriéndose a la localización de Cartago anotó:

"Tiene lexos las tierras para sembrar, dáse trigos y todas hortalizas, tiene poca - leña, está algo apartada de la poblazon de los naturales. En dando asiento en la tierra se verá si ay otro sitio que le haga -

ventaja. Son grandes y casi insufribles los vientos que corren en el verano". (28)

En relación con la actividad ganadera es necesario mencionar que las cabezas introducidas por Vásquez de Coronado, -lograron reproducirse en el valle. El aporte hecho por Anguciana de Gamboa en ganado mayor y menor, daría gran estímulo a esta actividad en el área central y el Pacífico Central.

Otro impulso significativo a la ganadería fue la llegada de dos mil vacas, trescientas yeguas y caballos, cuatrocientas ovejas, ochocientas cabras y puercos, traídas por el Gobernador Diego de Artieda y Chirinos, de la jurisdicción de Nicaragua. (29)

Es importante señalar que a largo plazo, la ganadería vacuna, mular, caballar y porcina -en ese orden- consolidarían la economía regional y contribuirían a transformar la campaña del área colonizada. Por otro lado, las cabras, ovejas y carneros no serían tan frecuentes en el paisaje agrario de la colonia.

Con Diego de Artieda se dió importancia a la agricultura --criolla especialmente al cultivo del trigo y con ello, a la construcción de infraestructura adecuada para el procesamiento del grano.

Así lo expresa en una relación de 1577:

'Aquí se a empezado a sembrar trigo y a acudido medianamente, no an dándose de sembrar cantidad, por no haber molinos en qué molerlo; yo estoy haciendo uno - que se acabará dentro de un mes, que a sido causa que todos los vecinos se animen a sembrar; será causa de mucho caudal para esta tierra". (30)

No cabe duda que desde temprano, los primeros hombres llegados al valle central "experimentaron" plantando variedades de semillas, que transportaban cuidadosamente con ese fin. Así lo expresó Francisco Juárez de Grado, en una declaración de méritos y servicios de Juan Vázquez de Coronado en 1564:

"... e este testigo ha sembrado en ella naranjas e limones e las tiene agora grandezi<sup>ti</sup>tos e muy bonitos e cree que darán frutales e árboles de Castilla, porque se dan las legumbres de Castilla muy bien e granan e se tornan a sembrar e ha visto sembrarse trigo y espigar e escogerse..." (31)

También la siembra de hierbas de uso frecuente en España - fue una necesidad inmediata, así lo dijo Juárez de Grado, -

en el documento citado con anterioridad:

"... e que en la plaza desta ciudad hay  
berbena e llantún e cardos e otras yer-  
bas de Castilla, e que la tierra es tal  
e tan buena que conforma e parece muy mu-  
cho a España". (32)

Hacia finales del siglo XVI el interés por hacer producir el suelo era intenso. Tal dinamismo puede notarse en las numerosas relaciones sobre la "calidad" de la provincia y sus frutos. En un primer momento el ganado fue muy necesario, primero para alimentar a la hueste y después para asentar a los colonos con la tierra. La agricultura y la permanencia en el suelo fueron dos procesos simultáneos.

La vocación de una economía dirigida hacia los mercados externos se hizo presente tempranamente. Como se ha anotado anteriormente la inversión de capital en la agricultura e infraestructura apropiada para esta actividad se llevó a cabo durante la gobernación de Artieda y Chirinos.

El habilitamiento de los puertos de Caldera y Suerre señala también la orientación comercial de la economía agrícola. El comercio marítimo realizado con Nombre de Dios y Panamá garantizó la introducción de artículos de procedencia europea: los "géneros de Castilla". También el intercambio con Nica-

ragua se manifestó tempranamente. Una relación del cronista Antonio de Cibdad Real (1586) refiere que en Nicaragua:

"No se da en toda ella trigo de Castilla pero dase el de las Indias que es maíz, y así el pan ordinario son tortillas, aunque algunas veces hay harina de trigo traída de Costa Rica, de que se hace pan y de allá también le viene el biscocho..." (33)

Fue el grupo de encomenderos el primero en buscar un vínculo comercial con el exterior. Tomando en cuenta la fecha de la relación anterior han pasado escasos diez y siete años, después del reparto indígena de 1569. Además, los pueblos de indios estarían recién fundados en ese momento. Por otra parte, las mercedes de tierras otorgadas por Artieda y Chirinos se dieron en la década de los años 80 del siglo XVI. Todas estas referencias anotadas nos llevan a concluir que los primeros exportadores de trigo fueron los sectores beneficiados con mercedes de tierras y encomiendas. También -- sostenemos que la primera actividad agrícola en la provincia con miras al intercambio mercantil en el exterior fue el trigo. Estas fueron las denominadas "tierras de pan llevar". A principios del siglo XVII muchos encomenderos que poseían tierras en la Mata Redonda, Barva y Curridabat, se

llamaban a sí mismos "labradores de tierras de pan llevar". (34)

Conforme se fue consolidando la producción tributaria de --  
 los pueblos de indios, estos productos se incorporaron a la <sup>también</sup> actividad comercial, [como se verá en el curso de este capítulo.] *med*

#### I.4 IMPORTANCIA DE LAS AREAS PERIFERICAS

Se consideran áreas periféricas los espacios de la jurisdicción de la provincia de Costa Rica, en las cuales el control español fue muy breve o casi inexistente. Estas se caracterizaron por ser centros de refugio para los indígenas y a su vez, de reserva de mano de obra para los colonizadores. Los más grandes levantamientos y otras muestras de resistencia indígena, fueron librados en estos montañosos y selváticos espacios.

La justificación ideológica de las empresas militares y religiosas que hacían su penetración en estas regiones estuvo basada en el Derecho Indiano, vigente para todas las colonias españolas. *med*

Así surgió como primer forma de justificación la "guerra justa".

El planteamiento de la "guerra justa" se encontraba en ple-

no apogeo en las universidades europeas del siglo XVI.

Silvio Zavala, autor de importantes obras sobre el Derecho Indiano expresa: "Los pensadores cristianos no condenaron todas las guerras, sólo exigieron que fuesen justas, con causa suficiente y razonable, además pidieron (...) que su fin consistiere en el restablecimiento de la paz". (35)

En Costa Rica la tesis de la "guerra justa" se practicó únicamente en el caso de Talamanca. Las empresas que intentaban incursionar en el área utilizaron el argumento de que los indios estaban "alzados y rebelados" para justificar -- sus acciones ante la corona o la Real Audiencia. Vale decir que esta misma justificación intentó utilizarse en el caso de las entradas a la región de los Votos.

Conforme se fue consolidando la colonización de los valles del Guarco, Aserri, Pacaca, Curridaba y Barva (Valle Inter-montano Central) y se congregaba a los nativos en los pueblos de indios, se fueron configurando lo que en el siglo XVII fueron las áreas periféricas de "Tierra Adentro" o Talamanca y la región de los indios Votos. (36)

Talamanca era una región estratégica no sólo por su ubicación geográfica (cercanía del Mar del Norte), sino por la abundancia del recurso humano. En cambio, buscar una salida al mar a través del área de los Votos hacia el Desaguadero resultaba verdaderamente más costoso y tardado, y la escasa

---



mano de obra existente resultaba menos atractiva.

Desde el siglo XVI se puede encontrar evidencia documental sobre incursiones españolas hacia Talamanca (ver Cuadro N<sup>o</sup> 1). Sin embargo, la documentación más abundante se refiere a la fundación y posterior destrucción de Santiago de Talamanca, comprendidos ambos hechos entre 1605 y 1610.

CUADRO Nº 1PENETRACIONES EN TALAMANCA. SIGLOS XVI-XVII

| AÑO  | JEFE DE EXPEDICION        | FUNDACIONES           |
|------|---------------------------|-----------------------|
| 1508 | Diego de Nicuesa          |                       |
| 1534 | Felipe Gutiérrez          |                       |
| 1540 | Hernán Sánchez de Badajos | Badajoz               |
| 1560 | Juan de Estrada R.        | Castillo de Austria   |
| 1564 | Juan Vásquez de Coronado  |                       |
| 1570 | Perafán de Ribera         |                       |
| 1577 | Diego de Artieda          | Ciudad de Artieda     |
| 1605 | Diego de Sojo             | Santiago de Talamanca |
| 1662 | Andrés Arias M.           |                       |
| 1675 | Misiones Franciscanas     |                       |

FUENTE: L. Fernández, CDHCR, T.V, 1886, p.p. 84-91 y 116-131  
Ibid, T.II, 1882, p.p. 112-153.  
 R. Fernández G., "Resena Histórica de Talamanca".  
 En: EL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA, T.I, San José,  
 Editorial Costa Rica, 1975, p.p. 161.

La búsqueda de un lugar apropiado para construir un puerto en la región de Talamanca fue uno de los móviles para la -- fundación de Santiago, en la ribera del río Sixaola.

Su establecimiento coincide con la disminución de los conflictos entre españoles e indios talamanqueños. Así, en 1605 se dice que los pueblos de Ateo, Viceita, Quequexque, Terrebes, Usabarú, Munagua, Xicagua, Acaque, Cabecara, etc., estaban en "paz". (37)

Teniendo en cuenta su corta existencia y las conflictivas relaciones entre indígenas y españoles que pronto se presentaron, es de suponerse que Santiago careció de las características de una verdadera población citadina. Sin embargo, se le otorgó media legua de ejidos y sus pobladores fueron dotados con indios y tierras.

Difícil es precisar la cantidad de indígenas asignados a -- los españoles, pero todo parece indicar que su número pudo constar entre los 600 y 1000 indios varones. (38)

La explotación del indio y de los recursos naturales agrió las relaciones entre los dos bandos, lo cual desembocó en hostilidades. El hecho de ser obligados a trabajar en las unidades de los colonos españoles a expensas de su propia subsistencia fue uno de los móviles mediatos de la rebelión en 1610. Una razón inmediata fue la utilización de tortura por parte del grupo español. Implícitamente puede verse que

la tradicional economía y sociedad habían sido violentadas y resquebrajadas; la rebelión indígena y el abandono de la región por los españoles llevó a la recreación de la situación original. La respuesta inmediata de la Audiencia, ante lo acaecido en Talamanca, fue el envío del Oidor Sánchez de Araque en 1611.

Las intenciones invasoras no desisten. En el año 1613 fue fundado el presidio de San Mateo de Chirripó, perteneciente al Corregimiento de Tierra Adentro, zona fronteriza entre las tierras bajo dominio español y Talamanca. Resulta interesante anotar que el corregimiento mencionado fue uno de los más apetecidos por los corregidores durante el período estudiado. También se presentaron otros intentos. En el año 1617 el ex-tesorero de la provincia, Diego del Cubillo -separado de su cargo por Sánchez de Araque en 1611- propuso directamente al Rey la conquista de Talamanca y de la región de los Votos. (39)

Años más tarde -1638- hizo una propuesta en ese sentido al Gobernador don Gregorio de Sandoval, (40); diez años después se solicita a la Audiencia permiso para entrar a Talamanca. (41)

De nuevo fracasa otra expedición bajo el mando de Arias Maldonado. (42)

Finalmente parece que se optó por la penetración misional -

que tanto éxito tuvo en otras latitudes del mundo colonial. Los medios para financiar estas jornadas militares fueron muy costosos. Fueron las autoridades españolas y los vecinos principales quienes colaboraron en estas empresas. Ejemplo de ello fue la expedición planeada por el Adelantado don Gonzalo Vázquez de Coronado en 1605 en la cual:

"... el dicho adelantado no tiene en esta ciudad ningún dinero para el dicho avío, se ynformó qué vezinos en ella le podrán tener y otras cosas de bastimentos, así de comida como ropa, petrechos de guerra..." (43)

Debe aclararse que Vázquez de Coronado no comandó la entrada a Talamanca. Esta fue consignada a don Diego de Sojo -- por el Gobernador Ocón y Trillo.

El área de los indios Votos tuvo menor importancia como recurso de mano de obra. Aunque se dio un intento de colonización, no se invirtieron tantos recursos como en Talamanca. Sus habitantes naturales y algunos refugiados provenientes del Valle Central nunca fueron denominados "indios de guerra". Esta fue una zona receptora de indios huidos de sus encomiendas. Su vocación receptora puede notarse desde 1566 cuando se informa que el cacique Garabito buscó refugio entre los indios Votos. (44)

Los contactos entre nativos de la zona y españoles, se presentan desde el siglo XVI, como se ha resumido en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2

INCURSIONES ESPAÑOLAS A LA REGION DE LOS VOTOS  
S. XVI - XVII

| <u>AÑO</u> | <u>JEFE DE LA EXPEDICION</u>                            |
|------------|---------------------------------------------------------|
| 1539       | Calero y Machuca                                        |
| 1566       | Francisco Marmolejo                                     |
| 1591       | Cap. Francisco Pavón                                    |
| 1639       | Hernando de Sibaja                                      |
| 1640       | Jerónimo de Retes                                       |
| 1665       | Capitán enviado por el Gobernador Juan López de la Flor |

FUENTE: ANCR, Serie Cartago, Nº 029, fl.1-8,  
(1639/40)

L. Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.37

B. Thiel, Datos Cronológicos. p. 43

Las entradas más documentadas pertenecen a los años de 1639 y 1640. En la primera incursión (1639) Hernando de Sibaja se apoderó de cincuenta y seis personas, en su mayoría indios que habían huido de sus encomiendas en el Valle Central. Pertenecían a los pueblos de Aserri, Barva, Pacaca, Quepo y Garavito; encomiendas de Pedro de Mora, Domingo Ulloa, Francisco Cháves, Juan de Alas y la Real Corona. (45) La expedición de Sibaja fue la base para que en 1640 el Capitán Jerónimo de Retes, vecino, encomendero y comerciante de Cartago incursionara hasta los ríos Juré y Cutris e intentara fundar un puerto en el río Sarapiquí. Esta fue sin duda la expedición más importante a la región. El argumento presentado ante la Audiencia fue considerar a estos indios "alzados y rebelados". (46)

Por su parte la Real Audiencia no estuvo de acuerdo con las incursiones en esta zona.

El Gobernador don Juan Vásquez López de la Flor envió en 1665 un capitán a los palenques de los Votos con el propósito de sacar indios. Se tomaron noventa y cuatro nativos -- huetares huidos que fueron reducidos al pueblo de Atirro. (47)

En fin, las áreas periféricas fueron centros donde la resistencia indígena se presentó agudamente, en forma violenta. Por otro lado, la insistencia española por penetrar en estas

áreas sólo puede explicarse en tanto el español tenía plena seguridad de la existencia de los recursos humanos necesarios para sus actividades productivas.

#### I.5 CARESTIA Y ENFERMEDAD EN EL SIGLO XVII

Los fenómenos de la carestía y la enfermedad no son ajenos a las sociedades precapitalistas. Ante una crisis de subsistencia provocada por una mala cosecha, acecha el hambre, la enfermedad y la muerte entre gran parte de los afectados. El ciclo crítico se recupera lentamente, para luego deteriorarse. En el caso de Costa Rica no ha sido determinada la frecuencia de las crisis agrícolas en relación con las epidemias que se presentan a lo largo del período. Sin embargo, todo parece indicar que el ciclo de ambos fenómenos se repitió constantemente.

La agricultura resulta más propensa a los cambios meteorológicos que la ganadería, por esta razón las crisis en este sector no sólo son más frecuentes, sino más desastrosas. Pero, estas crisis no pueden explicarse partiendo únicamente de factores climáticos, sino por la presencia de plagas y de la misma actividad humana.

Una de las consecuencias de la reducción de los indios a po



blados fue la propagación inmediata de la enfermedad. Tulio Von Bulow en un estudio sobre la medicina en la época colonial nos dice que cuando una enfermedad infecciosa llega a penetrar en poblaciones que no la han padecido, su virulencia e intensidad se presenta con mayor fuerza entre ese sector. (48)

Este fue el caso de las poblaciones indígenas que sufrieron epidemias, luego convertidas en endemias a lo largo del período.

Esta concentración de naturales también significó el aumento de su sobre-explotación; al indio le fue aumentado su <sup>tiempo de</sup> tiempo de trabajo necesario en pos del trabajo obligatorio para el español. También la exigencia de una mayor producción requerida por la nueva organización colonial entre los indígenas contribuyó a debilitar su condición inmunológica. La tradición alimenticia de estos grupos nativos fue parcialmente afectada por la penetración hispana. La generalización de alimentarse con carne de cerdo o de res fue posiblemente muy lenta.

La carne extraída de las aves del corral, fue incorporada rápidamente a la dieta del indígena.

Hasta el momento, las investigaciones han dado poca luz sobre la desorganización dietética y consecuentemente vitamínica que padecieron los naturales.

La enfermedad y la carestía se unieron en una cadena ininterrrumpida en todo el mundo colonial. Esta relación puede oboservarse en una información sobre la peste en Centroamérica a principios del siglo XVII (1610):

"Con la peste grande que ubo los años pasados que causó que se cortasen los pueblos (...) quedaron mui faltas de jente por lo qual no pudieran cultivar ni sembrar las tierras ni cogieron frutos con que han quedado muy pobres..." (49)

Así, ante la falta de la cosecha requerida, continúa el hambre y la mortandad entre los pobladores.

Pero, la realidad de toda esta crisis conjunta resulta mucho más compleja. Se manifiesta en un aumento de los precios en los productos agrícolas y en la enorme especulación que se lleva a cabo consecuentemente. Las realidades de esta cadena de efectos puede verse en la crisis de 1609, acaecida en Guatemala. Se asegura así que:

"... fue tan grande (la carestía) que se llegó a rematar una anega de maíz este año a 16 reales y cualquier cosas que les gasten de lo poco que deben tener para su año y pagar sus tributos será causa de su ruina". (50)

Por otra parte, qué provocó la crisis de alimentos? Estas se presentaron en forma de sequías, heladas y plagas como - las langostas, chapulines y otros animales. La presencia - de la langosta en el valle de Aserri en 1659 y 1688, llenó de espanto a los habitantes y labradores criollos e indígenas. Las labores de trigo y las sementeras de maíz fueron afectadas severamente. El Alférez Juan López de Ortega refirió que la plaga de langosta y chapulines fue tan grande que afectó a los valles de Barva, Aserri y Curridabat. (51) La reproducción de estos animales era tan rápida que impedía la labor de los labradores criollos, indígenas y las autoridades del Cabildo.

Los malos temporales también afectaron grandemente las siembras en el Valle Central. En el año 1690 el Alférez don Lope de Arcara Procurador Síndico de Cartago se refiere a la:

"... cortedad de las cosechas de mayzes pues estando en ellas no se halla a comprar por haber sido los malos temporales causa de que se hayan perdido las más de las milpas que había, así en los balles de Barva, Aserri y Curridaba, como en el de Chicagres y demás partes de la jurisdicción de esta ciudad donde se siembre". (52)

En lugares localizados a grandes alturas, el peligro no fue

la langosta o los chapulines sino las heladas, provocadas - por los temporales. Estas heladas afectaban básicamente el cultivo del trigo.

En el año de 1690 los granos de trigo se helaron antes de - sazonar.(53) Las jornadas hacia Talamanca y el peligro de las invasiones piratas hizo desplazar gran número de labradores hacia estas áreas de conflicto. El Cabildo llegó a - prohibir el envío de estas personas a tales lugares. (54)

Por otra parte, no ha podido determinarse con qué frecuencia ocurrían tales crisis en el Valle Central. Enrique Flo rescano ha propuesto para el caso mexicano que tales fenóme nos ocurrían cíclicamente cada diez años más o menos.(55)

Ahora se hace necesario preguntarnos, qué sectores sociales fueron los más afectados en periodos de crisis. Se ha podi do comprobar que los indígenas y labradores pobres fueron - los más perjudicados; pero los efectos críticos se exten dían hasta los sectores pobres de las ciudades.

Las enfermedades y las crisis agrícolas se presentaron seve ramente (sobre los pueblos de los indios, quienes, más fre cuentemente, tuvieron que sufrir este doble infortunio. En numerosas ocasiones los pueblos de indios dejaron de tribu tar debido a la presencia del fenómeno pesta-carestia en sus pueblos, como puede verse en el Cuadro Nº 3. (56)

Hacia la última década del siglo XVII, época muy documenta-

da en lo que a crisis se refiere, existen referencias a la presencia de sarampión en las comunidades. <sup>cdme</sup> Ante tal situación, y desconociendo todavía los agentes del contagio y -- los medios de evitarlo, los vecinos de Cartago se opusieron al traslado de los indios que tenían en Cartago, hacia sus pueblos. Obviamente, estos indígenas no padecieron severamente los efectos de tal contagio como puede verse en la siguiente referencia en la cual los vecinos de Cartago sostienen que:

"... por su buen trato y cariño con que los tenían en sus casas se experimentó que en la epidemia de zarampión que acaba de padecer esta provincia, que con la asistencia, regalo y continuados remedios que a cada uno les hicieran, fueron muy pocos lo que della murieron que estaban en dicho servicio, y al contrario, muchos de los que moraban un todo como lo podrán zertificar los reverendos padres doctrineros..." (57)

Otros de los sectores afectados fueron los grupos de labradores pobres que habitaban en los valles. En el año de 1659, ante la plaga de langosta y chapulines <sup>quise</sup> presentada en los valles, los labradores, en quienes estaba repartido el abasto de pan para Cartago, se quejan pues:

"... no tienen qué amasar, que han gastado el trigo que cogieron en pagar lo que debían y a esta causa de aquí al mes de marzo benidero a Je aber mucha ambre y necesidad..." (58)

En fin, sostenemos que fueron los productores directos; tanto labradores como las comunidades indígenas las más afectadas ante la crisis.

La peste tampoco perdonó a los habitantes del casco urbano de Cartago. El regidor del cabildo de Cartago, Capitán Jerónimo Valerino notifica en 1690 la presencia de peste, en la cual han muerto muchas personas de "todas calidades", desconociéndose sus causas. (59)

Ante una situación de este tipo, el único recurso de la población era buscar el auxilio divino. El cabildo ordenó -- dar un culto anual en honor de la Virgen de Ujarrás, sin repara(en gastos de las rentas y propios del cabildo. (60)

Todo parece indicar que el trigo, como planta o cultivo extranjero sufría enormemente las consecuencias de los cambios climáticos. De las sementeras de maíz depende el sustento general de la provincia, así lo expresa una acta de cabildo, en donde se ordena que sean depositadas cien fanegas de este grano y queden almacenadas para cuando fuese -- conveniente. (61)

Las autoridades y el grupo dominante local crearon mecanis-

entonces el trigo se para  
la exportación y localmente  
se consume

X

mos para apropiarse del maíz y el trigo por los productores directos. A los naturales se les obligó a preparar milpas de socorro de comunidad con el fin de que no padecieran la carestía los pobres de Cartago. (62)

1690

Por otro lado, a los labradores se les decomisaba el trigo obtenido, por orden expresa del cabildo. También se les obligaba a laborar en tierras donde habitualmente no se sembraba el trigo. Se ordenó en 1659 que los agricultores -- siembren en los potreros, donde "... por ser la tierra alta y fría no ha llegado todavía la langosta y se entiende no -- llegará por el temple frío que tiene". (63)

También los labradores estaban obligados a comparecer ante las autoridades, después de segar y coger el trigo, bajo pena de veinte y cinco pesos de multa. (64)

} arca do?

Otra medida tomada por el cabildo se reflejó en el constante celo que ponía al prohibir la exportación de trigo, harina y/o biscocho. cuando había necesidad

Las autoridades ordenan constantemente la realización de un cómputo del trigo y harina existente, pues han salido tales efectos por Caldera. (65)

} (m)

COSTA RICA: CARESTIA Y ENFERMEDAD EN EL SIGLO XVII

| AÑO                   | CARESTIA                               | CAUSA                           | PESTE               | LUGAR AFECTADO                                     | EFFECTOS SOBRE LA POBLACION            | DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.                                                          |
|-----------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1576 <sup>1/</sup>    |                                        |                                 | Sin especificar     | Valle Central                                      | Mueren cerca de 300 indios en 20 días. |                                                                                            |
| 1614 <sup>2/</sup>    |                                        |                                 | Sin especificar.    | Valle del Reventazón                               | Quedan 12 indios en Atirro             |                                                                                            |
| 1632 <sup>3/</sup>    |                                        |                                 | Sin especificar     | Valle del Reventazón                               |                                        |                                                                                            |
| 1645 <sup>4/</sup>    |                                        |                                 | Sin especificar     | Valle Central                                      |                                        |                                                                                            |
| 1654-56 <sup>5/</sup> |                                        |                                 | Viruela y sarampión | Valle Central y Quepos                             | Indios de Quepos no pagan tributo      |                                                                                            |
| 1659 <sup>6/</sup>    | Viveres                                | Plaga de langostas y chapulines |                     | Barva, Aserrí y Curridabat                         | Carestia de pan                        | Indios deben hacer 4 milpas fuera de sus pueblos. Los labradores deben trabajar en potrero |
| 1665-66 <sup>7/</sup> | Maíz y trigo                           | Plaga de chapulines             |                     | Valle Central                                      | Escasez de alimentos                   | No prohibe exportar grano                                                                  |
| 1668 <sup>8/</sup>    | Maíz y trigo                           | Invasión de piratas             |                     | Valle Oriental                                     | Falta de alimentos                     |                                                                                            |
| 1678 <sup>9/</sup>    | Se notifican cortas sementeras de maíz |                                 |                     | Valle Central                                      | Falta de maíz                          | Los labradores deben depositar 100 fanegas de maíz en el Cebido                            |
| 1688 <sup>10/</sup>   | Maíz y trigo                           | Plaga de langostas              |                     | Valle Central                                      | Escasez de maíz y trigo                | Prohibición para exportar biscocho y harina. Orden aumentar las siembras.                  |
| 1690 <sup>11/</sup>   |                                        |                                 | Sin especificar     | Todos los Valles                                   | Muere en Orosi 100% población          | Notificase epidemia y ruina de los pueblos                                                 |
| 1690 <sup>12/</sup>   | Maíz y trigo                           | Heladas y pocos cultivos.       |                     | Valle Central (espec. Barva, Aserrí y Curridabat). |                                        | Prohibición exportar trigo y biscocho, prohíbe exportación.                                |
| 1693 <sup>13/</sup>   |                                        |                                 | Sarampión           | Orosi y Ujarrás                                    |                                        |                                                                                            |
| 1693 <sup>14/</sup>   | Trigo                                  |                                 |                     | Valle Central                                      | Falta de trigo                         | Se prohíbe exportación de trigo.                                                           |
| 1694 <sup>15/</sup>   |                                        |                                 | Viruela             | Partido de Ujarrás                                 |                                        | Presencia de viruela en C                                                                  |
| 1694 <sup>16/</sup>   |                                        |                                 | Calenturas          | Orosi                                              | Quedan 6 casas habitadas.              |                                                                                            |

FUENTES:

- 1- R. Bolaños, Contribución al estudio... p.112
- 2- B. Thiel, Datos Cronológicos... p. 52
- 3- R. Bolaños, Op. Cit., p.112
- 4- Loc. Cit.
- 5- T. Von Bulow, Apuntes para la historia... p. 128-141
- 6- A.N.C.R. Serie Cartago Nº 1117 fl. 84 (1659)
- 7- Y. González, La producción de alimentos... p. 130-131
- 8- Loc. Cit.
- 9- A.N.C.R. Serie Cartago 1143 fl. 92 (1678)
- 10- Y. González, Op. Cit., p. 130
- 11- B. Thiel, Op. Cit. p. 52
- 12- A.N.C.R. Serie Cartago 1119 fl. 14 y 19 (1690)
- 13- T. Von Bulow, Op. Cit., p. 128-141
- 14- Y. González, Op. Cit., p.130
- 15- T. Von Bulow, Op. Cit., p. 128-141
- 16- Loc. Cit.



## I.6 POBLACION EN EL AREA CENTRAL A LO LARGO DEL PERIODO

Analizar el proceso demográfico a lo largo del siglo XVII - es uno de los aspectos más difíciles con los que se encuentra todo investigador. Este período deja aún inquietudes - en la mente de muchos historiadores, aún no satisfechos con los resultados hasta ahora obtenidos. A pesar de este escollo, algunos académicos han tratado este tema recientemente. (66)

Sin embargo, la gran problemática de estos estudios demográficos está centrado en la población aborigen. El resto de los grupos sociales de la época como blancos, mestizos, mulatos, negros y otros sectores étnicos permanecen fuera de los estudios demográficos realizados hasta ahora.

Los primeros datos sobre población en el siglo XVII pueden obtenerse con base en los estudios de B.A. Thiel -segundo Obispo de Costa Rica (1850-1901). En sus Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica, publicados en entregas entre 1896-1901, Thiel se dedica a aportar referencias históricas y demográficas sobre la época colonial. Por otro lado, la "Monografía de la población de Costa Rica", - constituye el primer aporte sobre historia demográfica en el país. (67)

Tratados con mucho cuidado estos datos constituyen hoy documentos de primera mano. (68)

Los estudios antropológicos y arqueológicos han revelado -- que la población aborígen en Costa Rica era escasa, si se compara con otros ámbitos del mundo colonial. Las bases -- económicas y sociales que mantenían estos aborígenes hace -- inferir que la población, si bien era exigua, se encontraba organizada en cacicazgos, algunos de ellos con un número importante de población. Thiel anota por ejemplo, los cacicazgos de Garabito, Pacaca y Aserri como los mayores. (69) Hasta ahora la cifra más aceptada con base en los datos del Obispo Thiel es de 27,200 indígenas en el momento del contacto. El descenso demográfico de la población aborígen se ha podido comprobar con base en los datos del visitador Sánchez de Araque en 1611. Thiel, basado en Sánchez de Araque anota una cifra de 14,908 nativos para el año mencionado. (70) Sin embargo, la referencia del propio oidor reduce notablemente tal cifra:

"Visité y conté los pueblos de Vuestra Merced y encomenderos y hallé en ellos siete mil y setecientos y ocho personas de todas edades, en que entraron quinientos y cuarenta infieles que por negligencia de los encomenderos y religiosos estaban por cristianos habiendo treinta años que pagan tributo". (71)

7.708

1581

La población aborígen no logró recuperarse en el siglo XVII. La sobre-explotación y las continuas pestes entre otras, se consideran las causas del descenso demográfico. A pesar de estos datos, el siglo XVII se caracterizó por el predominio de la población nativa por encima de los grupos étnicos.(72) ?

En el siguiente texto se expone la disminución poblacional vista por un contemporáneo, en 1632. Juan de Valverde Zárate dice: "... que esta disminución a corrido general desde los años de seiscientos y diez y ocho, hasta éste de treinta y dos..." (73)\*

La presencia de los pobladores españoles fue en aumento a pesar del fenómeno de la deserción que siguió a los primeros intentos de establecimiento del área. Basado en los datos de Sánchez de Araque, Thiel menciona la existencia de doscientos cinquenta españoles en Cartago para 1611.(74)

250 españoles

EST/11/82

Para el año 1625 se anotó una cifra aproximada de seiscientos ochenta y cinco personas, distribuidas de la siguiente manera:

MAL

685 confirmados  
no personasCUADRO Nº 4PORCENTAJE DE CONFIRMANTES EN CÁRTAGO. 1625

| GRUPO ETNICO    | PORCENTAJE |
|-----------------|------------|
| Españoles       | 54%        |
| → Huérfanos     | 6.2%       |
| Negros Esclavos | 5%         |
| Mulatos         | 4.5%       |
| Mestizos        | 2.9%       |
| Indios          | 27.4%      |
| <u>TOTAL</u>    | 100%       |

el doble que  
indios  
⇒ extracto  
opinación  
basado en  
datos  
SMART

FUENTE: B.A. Thiel, Datos Cronológicos, Op.Cit.  
p. 32

En cuanto al rol socio-económico de los dos grupos poblacionales más importantes en el siglo XVII, indígenas y españoles, puede asegurarse, que el último fue minoritario numéricamente, pero dominante en la esfera socio-económica y política; imponiéndose sobre el grupo más numeroso: el indígena. Como se verá adelante, el pequeño sector de encomenderos, comerciantes y dueños de grandes propiedades logró el control absoluto de la mano de obra nativa.

Todavía no se ha logrado determinar la importancia socio-económica que tuvieron los mestizos, mulatos y pardos, sin embargo podría decirse que sus actividades giraban en torno a las necesidades del grupo dominante, como por ejemplo: artesanos, arrieros y mayordomos de las grandes propiedades.- Los negros esclavos servían esencialmente en trabajos domésticos de los españoles.

CITAS Y NOTAS

- (1) León Fernández, Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica, Tomo VIII, Barcelona Imprenta de Luis Tasso, 1907, p.p. 79 (1603). (En adelante aparecerá como CDHCH).
- (2) León Fernández, CDHCR, T.VII, Barcelona, Imprenta Viuda de Luis Tasso, 1907, p.p. 218-219. (1572)
- (3) Carlos Meléndez, Conquistadores y pobladores: orígenes histórico-sociales de los costarricenses San José, -- EUNED, 1982, .p.p. 110-111.
- (4) Los tributos del corregimiento de Nicoya fueron esenciales para abastecer a estas huestes. Desde allí se introdujeron alimentos, calzado, paños, aderezos para caballos entre otras cosas. Véase León Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.14 (1572); lo mismo que la Revista de los Archivos Nacionales, San José, números 1 y 2, noviembre 1937, p.p.5-6. (En adelante aparecerá como RAN).
- (5) Véase: Paulino González, "La empresa Cavallón-Estrada en la conquista de Costa Rica". En: Avances de Investigación, Nº 27, San José, U.C.R., 1987, p.21.
- (6) Ibid, p. 27
- (7) RAN, Nº 1-2, nov. 1937. p.7 (1563)
- (8) Obsérvese que en este momento El Guarco, descubierto por Cavallón era aún "tierra de adentro", cf. León Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p. 49 (1564).
- (9) León Fernández, CDHCR, T.V, 1883, p.p.50-51 (1571)

CITAS Y NOTAS

- (1) León Fernández, Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica, Tomo VIII, Barcelona Imprenta de Luis Tasso, 1907, p.p. 79 (1603). (En adelante aparecerá como CDHCH).
- (2) León Fernández, CDHCR, T.VII, Barcelona, Imprenta Viuda de Luis Tasso, 1907, p.p. 218-219. (1572)
- (3) Carlos Meléndez, Conquistadores y pobladores: orígenes histórico-sociales de los costarricenses San José, -- EUNED, 1982, .p.p. 110-111.
- (4) Los tributos del corregimiento de Nicoya fueron esenciales para abastecer a estas huestes. Desde allí se introdujeron alimentos, calzado, paños, aderezos para caballos entre otras cosas. Véase León Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.14 (1572); lo mismo que la Revista de los Archivos Nacionales, San José, números 1 y 2, noviembre 1937, p.p.5-6. (En adelante aparecerá como RAN).
- (5) Véase: Paulino González, "La empresa Cavallón-Estrada en la conquista de Costa Rica". En: Avances de Investigación, Nº 27, San José, U.C.R., 1987, p.21.
- (6) Ibid, p. 27
- (7) RAN, Nº 1-2, nov. 1937. p.7 (1563)
- (8) Obsérvese que en este momento El Guarco, descubierto por Cavallón era aún "tierra de adentro", cf. León Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.49 (1564).
- (9) León Fernández, CDHCR, T.V, 1883, p.p.50-51 (1571)

- (10) Loc. Cit.
- (11) Estas primeras relaciones establecen en dirección E-O el largo de la provincia en 150 leguas, cuando lo correcto hoy en día es tomarlo en orientación N.O. hacia S.E. Además el Mar del Norte (Caribe) y el Mar del Sur (Pacífico) limitan en dirección N-S y no E-O. Véase otras referencias en: León Fernández, CDHCR, -- T.III, 1883, p.2 (1572), CDHCR, T.V, 1883, p.51 (1571)
- (12) León Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.11 (1572)
- (13) RAN, 1-2 noviembre, 1937 p.5 (1564).
- (14) León Fernández, CDHCR, T.V, 1886 p.20 (1569). (Subrayado nuestro).
- (15) No compartimos la opinión de caracterizar a las sociedades coloniales hispanoamericanas bajo rasgos feudales, pues bajo esta visión se oscurecen los elementos particulares que creó la dinámica interna de nuestras sociedades. Véase al respecto: José Carlos Chiaramonte, Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica, México, D.F., Grijalbo, S.A., 1983, p.p.15-91 y 211-267.b
- (16) C. Meléndez, Op. Cit., p. 138
- (17) L. Fernández, CDHCR, T.V, 1886, p.6-8 (1569).
- (18) Ibid, p.p. 20-21
- (19) L. Fernández, Conquista y poblamiento en el siglo XVI, T.I, Vol.2 San José, Editorial Costa Rica; 1976, p.127.



- (20) C.Meléndez, Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia, San José, Editorial Costa Rica, 1977, p.25-26.
- (21) Cf. a E. Fonseca, Costa Rica colonial: la tierra y el hombre, San José, EDUCA, 1983, p.57 y C. Meléndez, Costa Rica... p.26
- (22) E. Fonseca, Op. Cit., p.59
- (23) L.Fernández, CDHCR, T.V, 1886, p.62 (1573).
- (24) El título que hace falta se encuentra fuera del área de estudio. Véase, E. Fonseca, Op. Cit., p.p.64-65.
- (25) Loc. Cit.
- (26) L. Fernández, CDHCR, T.III, p.44 (1566) (El subrayado es nuestro).
- (27) Ibid, p.8 (1572)
- (28) RAN, (1-2) nov. 1937, p.4.
- (29) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 5121 fj.9 (1581)
- (30) M.M. de Peralta, Costa Rica, Nicaragua y Panamá, Madrid, Librería M. Murillo, 1883, p. 548.
- (31) RAN, (1-2) nov. 1938, p.9
- (32) Loc. Cit.
- (33) Antonio de Cibdad Real, et.al. Nicaragua en los cronistas de Indias, Managua, Colección Cultural Banco de América; 1976. p.146 (1586).

- (34) Posiblemente el término "tierras de pan llevar" tome en cuenta el destino dado a la producción de trigo. - Esta frase cae en desuso hacia la segunda década del siglo XVII.
- (35) S. Zavala, Ensayos sobre la colonización española en América, México, Editorial Panamá, S.A., 1978, p.p.-55-56.
- (36) El término "Tierra Adentro" comenzó a utilizarse precisamente cuando el área central había sido colonizada hasta los límites que tuvo en el siglo XVII (ver - Mapa Nº 1).
- (37) L. Fernández, CDHCR, T.V, 1886, p.123
- (38) Ibid, p.p.127-128.
- (39) Ibid, p. 218 (1617).
- (40) Ibid,p. 311 .
- (41) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 5200 fl.1 -- (1648).
- (42) León Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.p. 278-282.
- (43) ANCR, Serie Guatemala; Nº 031 fl.I-IV (1611).
- (44) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p.37
- (45) ANCR, Serie Colonial Cartago, Nº 029, fls.5-9 (1639/40).
- (46) Loc. Cit.
- (47) B. Thiel, Datos cronológicos para la historia ecles-

ciástica de Costa Rica, San José, Comisión Nacional de  
Commemoraciones Históricas, 1983, p.43.

- (48) T.Von Bulow "Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica, durante la colonia", En: RAN, San José (1-2), 1945, 129.
- (49) ANCR, Serie Guatemala, Nº 030 fl.2 (1610).
- (50) Loc. Cit.
- (51) ANCR, Serie Cartago, Nº 1117 fl.84 (1659).
- (52) ANCR, Serie Cartago, Nº 1119 fl.14 (1690).
- (53) Ibid, fl. 19 (1690).
- (54) ANCR Serie Cartago, Nº 1143, fl.27-33v (1678).
- (55) E. Florescano, Origen y desarrollo de los problemas - agrarios de México, México, Ediciones Era, 1980, p.72.
- (56) T. Von Bulow, Op. Cit. p.p. 128-141.
- (57) ANCR, Serie Cartago, Nº 1119 fl. 42 v (1693).
- (58) ANCR Serie Cartago, Nº 1117 fl. 84 (1659).
- (59) ANCR Serie Cartago, Nº 1119 fl. 3 (1690).
- (60) Ibid, fl. 4 (1690).

- (61) ANCR, Serie Cartago, Nº 1143 fl. 2v (1678). En esta oportunidad el cabildo de Cartago citó como bienes de consumo básico los siguientes productos: maíz, azúcar, rapadura, sal, manteca, candelas y jabón. Véase al respecto ANCR, Serie Guatemala, Nº 129 fl.4 (1703).
- (62) ANCR, Serie Cartago, Nº 1119 fl. 14v (1690).
- (63) ANCR, Serie Cartago, Nº 1117 fl. 84 (1659).
- (64) ANCR, Serie Cartago, Nº 090 fl. 1 (1694).
- (65) ANCR, Serie Cartago, Nº 1117 fl. 84 (1659). También se reiteran las prohibiciones en: ANCR, Serie Cartago, Nº 079 fl. 1 (1690), Serie Cartago, Nº 1119 fl. 14 (1690) y Serie Cartago, 090 fl. 1-iv (1694).
- (66) Véase al respecto las tesis de E. Rosés, Contribución al estudio de la población indígena en el valle central en el período colonial, San José, Tesis de Licenciatura en Historia, U.C.R., 1978 y R. Bolaños, Contribución al estudio del decrecimiento de la población nativa en Costa Rica durante el período colonial, (1502-1821), San José, Tesis de Licenciatura en Historia, U.C.R., 1981.
- (67) Véase, B.A.Thiel, Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica, San José, Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, 1983, y B.A.Thiel, "Monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX", En: Población de Costa Rica y orígenes de los costarricense, Editorial Costa Rica, San José, 1977, p. 17-72.
- (68) Véase al respecto: H. Pérez, La población de Costa Rica según el Obispo Thiel, (inédito, 1987, p.p.1-6).
- (69) Thiel, Datos Cronológicos ... Op. Cit., p. 19.

- (70) B.A.Thiel, "Monografía... Op. Cit., p.8
- (71) L. Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.136 (1613), Guatemala 067, fl. 2v (1632).
- (72) Véase las cifras obtenidas en: M.Fernández y Anabelle Schmidt de Rojas, La población de Costa Rica, San José, Instituto de Investigaciones Sociales, U.C.R., 1976 - p. 7-16.
- (73) B.A. Thiel, Datos cronológicos... Op. Cit., p.58
- (74) Ibid., p. 32

CAPITULO IIORGANIZACION Y DOMINACION COLONIAL EN LAS COMUNIDADESINDIGENASII.1 Breve Análisis de la población indígena durante el pe  
ríodo precolonial

La sociedad colonial es producto de una fusión entre los elementos autóctonos y los foráneos. Ambos contribuyeron -- dando su especificidad a la organización colonial en Costa Rica. Aquí se tratará de analizar el aporte que dió el sustrato indígena a la configuración general de la sociedad colonial. Las condiciones ecológicas al igual que la organización social nativa son elementos esenciales para introducirnos en el tema de la economía indígena colonial.

El área en estudio vio la aparición de la agricultura alrededor de mil años antes de Cristo. Primeramente estuvo baseda en la horticultura, el cultivo de palmas y algunos tipos de árboles. Luego dió paso a una agricultura de granos, en especial, el maíz y el frijol.(1)

Basados en información arqueológica y etnohistórica Fonseca e Ibarra suponen la existencia en ese momento de una agricultura muy compleja, en la cual habían sido domesticadas

algunas plantas como la yuca, el aguacate, el maíz, el frijol común, el camote, la calabaza, el cacao, el chile, el pejibaye, la zarzaparrilla, la pita, la cabuya y otras plantas. (2)

La tierra era preparada para el cultivo usando el milenario sistema de los indios americanos: la roza. Esta consistía en "...desmontar un bosque por medio de fuego y tala de árboles. Una vez limpiado el terreno se procede a cultivarlo de manera continua hasta que el suelo empieza a perder rendimiento".(3)

Este método de trabajo requiere de grandes extensiones de tierra, pues el terreno agotado se recupera por medio del barbecho que consiste en dejar recuperando la fertilidad natural del terreno, en tanto se limpiaban nuevas áreas del bosque para cultivo.

En cuanto a las técnicas para trabajar el suelo se puede asociar algunos instrumentos líticos como cuchillos, hachas, afiladores de hachas, cuñas para talado de los árboles.(4)

Por otro lado, los aborígenes obtenían gran parte de sus alimentos en actividades como la caza y la pesca; por demás, muy abundantes en el medio ecológico. De la flora podían extraer algunos productos silvestres como la miel y la cera. La riqueza de la fauna tropical ayudó a proveerles de la carne de puercos de monte, dantas y otros pequeños animales

que en ocasiones llegaron a ser semi-domesticados.(5)

El estudio más riguroso sobre la organización social y económica aborígen data de 1984.(6) Empleando un novedoso marco interpretativo, Eugenia Ibarra ha comprobado que el lazo de parentesco dio unidad política al cacicazgo del Guarco y otros centros políticos de menor importancia.(7)

Estas relaciones se hicieron evidentes en el momento de la conquista, permitiendo organizar la resistencia al invasor europeo. El abandono de la nobleza indígena del Guarco hacia Talamanca, a finales del siglo XVI, es señal de las complejas relaciones de consanguinidad existentes entre el Valle del Guarco y Talamanca. (8)

También se comprueba en ello, el sistema exogámico que regía en las regiones mencionadas. La tradición del matrimonio con personas que no pertenecen al pueblo, será una constante a observar en el posterior análisis de padrones indígenas durante la época colonial.

Han podido ser comprobadas las relaciones de intercambio entre los grupos indígenas existentes. Ejemplo de ello era el comercio que los indios de Tucurrique mantenían con los de Barva. Los primeros producían y comerciaban el algodón y xicoles (chalecos), intercambiando con los de Barva la sal, mineral básico para la alimentación, la cual era obtenida por los indios de este pueblo en las costas del Mar



del Sur o Pacífico. (9)

Por otra parte, Fonseca e Ibarra señalan la existencia de caminos o senderos. Uno de ellos comunicaba el Valle Ujarrás con Pacaca y luego se dirigía al Pacífico. Atirro era también centro de confluencia de tres caminos que relacionaban el Guarco con Suerre y Talamanca. (10)

En fin, la organización de la sociedad colonial se fundamentó en gran medida sobre la economía y la sociedad autóctona. Siguiendo a Juan Carlos Garavaglia diremos que:

"En el análisis de la formas tempranas que adquieren las relaciones de producción es evidente que podemos visualizar dos aspectos contradictorios en las relaciones entre conquistadores e indígenas. Uno que podríamos llamar centrífugo, es decir, de ruptura y destrucción de la comunidad indígena. Otro que llamamos centrípeto, para continuar la imagen, en el cual, se "protege" la existencia de la comunidad". (11)

A continuación se analizará en detalle la génesis de los -- pueblos de indios, llamados primeramente reducciones.

## II.2 GEOGRAFIA HISTORICA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

El espacio -que comprende lo histórico y lo geográfico- sobre el cual fueron fundadas las comunidades indígenas condicionó en gran medida la explotación de los recursos humanos y naturales en favor del sector dominante invasor.

Desorganizadas algunas de las bases más sólidas de la sociedad indígena , como su economía, su organización socio-polí tica, los españoles se dieron a la tarea de reducir a los - indios en poblados; situación que favorecía la propagación de la fé católica y el dominio pleno sobre la mano de obra. Tal desestructuración puede analizarse tomando como ejemplo el estudio de Garavaglia, sobre los efectos de la imposi ción española entre los indígenas del Paraguay:

"Mientras que para los indígenas, el objeto del trabajo realizado en el marco de la red solidaria desplegada alrededor de los vínculos de parentesco, en la satisfacción de las necesidades del grupo doméstico, para los - blancos, el trabajo toma, tempranamente, el carácter de una mercancía. De este modo la institución del parentesco que engloba varios niveles de relaciones en el marco cultural - indígena (relaciones sexuales, políticas, re- ligiosas y económicas) va siendo desnudada - por el blanco y reducida casi exclusivamente a una relación de producción". (12)

Para Costa Rica, se desconoce en detalle el proceso que llevó a la reducción en pueblos a los naturales. Analizando la documentación existente, se podría decir que el reparto en encomiendas (1569) y el asentamiento permanente en Cartago fueron los primeros pasos para que se congregara a los indios en poblados. Para ese entonces debió existir algún tipo de control sobre los pueblos repartidos, la mayoría de los cuales situados en el valle central.

El proceso de congregación puede ubicarse entre los años de 1570 y 1578. El papel de la orden franciscana en la conformación de pueblos indígenas no puede perderse de vista. Bernardo A. Thiel anota que entre 1570 y 1575 los franciscanos fundaron doctrinas en Barva, Aserri, Curridabat, Ujarrás Pacaca y Quepo. (13) No obstante, el proceso de reducción no se había consolidado para 1578. En ese año, Fray Pedro Ortiz, en carta dirigida al Rey refiere que:

"...sirven y están de paz algunos pueblos de yndios, aunque recatadamente procuramos traerlos a los llanos y juntarlos en pueblos, porque hasta aquí han vivido en los montes, - esparcidos por muchas partes..." (14)

En el momento del contacto, los españoles obligaron a los nativos a replegarse hacia zonas montañosas o selváticas.

Esto se deduce del hecho de que en las primeras relaciones entre conquistadores y nativos, los contactos se realizan en zonas llanas, no en las sierras. Además, la relativa facilidad con que los españoles se asentaron en el Valle Central, hace inferir que algunos cacicazgos -Curridabat y Pacaca- por ejemplo, se localizaban en el valle, donde las condiciones ecológicas eran generalmente más apropiadas para el cultivo. Los pueblos ubicados en la sección oriental del valle tenían al Reventazón y sus tributarios como el Río Grande de Orosi, Agua Caliente, Birris y otros. Cercanos a los pueblos de la sección occidental del Valle, pasa el Río Grande y sus afluentes como el Virilla, Ciruelas, Bermuda, Río Segundo y otros. De esta forma, al observar en el mapa de la región la localización de los pueblos, puede asegurarse que no hubo ninguno que careciera de agua apropiada. (15) (Mapa Nº 2).

La corona española estimuló y protegió la consolidación de la comunidad nativa, así se explica la asignación de tierras a los pueblos de indios. Las tierras de comunidad se distribuían de la siguiente forma: a) las tierras asignadas a las casas, corrales, huertas individuales, b) las tierras ejidales ocupadas para obtener recursos como agua, leño y otros, por parte de la comunidad, c) los terrenos cultivados en comunidad de donde se obtenía la "ración" para -

84°30

84°20

84°10

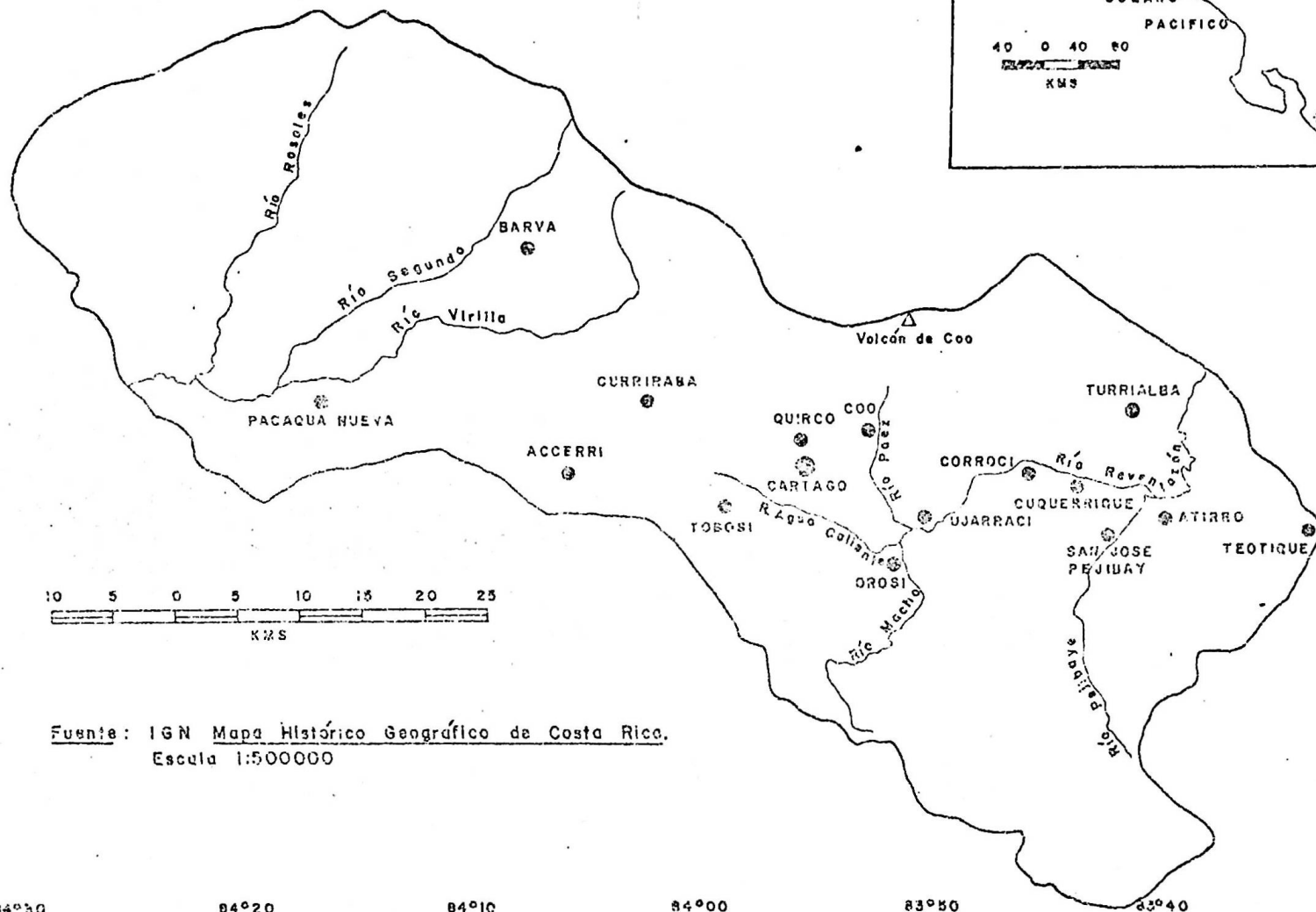
84°00

83°50

83°40

83°30

## M A P A N O 2

COSTA RICA: PUEBLOS DE INDIOS EN EL VALLE CENTRAL  
S. XVII.

Fuente: IGN Mapa Histórico Geográfico de Costa Rica.  
Escala 1:500000

84°30

84°20

84°10

84°00

83°50

83°40

83°30

Quirós = el Tulo de  
aquí  
Per

el cura doctrinero y los bienes comunales y d) las parcelas de usufructo individual, en donde probablemente se producía el tributo.(16) Claudia Quirós afirma que la tierra comunal otorgada a cada pueblo de indios se componía de 2,600 manzanas.(17)

Acerca de la fundación de pueblos de indios en el Valle Central poseemos la siguiente referencia cuando el Adelantado don Gonzalo Vásquez de Coronado nombró a Francisco de Ocampo Golfín corregidor de Curridabat, Ystarú y Aserri:

"... que todos los dichos indios están juntos y congregados en sus pueblos, teniendo casas pobladas con barbacoas en que duermen, que críen gallinas de Castilla y de la tierra; y labren y cultiven y veneficien sus tierras con semillas fructíferas para su sustento y que siembren maíz en sus sementeras... (18)

*propiedad a habitación*  
*de españoles*

Las Ordenanzas Reales prohibían la cercanía de las propiedades españolas con las comunidades indígenas, puesto que esto hacía posible un fácil control de la mano de obra indígena; - al tiempo que sus siembras eran afectadas por el ganado. En los Protocolos Coloniales de Cartago, aparecen numerosas propiedades que limitan con los pueblos indígenas. Ejemplo de ello es la propiedad de Francisco Solano, nieto de Juan Solano, la cual limitaba con el pueblo de Aserri. (19)

También María de Ortega, encomendera, poseía una chacara --  
 junta a Quircó.(20) Esta situación prevalecía aún a fina-  
 les del siglo XVII. (21)

Por otra parte, ha podido comprobarse en el presente traba-  
 jo que algunas mercedes de tierra se repartieron en anti-  
 guos asentamientos indígenas. En el año 1675 Diego de Cháves --  
 vendía al pueblo de Pacaca, una estancia de ganado mayor, -  
 localizada en el pueblo viejo de Pacaca "que hoy de nuevo -  
 se quiere fundar, llamado La Asunción, antes San Nicolás de  
 Tolentino".(22) Esta merced fue otorgada a Cristóbal de  
 Cháves por Diego de Artieda a finales del siglo XVI. (23)

Un tema de interés al abordar la geografía histórica de los  
 pueblos es la comunicación y el transporte. Muchos caminos  
 o senderos de los indios fueron ciertamente la base de las  
 vías españolas. Las más importantes comunicaban a Cartago -  
 con el exterior, pasando por algunas comunidades, de las -  
 cuales se derivaron sus nombres: Camino a Ujarrás, Camino -  
 Real de Pacaca o Camino a Barva.

Por otro lado, existían caminos a través de la montaña que  
 comunicaban interiormente a las comunidades entre sí. Eran  
 los llamados "caminos de indios", no transitados a caballo,  
 en muchos de los cuales las distancias eran más cortas que  
 las utilizadas por los españoles. Debemos recordar que el  
 indígena tenía sólo sus piernas como único medio para trans

*avanzada  
 adaptada  
 para  
 las  
 mlti*

portarse él y sus productos, lo cual los hace hasta hoy día excelentes baqueanos. En el siguiente cuadro puede apreciarse la distancia de algunos pueblos respecto a Cartago, con base en las rutas españolas.

CUADRO Nº 5

DISTANCIAS ENTRE CARTAGO Y ALGUNOS  
PUEBLOS DE INDIOS (1613)

| <u>PUEBLO</u> | <u>DISTANCIA EN LEGUAS</u> |
|---------------|----------------------------|
| Pacaca        | 4                          |
| Tucurrique    | 4                          |
| Barva         | 5                          |
| Atirro        | 5-7                        |
| Turrialba     | 5-7                        |

NOTA: Consideramos la legua española como equivalente a 5.5 Kms.<sup>2</sup>

FUENTE: Bolaños, Op. Cit. Anexo Nº 1, p. 10



Hasta aquí se ha pretendido ofrecer un esbozo general sobre la geografía histórica de los pueblos de indios, en el momento de su gestación; más claramente, en las condiciones geográficas e históricas en medio de las cuales surgieron y se desarrollaron. La plena madurez de esta forma comunitaria básica será analizada en el próximo capítulo, a través del estudio de la producción tributaria, del servicio general y demás mecanismos de explotación indígena .

### II.3 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIOS

La fundación de los pueblos de indios involucró desde luego, su organización político-administrativa, regulada por las autoridades civiles y religiosas. Como podrá observarse en el apartado siguiente, tanto los corregidores como los curas doctrinarios jugaron un papel decisivo en el funcionamiento de la comunidad indígena. El cabildo del pueblo nativo se constituyó en el ente mediador entre la mano de obra sobre-explotada y los grupos explotadores dominantes. Tales entidades surgen tardíamente en el espacio colonial - hispano concretamente en la década de los años 1550. En un principio la composición social de los primeros jefes de Ca bildo, perteneció a la antigua nobleza autóctona. (24)

De esta forma, les fue otorgado el título de "cacique-gober

nador" o de "indio gobernador" de su provincia nativa. Se acompañaba en el caso del cacique y su primogénito por el prefijo "Jon" el cual simbolizaba su calidad noble.(25)

Toda parece indicar que a finales del siglo XVI los indios-gobernadores de cada pueblo se sucedían hereditariamente. Conocemos el caso de la nobleza del Guarco, cuya jefatura se transmitía a finales del siglo XVI en forma matrilineal dentro del clan Correque.(26)

Esta nobleza indígena se vió eximida en un principio del -- tributo español, y por un breve período conservaron a sus -- antiguos tributarios. Tal fue la situación de Alonso Correque, cacique del Guarco hacia finales del siglo XVI. En Costa Rica, solo se conoce el caso del cacique de Tucurrique, -- don Fernando Correque, quien recibiera título de encomienda por parte del Gobernador Diego de Artieda en 1587. Años después, su heredero Alonso Correque fue desposeído de la encomienda, pasando sus tributos a la Real Corona. (27)

En relación con el funcionamiento interno del cabildo indígena, sus miembros eran elegidos ordinariamente en los días de año nuevo, es decir, el primero de enero. Su nombramiento debía ser ratificado por el gobernador de la provincia. Estas elecciones no escaparon a la manipulación por parte -- del sector dominante y sus colaboradores. Así, en el año de 1654 los indios pertenecientes a la provincia de Turrialba

se quejaban de los doctrineros y corregidores quienes:

"... se entremeten en las elecciones y hacen alcaldes (indios) a los que quieren para tenerlos a su deboción y que molestan a los yndios en dichos tequios. No dejan elegir libremente a los regidores a quienes maltratan y oprimen por conducirlos a su voluntad y las más veces les dan horas sin -- que preseda elección..." (28)

Esta situación logró persistir: La Ordenanza número 29 emitida por Novoa Salgado (1675-1676) se expresaba al respecto:

"Por estar ordenado, asentado y practicado que los alcaldes y regidores de los pueblos el día de año nuevo, hagan su cabildo y en él elijan para aquel año, alcaldes oficiales de república libremente, sin que ninguna persona eclesiástica ni seglar se lo estorve..." (29)

Sin duda esta manipulación desde fuera de la comunidad contribuyó a la ruptura de la forma tradicional de transmisión del poder entre los indígenas, incorporando elementos no -- pertenecientes a la nobleza autóctona.

A lo largo del siglo XVII la composición del cabildo varió de acuerdo con la densidad de población. Sin embargo lo fre

cuenta en el área central fue un cabildo compuesto por un alcalde, dos regidores y un alguacil mayor.(3)

A nivel interno, hemos podido notar que los ancianos mantenían cierto prestigio a nivel comunal, lo que se deduce cuando participaban en las juntas de los principales con el objeto de elevar peticiones ante las autoridades españolas. (31) Posiblemente esta importancia es un legado cultural prehispánico.

Los alcaldes e indios principales no escaparon a la explotación. Uno de esos medios se dió a través del "concierto" u obligaciones que los indios adquirían con españoles particulares para servirles por un período de tiempo estipulado. Esto sucedió por ejemplo, con el alcalde del pueblo de Ujarrás, quien junto a su familia se obligó a servir a un español por un año. (32)

Los dos objetivos más importantes del cabildo indígena eran por un lado, la administración de la justicia a nivel local y por otro organizar la producción tributaria y de subsistencia comunal. (33) Sin embargo la estructura de dominación que pesaba sobre el cabildo indígena limitaba sobremanera su campo de acción.

En relación con la administración de la justicia a nivel comunal, los delitos mayores pasaban del alcalde al corregidor. Eliminados los corregidores después de 1660, todo in-

dio acusado de un delito debía comparecer ante el Gobernador. Por otro lado, a nivel comunal, Novoa Salgado recuerda en sus ordenanzas que los alcaldes están obligados a castigar las borracheras, amancebamientos y "pecados públicos", procurando una vida comunal en "orden y policía". Debían dar cuenta al gobernador de los delitos que fueren graves.

Además velaban por la asistencia religiosa a los indios y la presencia de éstos en las festividades alrededor del culto religioso. (34)

A pesar de que los miembros del cabildo indígena pertenecían a un sector social colaborador con el sector dominante colonial; no puede afirmarse categóricamente que las relaciones entre ambos fueran cordiales. En el fondo estos contactos asumían el carácter de "conflicto y colaboración" en el interior de estos sectores. Ejemplo de ello, fue la queja presentada ante la Audiencia por parte de los principales del partido de Turrialba, en donde se acusaba a los doctrineros y corregidores de obligarles a trabajar e intervenir en los asuntos comunales. (35)

Las obligaciones fundamentales del cabildo indígena estaban relacionadas especialmente con la producción y recolección del tributo. De las ordenanzas de 1675-76 se desprende que los alcaldes tenían la obligación de cobrar los tributos en especie y guardarlos en las cajas de comunidad. (36)

Otra atribución importante del cabildo indígena era la compra y venta de tierras. Para Costa Rica, ha podido verificarse después de la segunda mitad del siglo XVII. Los miembros del cabildo de Pacaca compraron en 1675 a Diego Francisco de Chaves una estancia de ganado mayor en el valle del pueblo viejo de Pacaca.(37) Años después, Luis Cascante de Rojas, vecino principal de Cartago, vendía al pueblo de Pacaca un sitio llamado "El Guachipelín" en el valle de Aserrí, con la aprobación del gobernador. Transcurridos ocho meses nuevamente los miembros del cabildo de Pacaca venden dicho sitio a un particular en 1691. (38)

Las cajas de comunidad constituyeron otro mecanismo de control que pesó sobre las autoridades nativas. Toda comunidad debía construir una casa de cabildo, cárcel y mantener una especie de bodega en donde se guardasen los tributos. También debían llevar un libro de ingresos y egresos de dichos bienes. Para el valle central son escasas las referencias acerca del funcionamiento de las cajas comunales. Algunos documentos sobre Garabito y Nicoya podrían servirnos para aproximarnos al mecanismo fundamental bajo el cual trabajaban las cajas comunales; esto es, la apropiación del excedente y de subsistencias por parte de los sectores dominantes y sus colaboradores españoles e indígenas. En un li

tigio sobre bienes comunales de Garabito en 1590 puede deducirse que éstos fueron controlados por las autoridades civiles y eclesiásticas españolas, a tal punto que el gobernador debía llevar cuenta periódicamente de los bienes de cada comunidad. Entre los artículos se incluía desde la producción agrícola hasta objetos materiales como imágenes de la iglesia, utensilios religiosos, sillas, bancas, mesas y otros de utilidad pública. (39) Los gastos para la curación de los naturales era también extraído de los bienes comunes. (40)

El control de los ingresos y egresos comunales estaba en manos de los alcaldes indígenas, quienes daban razón de ellos periódicamente a los doctrineros, corregidores y/o alcaldes mayores o gobernadores. A nivel de la producción indígena -que será analizados en el próximo capítulo- estamos de acuerdo con Enrique Florescano cuando asegura que este:

"... fondo colectivo que era alimentado con los trabajos, siembras y tributos de la comunidad y que fue el pretexto para desarrollar en los pueblos de indios nuevas empresas agrícolas..." (41)

Nuevas actividades agrícolas y ganaderas se desarrollaron en pos de las exigencias del grupo dominante. Exigencias que fueron en detrimento de la producción de subsistencia del indio.



En fin, la relación básica cabildo-indígena-grupo dominante se articuló a favor del segundo. Se ha constatado que a nivel comunitario, el control de los indios principales fue esencial y se tradujo en el control de la comunidad entera. Esta estructura de dominación logró sobrevivir a la encomienda como institución básica en el siglo XVII; aunque no dudamos que su papel fue más coactivo en la etapa de la encomienda.

#### II.4 ADMINISTRACION CIVIL Y RELIGIOSA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS

El peso de la administración civil y religiosa extendió rápidamente sus tentáculos sobre los recién fundados pueblos. Las doctrinas constituyeron a lo largo del siglo XVII, el soporte sobre el cual el español llegó a dominar al indio no sólo a nivel religioso, sino que abarcó todas las esferas de la vida cotidiana del nativo. La explotación sistemática que sujetaba a la comunidad indígena puede también explicarse conociendo quiénes se encargaban de la administración civil de estos pueblos; los corregidores o jueces de indios.

red

sujeta  
a qu  
?



## II.4.1

LAS DOCTRINAS

A diferencia de otros lugares del reino español donde penetraron diversos grupos religiosos católicos, en Costa Rica, la orden de San Francisco tuvo el "monopolio" sobre la administración religiosa, no sólo de los naturales sino del resto de los pobladores de la gobernación. Los franciscanos hicieron su incursión en el Valle Central, acompañando a las primeras huestes conquistadoras. Bernardo A. Thiel menciona que en 1572 había siete religiosos en la provincia.(42) Cinco años después (1577), Diego de Artieda informaba sobre la existencia de doce religiosos sirviendo en Costa Rica.(43) En cuanto a la evangelización los franciscanos siguieron la ruta de los soldados conquistadores. La conversión de un cacique siempre fue simultánea con el acto de sujeción a la Corona. Esto se explica, pues en el siglo XV la Santa Sede otorgó el permiso a la Corona española para administrar religiosamente todas las colonias.

Las doctrinas eran espacios organizados en distritos a cargo de un convento o un religioso. Estaban generalmente compuestas por varios pueblos de visita, elegidos con base en la cantidad de población que les pertenecía y cuyo fin primordial era controlar ideológicamente y religiosamente a sus habitantes. Bernardo A. Thiel menciona el nombre de las

primeras doctrinas fundadas en la provincia entre 1570-1575: Barva, Aserri, Curridabat, Ujarrás y Pacaca. (44) Le fueron otorgados, sin embargo, prefijos con nombre de santidades cristianas, seguidas por el nombre asignado al pueblo indígena. Por ejemplo: San Bartolomé de Barva, San Luis de Aserri, La Asunción de Pacacá, San Antonio de Curridabat y otros.

Si bien es cierto que el origen de las doctrinas fue un proceso simultáneo con la fundación de las reducciones indígenas, no debe confundirse una con la otra. Para el establecimiento de una doctrina era necesario que existiera un número apropiado de naturales. Los pueblos más pequeños eran incorporados en doctrinas que agrupaban varios pueblos. En 1659 los pueblos de Cot, Quircot y Tobosi pertenecían al Convento de la ciudad de Cartago. (45) Estos pueblos habían sufrido una gran disminución poblacional y su cercanía con Cartago se prestaba para que su control fuera efectivo, sin recurrir a otro doctrinero.

El Gobernador Francisco de Ocampo Golfín, en 1604 señalaba que:

"...estando dispuesto y ordenado por vuestras reales cédulas que las doctrinas de los yndios sean de cuatrocientos tributarios, por relevarlos de vejaciones, costos y molestias y para que más fácilmente puedan sustentar a los religiosos y beneficiados que los administraba..." (46)

Recordemos en primer lugar que a principios del siglo XVII la población indígena había disminuído considerablemente, tal y como se ha analizado en páginas anteriores. Por otro lado, esos cuatrocientos tributarios representan únicamente a la población masculina. Partiendo de estos dos aspectos, la orden de Ocampo Golfín revela la crítica situación de los pueblos de indios incorporados en doctrinas.

A menudo las doctrinas fueron fundadas en sitios estratégicos para la colonización o penetración en áreas aún no dominadas por el español. Durante la visita de Sánchez de Araque (1611) éste solicitó al "...provincial de la horden del señor San Francisco, hiziesen dos doctrinas más..."(47) No se indicó la localización de estas doctrinas, sin embargo todo parece suponer que se ubicaron camino al partido de Tierra Adentro o Chirripó.

En una Real Cédula fechada en 1660 se solicitaban informes sobre el número de doctrineros que asistían en cada provincia, el servicio prestado por el clero secular y regular, el número de habitantes y la distancia que había entre una doctrina y otra. (48) La respuesta a esta cédula data de 1662, redactada por el Gobernador don Rodrigo Arias Maldonado. (49) Es este documento el más completo sobre doctrinas en el período, como puede verse en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 6

DOCTRINAS FRANCISCANAS EN COSTA RICA (1662)

| <u>DOCTRINA</u>       | <u>DISTRITO</u>                                             | <u>Nº TRIBUTARIOS</u> | <u>Nº RELIGIOSOS</u> | <u>Nº RELIGIOSOS NECESARIOS</u> |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------------|
| Cartago               | Co, Quirco,<br>Tobosi                                       | 90                    | 1                    | 8                               |
| Ujarrasi              | Orosi, Guicazí<br>y Naboríos                                | 60 á 70               | 1                    | -                               |
| Atirro                | Tucurrique, Su-<br>fragua, Auyaque<br>y Turrialba           | 60 aprox.             | 1                    | 2                               |
| Chirripó              | Teotique, Chirri-<br>pó, San Salvador,<br>Guycirí y Duquiba | 60 aprox.             | 1                    | 12                              |
| Quepo                 | Quepo                                                       | 20 aprox.             | 1                    | -                               |
| Pacaca                | Pacaca                                                      | 40 aprox.             | 1                    | -                               |
| Aserri-<br>Curridabat | Aserri-<br>Curridabat                                       | 120 aprox.            | 1                    | -                               |
| Garabito              | Esparza, San Il-<br>defonso y Aban-<br>gares                | 20 aprox.             | 1                    | -                               |
| <u>TOTAL</u>          |                                                             |                       | 8                    | 22                              |

FUENTE: L. Fernández, CDHCR, t.VIII, 1907, p.p.292-295 (1662).

puede observarse que durante la segunda mitad del siglo XVII existían ocho doctrinas que administraban aproximadamente veinte y dos pueblos de indios.

Sin embargo, es difícil precisar a partir del documento citado una aproximación a la cantidad de tributarios de cada pueblo. Por otra parte, obsérvese la necesidad de doctrineros en algunos distritos, en especial el que comprendía la doctrina de Tierra Adentro. Conforme disminuía la población nativa, las doctrinas fueron en aumento, lo cual indica que la cuota de control sobre las débiles comunidades, aumentaba. Dos décadas después del informe de Arias Maldonado, el convento de San Francisco, en carta dirigida al Rey, anotaba la existencia de diez doctrinas, compuestas de cuatrocientos indígenas. (50)

Según se desprende del documento citado, la labor de los religiosos fue progresivamente abarcando la atención de los habitantes no indígenas de los valles. El sacerdote de la doctrina de Ujarrasí debía atender religiosamente - además de los pueblos de indios de su distrito - la mano de obra no indígena que laboraba en las diez haciendas de ganado mayor propiedad de españoles y mestizos. Igual sucede en las doctrinas de Pacaca y Aserri-Curridabat. (51)

Los lazos de la administración fiscal y religiosa no deben perderse de vista. Al analizar la composición social de

red

no  
precisa  
clase  
red

los miembros del convento se deduce claramente su pertenencia al grupo dominante. Esteban de Hocés Navarro aparece como síndico provincial de San Francisco entre 1676 y 1680. El Capitán don Miguel Calvo aparece recibiendo el pago de la doctrina de 1691. Ambos emparentados con encomenderos de Cartago. (52)

Posiblemente los doctrineros no recibían el pago por parte del convento. Estos lograron beneficios a través de otros mecanismos: Las "raciones" al cura doctrinero, por medio de las cuales lograban algún excedente. Esto se puede deducir por medio del siguiente texto, en el cual los indios

"an dado y debían dar una ración, llevarles, como les an llevado y llevan, dos y tres raciones en el mismo día, compeliendo a los indios de cada un pueblo por pequeño que sea, a que les den cada día una ración entera: de que an resultado gravísimos daños a los indios por no poder por su suma pobreza dar cada pueblo la dicha ración entera". (53)

Una Real Cédula de 1670 prohibía a todos los religiosos llevar a cabo tratos comerciales. (54) No obstante, las raciones constituyeron la forma más evidente de explotación a la

*esto  
comunicación  
de la  
cédula.*

comunidad por parte de la administración eclesiástica. Pero no fue la única: el poder del doctrinero a nivel comunal, le confería autoridad para permitir que se sacasen indios para servicio fuera de los pueblos. En el Artículo número veinte de las Ordenanzas de Novoa Salgado (1675-1676), éste ordenó que:

"...los padres doctrineros no pueden dar a persona alguna, ninguna yndia de servicio de qualquier calidad y hedad que sea, ni castigar a los yndios de su doctrina con ningún género de pretexto". (55)

En fin, el funcionamiento de las doctrinas obedeció a criterios ideológico-religiosos y económicos esencialmente. Por medio del control de uno o varios pueblos se garantizaba no sólo la evangelización del indio sino la explotación por parte del español.

## II.4.2

LOS CORREGIMIENTOS

Los corregimientos se originan en América durante la segunda mitad del siglo XVI. Los personeros de esta institución denominados corregidores o jueces de naturales estaban encargados de controlar la producción tributaria en los pueblos de la Real Corona. Al respecto nos dice Carlos Sempat Assadorian:

"la génesis de los corregidores está ligada indudablemente a la disputa por el control del poder durante el álgido periodo de transición, entre los aparatos estatales superiores (virreyes, audiencias) y los cabildos que controlaban los grupos privados regionales, los corregidores vinieron a representar un aparato intermedio de agentes gubernativos con atribuciones suficientes para imponer el poder estatal dentro del territorio indígena". (56).

De esta forma, al poseer una autonomía a nivel local y al depender de manera directa de la Real Audiencia, el corregidor pronto se convierte en un poderoso individuo no sólo dentro de la administración civil sino a nivel de la circulación mercantil de la provincia.

Para efectos de administración de las comunidades indígenas,



la provincia de Costa Rica fue dividida en cuatro corregimientos o partidos: San Mateo de Chirripó, Pacaca, Quepo y Turrialba; los que administraban veinte y dos pueblos de indios en 1645.(57)

V. C. I.  
Quirinos

Tempranamente se presentaron enfrentamientos entre la gobernación provincial y los corregidores, como sucedió en el año de 1582 durante la administración de Diego de Artieda.(58)

En un principio Costa Rica contó con tres corregidores. Este dato es importante si se tiene en cuenta que en ese momento se gestaba la primera organización social y económica de la provincia.

Respecto a la gestión de los corregidores, puede notarse una rápida mercantilización de los productos autóctonos, obtenidos no sólo expropiando el excedente, sino muchas veces los productos de subsistencia, como se desprende de la queja expresada por Artieda y Chirinos:

"... (los corregidores) no sirven en la tierra de más que molestar a los indios, y con el dominio de la jurisdicción que sobre ellos con vara de justicia tienen, hácenle que les vendan a menos precio lo que ellos hacen para su sustento, y ocupándolos en sus granjerías, no dándoles lugar a que hagan lo que les conviene" (59)

Por medio de la obtención del cargo de corregidor, el grupo

*Enterosamente  
relación  
Corregidores  
Encomenderos*

dominante local logró controlar no sólo la producción de sus propias encomiendas, sino que obtuvo el dominio de los productos tributados por los pueblos de la Real Corona. El encomendero fía al corregidor, garantizándose así los productos que el corregidor acapara de los pueblos a su administración como puede verse en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 7

COSTA RICA: RELACION ENTRE ENCOMENDEROS Y CORREGIDORES  
A TRAVES DE LAS FIANZAS (1607)

| AÑO  | FIADOR                   | OCUPACION DEL FIADOR | CORREGIDOR          | CORREGIMIENTO                     |
|------|--------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 1607 | Juan Solano              | Encomendero          | Leandro de Figueroa | Partido de Pacaca, Aserri y Barva |
| 1607 | Hernando Farfán          | Encomendero          | Salvador de Torres  | Corregimiento de Tierra Adentro   |
| 1607 | Juan Gutiérrez Xaramillo | Encomendero          | Juan Sánchez        | Corregimiento de Garavito         |
| 1607 | Juan Solano              | Encomendero          | Juan de Enciso      | Partido de Quepo                  |

FUENTE : ANCR, Protocolos coloniales de Cartago, exp.801 (1607).

El cargo de corregidor resultaba altamente rentable; de ahí el control absoluto que sobre ellos tuvo el grupo dominante. A principios del siglo XVII los corregidores obtenían un octavo de las rentas producidas por la comunidad. (60)

Pero su control sobre la comunidad les permitía extraer más de lo permitido legalmente.

Por medio del mecanismo de fianzas el grupo dominante se apropiaba de los tributos de los pueblos de la Real Corona y pagaba las fianzas ante los oficiales reales de Cartago. En estas escrituras públicas (fianzas) el corregidor se comprometía a pagar con los tributos del pueblo a su fiador; como puede extraerse de la fianza que dió Juan Cascante de Rojas al corregidor de Pacaca, Matías de Ballestero en 1657:

"... que por el dicho correjimiento se le ordena y manda dé fianza a satisfacción del dicho oficial real de que dará cuenta con pago de los reales tributos que tubieren en el dicho partido y demás, haciendo que cobrase y de que, pagará los resagos que se causaren durante el dicho oficio".(61)

Numerosas son las referencias documentales en donde aparecen encomenderos-corregidores de Costa Rica. Podría referirnos a don José de Sandoval Ocampo, encomendero de Turrialba

per

per  
K

y corregidor del partido de Pacaca en 1649. Este tenía estrechos vínculos mercantiles con el corregidor del partido de Turrialba, don José de Alvarado, también encomendero de Barva.(62) Don Fernando de Salazar, encomendero de Barva, aparece como corregidor del partido de Tierra Adentro en 1649.(63) También el Alférez Juan Vásquez de Coronado, emparentado con encomenderos, es nombrado corregidor de Quepo en 1655. (64)

Estas importantes referencias muestran el dominio del espacio geográfico que mantenía el grupo dominante al controlar las encomiendas y los corregimientos, entre otras cosas. Esto fue produciéndose lentamente y se afianzó a medida que los pueblos de indios disminuían a nivel comunal, su rentabilidad, aspecto que se profundizó hacia la segunda mitad del siglo XVII.

Realmente, el control del grupo de encomenderos y/o corregidores fue en detrimento de la producción comunitaria indígena. Las quejas sobre procedimientos de los corregidores y el nivel de explotación al cual eran sometidos los indios fueron frecuentes. Los franciscanos en el año 1610 solicitaron al Rey que no se nombren corregidores en los pueblos recién reducidos o por reducir; lo expresaron así:

"... que en los pueblos nuevamente reducidos y en los que se redujeren no haya corregidores, a lo menos lo que es Costa Rica y Tierra Adentro, porque viendo los indios las muchas molestias y excesivos trabajos que les causan sus intereses y granjerías de los dichos corregidores, que acosta de su sudor y sangre pretenden aprovecharse..." (65)

*proposiciones  
necesarias que  
se deben*

Aún antes de terminar la primera mitad del siglo XVII la labor de los corregidores se consideraba obsoleta por parte de las autoridades de gobernación. Así lo expresó don Gregorio de Sandoval, Gobernador de Costa Rica en 1637. Decía que los agravios que sufrían los indios se debía al exceso de los co rregidores:

"... siendo cosa que no ay cosa en el mundo más sobrada ni menos necesaria que los corregidores de aquellos partidos..." (66)

Las quejas continuaron de parte de los gobernadores. Para 1659 el Gobernador don Rodrigo Arias Maldonado solicitó la supresión de los corregimientos en Costa Rica. La razón que va implícita detrás de todos estos argumentos es básicamente la condición crítica de la comunicad indígena la cual es reflejo de la decadencia de la encomienda que alcanza su

qdo y  
dno  
= suplatan  
alab. otros  
noperia!

culminación en 1660 cuando se suprimieron los corregimientos.

A partir de allí, la alternativa era, o eliminar las doctrinas o suprimir los corregimientos, eligiéndose el año mencionado la segunda opción pues: "... si se quitan los religiosos quedan estos naturales sin doctrina..." (67)

Se prefirió entre dos males, "el mejor".

En fin, la comunidad indígena administrada por los doctrineros y corregidores estaba organizada en dos sistemas que lograban extraerle sistemáticamente toda su producción excedentaria así como de subsistencia.

Además, ha sido comprobada la relación existente entre los funcionarios civiles y religiosos con los sectores del grupo de encomenderos-comerciante.

C I T A S   Y   N O T A S

- (1) Fonseca e Ibarra. "El Señorío del Guarco: vida cotidiana y ambiente natural", En: Avances de Investigación, Nº 25, San José, U.C.R., 1987, p.4
- (2) Ibid, p.5
- (3) J.C. Solórzano, "De la sociedad prehispánica al régimen colonial en Centroamérica (Siglos XV-XVII)", En: Avances de Investigación, Nº 17, San José, U.C.R., 1987, p.5
- (4) Fonseca e Ibarra, op. cit., p.6
- (5) Ibid., p.7
- (6) E. Ibarra, Los cacicazgos indígenas en la Vertiente Atlántica y Valle Central de Costa Rica: un intento de reconstrucción etnohistórica, San José, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, U.C.R., 1984.
- (7) Ibid., p.
- (8) E. Ibarra, "La organización clánica en el Valle Central y Talamanca en el momento de la conquista (S.XVI y XVII)". Ponencia - presentada en el Simposio "La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe", San José, diciembre de 1986, p.p. 1-27.
- (9) Véase: E. Ibarra, "Navegación, intercambio y estrategia en el Golfo de Huetares (o de Nicoya) durante el siglo XVI". Sometido a - consideración para publicarse en el próximo número de la Revista de Historia, Escuela de Historia-UNA, Heredia y Centro de Investigaciones Históricas - U.C.R., San José.
- (10) Fonseca e Ibarra, op. cit., p.13
- (11) J.C. Garavaglia, Mercado interno y economía colonial, México, - Editorial Grijalbo, S.A., 1983, p.259. (Subrayado en el original).
- (12) Ibid, p.263
- (13) B.A. Thiel, Datos Cronológicos... op. cit., p.17
- (14) L. Fernández, Indios... t. 2, 1976. p.277

- (15) A diferencia de otros ámbitos del mundo colonial, la posesión del agua en el Valle Central de Costa Rica no fue un elemento de pugna entre los nativos y el grupo dominante.
- (16) J. Proda "Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: Epoca prehispánica y colonial, En: Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), - México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p.76
- (17) C. Quirós, op. cit., p. 142-143.
- (18) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p.293 (1577-1610).
- (19) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. Nº 809, fl.40 (1649)
- (20) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. 815 bis, fl.281 (1655)
- (21) ANCR, Serie Cartago, Nº 046 fl. 1 (1675)
- (22) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. Nº 824 fl. 51 (1675)
- (23) loc. cit.
- (24) Muchos españoles, entre ellos Fray Bartolomé de las Casas estuvieron a favor de devolver ciertos privilegios a la nobleza nativa.
- (25) En Costa Rica no existe ninguna referencia al otorgamiento del título de nobleza indígena a alguna mujer. Incluso el título de don sólo era heredado por el hijo primogénito, quedando el resto al margen de la nobleza reconocida por los españoles; pasarían a considerarse "indios del común".
- (26) Véase al respecto: E. Ibarra, "La desestructuración...op. cit.p.88
- (27) Ibid, p.88-100
- (28) ANCR, Serie Guatemala, Nº 106 fl. 2 (1654)
- (29) ANCR, Serie Cartago, Nº 046 fl.4 (1675).( Subrayado nuestro. )
- (30) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p:300
- (31) ANCR, Serie Cartago, Nº 086 fl. 1-3 (1692)
- (32) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. Nº 801 fl.18v (1607)



- (33) Véase, C. Lutz, Historia Social Demográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Guatemala, 1982, p.p. 128-132.
- (34) ANCR, Serie Cartago, N° 046 fl.1 (1675)
- (35) Véase cita N° 28.
- (36) ANCR, Serie Cartago, N° 046 fl.1 (1675)
- (37) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 824 fl.51 (1675).
- (38) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N°841 fl.119 (1691)
- (39) ANCR, Serie Guatemala, N° 008 fls. 2-26 (1590)
- (40) ANCR, Serie Complementario Colonial, N° 0482 fl.2 (1782)
- (41) E. Florescano, op. cit., p. 42
- (42) B. Thiel, Datos Cronológicos... op.cit., p. 17
- (43) loc. cit.
- (44) loc. cit.
- (45) loc. cit.
- (46) RAN, N° 1-2, 1965, p.96 (1604)
- (47) RAN, N° 11-12, 1938, p.562 (1611)
- (48) L. Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.p. 251-252.
- (49) Ibid, p. 292-294.
- (50) L. Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.432 (1683)
- (51) L. Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.p. 292-294.
- (52) ANCR, Serie Complementario Colonial, N° 6105 fl. 13 (1691)
- (53) RAN, N° 1-2. 1965. p.96
- (54) ANCR, Serie Cartago, N° 1078 fl.16 (1670)
- (55) ANCR, Serie Cartago, N° 046 fl. 11(1675)

- (56) C. Sempat Assadorian, El sistema de la economía colonial, México, Editorial Nueva Imagen, 1983, p.289.
- (57) L. Fernández, CDHCR, T.III, 1893 p. 71 (1645)
- (58) L. Fernández, Conquista y poblamiento... op.cit., p.321 (1582)
- (59) loc. cit..(Subrayado nuestro.)
- (60) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p.293 (1577-1610)
- (61) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. Nº 866 fl. 8 (1657). También véase: ANCR, Índice de Protocolos de Cartago 1607-1700, San José, Tipografía Nacional, 1959, Tomo I, p.p. 4-5 y 8 y los Protocolos Coloniales de Cartago, exp. 866 fl. 9, fl. 10, exp. - 808 fl. 27 (1648), exp. 809 fl. 37 v (1649) y Serie Complementario Colonial, Nº 0030 fl. I-IV (1649).
- (62) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. 809 fl. 37 v (1649)
- (63) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. 809 fl. 33v (1649)
- (64) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, exp. 866 fl. 6 (1655)
- (65) L. Fernández, CDHCR, T.VII, 1907, p.105 (1610). Véase también -- ANCR, Serie Guatemala, Nº 030 fl. 2-3v (1610) y L. Fernández, - CDHCR, T.V, 1886, p.247 (1622)
- (66) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 5380 fl. 4 (1637). Véase al respecto: Serie Complementario Colonial, Nº 4960 al 4964 fl. 1-5 (1637) y L. Fernández, CDHCR, T.III, 1883, p.70 (1639).
- (67) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 5293 fl.1-2 (1660).

CAPITULO IIILA COMUNIDAD INDIGENA: SU ECONOMIA

La producción en el interior de la comunidad indígena estaba orientada hacia dos actividades fundamentales: por un lado, la extracción que por medio del excedente comunitario era destinada al tributo del encomendero o de la Corona, por otra parte, la producción dedicada al consumo interno de la comunidad. Dentro de ambas actividades puede asegurarse que el tributo exigía la mayor parte del tiempo de trabajo comunal y por lo tanto, la producción para ese fin era más elevada.

Se pretende aquí hacer un análisis de la comunidad indígena desde la perspectiva de su rol tributario y en su comportamiento colectivo bajo la dominación del español. Se distinguirá entre la producción tributaria destinada como renta al encomendero y las encomiendas eventualmente apropiadas por la Corona.

La relación entre producción tributaria y circulación de estos bienes en el espacio de la provincia de Costa Rica y fuera de ella también motiva este apartado. Además, se pretende explicar algunas contradicciones intrínsecas de la organización comunitaria que provocaron su debilitamiento a lo largo del siglo XVII.

### III.1 CARACTERIZACION DEL INDIO COMO SUJETO PRODUCTIVO

El nexo principal entre la comunidad indígena y el sector dominante de Cartago durante el siglo XVII, estuvo regido por la encomienda de tributo. Para Luis Fernando Sibaja, la encomienda de tributo consistía "...en que el encomendero percibía los tributos que los indígenas tenían que dar al Rey a cambio de una serie de obligaciones para con los naturales".(1)

Los indios asumían su carácter de tributarios o vasallos por medio de una ceremonia con el encomendero y/o la autoridad española. Es necesario aclarar que el hecho de convertirse en "vasallos libres" les obligaba a tributar en especie o en servicios. No obstante, estuvieron exentos legalmente del servicio militar y del diezmo; obligaciones que recaían sobre el resto de los grupos sociales no indígenas.

En la realización del acto de posesión de una encomienda podían estar presentes los indios principales o los subalternos. Si bien el acto debía realizarse con formalidad, las acciones para efectuarlo no estaban estipuladas; más bien se observa cierta improvisación en el momento de su ejecución. Por ejemplo, el encomendero solicitaba a un indio la toma de algún instrumento, arma o mueble y entregarlo a su nuevo "amo".(2) Estaban obligados los futuros tributarios a pasearse con el artículo solicitado por su encomendero. En los

actos mencionados podían participar indistintamente hombres y mujeres. Cuando se otorgó encomienda a Matía de Palacios, éste tomó de los cabellos a una india en señal de posesión.(3) Puede observarse con ello, el carácter violento que asumió la institución de la encomienda desde el momento preciso de su gestación.

Hacia la década de los años 70 del siglo XVI, podría decirse que se inició en Costa Rica el sistema tributario. Los religiosos franciscanos solicitaron al Rey que las tasaciones y tributos debían hacerse prudentemente y que las mismas no fuesen efectuadas solamente por los gobernadores, sino que haciéndose acompañar por un religioso.(4)

Respecto a las tasaciones, Juan Carlos Solórzano sostiene que las

tasaciones buscaban en principio la uniformidad del tributo indígena. Sin embargo, a la hora de fijar el monto y la naturaleza de los tributos, la administración colonial tomó en cuenta la producción tradicional de cada región, de manera que, finalmente, hubo una gran diversidad en el pago de los tributos, variando éstos de una zona a otra, incluso en el interior de una misma región administrativa". (5)

Como ha sido mencionado, el proceso de convertir a los indios en tributarios fue sumamente violento. Además se ha ob-

servado el desorden que produjo sobre la estructuración tradicional de la sociedad autóctona. En los documentos de méritos y servicios, amparos y solicitudes de encomiendas ha podido verse que los españoles se encontraban muchas veces descontrolados al intentar ubicar a los indios en sus encomiendas. Hasta se llegó a presentar testigos indígenas "principales" con el objeto de asegurar que les pertenecían. La utilización de estos indios "principales" como testigos permitía en cierta medida que el encomendero litigante controlara también a todos los indios allegados al cacique o principal. Esto se hizo frecuente a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. (6)

Tal descontrol podía deberse a dos razones: en primer lugar, que el indio continuaba con el patrón tradicional de matrimonio exogámico. En el año 1602 las autoridades se encontraron con el problema de no saber a qué pueblo pertenecía un indio cuyo padre era de Cot y su madre de Turrialba. Finalmente se redujo al pueblo de Turrialba, encomienda de Catalina Gutiérrez.(7) Esto demuestra que se respetó la tradición indígena de residencia matrilocal.

En segundo término, es fácil deducir que muchos encomenderos se aprovecharon de tal desorden. Así, el adagio popular "a río revuelto, ganancia de pescadores" se cumplió en el caso de algunos encomenderos acusados de esconder indios.(8)

puede sumarse a este desorden inicial la imprecisión sobre la cantidad de indios y pueblos adjudicados en encomienda. Calcular, por lo tanto el número de indios en estos periodos parece hasta hoy un asunto aventurado. En toda <sup>cedula</sup> célula de encomienda se anota que la misma se otorga "con todos los caciques y principales, vecinos y naturales del dicho pueblos, y con todos sus barrios y estancias y sujetos..." (9)

La característica fundamental del indio que habitaba en la comunidad era su calidad de tributario, ya sea en manos de un particular o de la Corona. (10)

Con el transcurso del tiempo se gestaron las categorías fundamentales de indios tributarios. El carácter de tributario entero era asumido por la pareja indígena; forma más importante y por ende más explotada del sistema tributario. Los solteros y viudos de ambos sexos constituían otra categoría. Los primeros pagaban medio tributo y a los segundos se les exigía un tercio del tributo. El tributo entero servía de base para estipular la contribución de los solteros y viudas. Legalmente la edad comprendida para tributar abarcaba desde los dieciocho hasta los cincuenta años. Es necesario aclarar que la condición de tributario no la definía el estado "civil" de la persona. Posiblemente la edad y/o capacidad que poseía el indio o la india le confería alguna condición más "rentable" como tributario. Ejemplo de ello son algunos

Qui dice  
C. Quiro's

viudos y viudas que tributaban como solteros, no como viudos.(11)

Jurídicamente los indios reservados no pagaban tributo, Esta condición era adquirida esencialmente cuando el nativo llegaba a los cincuenta años, o poseía algún impedimento físico. No obstante, en la práctica muchos indios reservados o minusválidos pagaban tributo.

El peso del sistema tributario recayó también sobre los indígenas menores de edad. El Defensor General de los Naturales Alférez Juan de Acuña solicitó en 1640 que un menor fuese eximido del tributo por parte del encomendero don Juan Solano:

"... en nombre de Pedro, muchacho, hijo de María, yndia natural del pueblo de Ujarraze, paresco ante vuestra merced y digo que el dicho mi parte es muchacho de menos edad de diez y seis años e hijo de familia y Su Magestad tiene dispuesto, hordenado y mandado por sus reales zédulas, provisiones y mandamientos que los tales hijos-familias no paguen tributo a sus encomenderos hasta que tengan edad de veinte y cinco años..." (12)

Todo indio tributario debía estar circunscrito -en teoría- a su pueblo; no obstante, eso se convirtió en la excepción y no en la regla. Los padrones tributarios muestran la gran



cantidad de nativos ausentes de sus pueblos. (13)  
El encomendero también hizo uso de tributo en servicios personales, sistema por demás abolido desde 1542. En Costa Rica este mecanismo fue frecuente durante el siglo XVI y la primera década del siglo XVII. El encomendero Francisco de Ocampo Golfín referíase en 1603 a este tipo de coacción entre los indios de Curridabat:

"... porque el tributo que los indios pagan, como es notorio, consiste en trabajo de labores de trigo y maíz y reparo de casas y - aunque están tasados en que pagan miel y petates, no he cobrado ni los indios me han pagado en los dichos géneros cosa alguna..." (14)

De esta forma, también coexiste con la encomienda de tributo -forma dominante de explotación en el siglo XVII- la encomienda en servicios, definida así por Juan Carlos Garavaglia: "La encomienda en una renta de trabajo entregada al encomendero para que éste pueda medrar". (15)

Con respecto a la frecuente ausencia de los indios de sus comunidades, hemos encontrado esta situación desde finales del siglo XVI. El polémico encomendero Pedro de Ribero quejóse ante la Real Audiencia por la notoria ausencia de los indios de su encomienda (Corroce), quienes se encontraban en otros pueblos. (16)

red  
X

Ha podido comprobarse la movilidad interna que mantuvieron los indios de los pueblos. Debería, sin embargo, llegar a aclararse si estos nativos tienden a moverse por su propia voluntad -asumiendo rasgos de relaciones prehispánicas- o por imposición de los encomenderos particulares.

A través de los padrones puede observarse en cierta medida el comportamiento interno del sujeto tributario. En el caso de un padrón de Atirro (1636) los indios Yaribas compartían el mismo pueblo con los de Atirro. Por otro lado, aunque aparecían en el padrón de Atirro de 1636, fueron anotados separadamente, sirviendo con mandamientos en Cartago.(17) Comparado el padrón de 1636 con uno de 1638 del mismo pueblo, en el último ya no se hace distinción entre los atirro y yaribas.(18)

Vista interiormente, la comunidad tenía como requisito fundamental guardar el "orden y policía"; esto consistía en observar las imposiciones de carácter social y religioso. Se debía guardar en las viviendas y "modus vivendis" el estilo europeo, en otras palabras, vivir:

"... con la policía y cristiandad que deben y si oyen misa los días de fiesta y crían gallinas y siembran sus milpas, si cada casado vive por sí en casa separada (...) si tienen imágenes, bulas, rosarios, barbacoas, petates,

hachas, machetes y todo lo demás que deben tener para cultivar y limpiar sus milpas y sementeras". (19)

El sujeto tributario se resistió individual y colectivamente ante la embestida ideológica y explotadora que asumió el encuentro entre las sociedades autóctonas y la española.

Claudia Quirós menciona que tales manifestaciones se presentan al conservar los indígenas nombres propios con palabras autóctonas. (20)

La resistencia se observa fuertemente durante la primera mitad del siglo XVII. (21)

Distinto fue el padrón levantado por Bustamante y Vivero en 1697 en el cual no aparece ningún nombre o apellido autóctono. (22)

Fue el proceso inverso el que logró generalizarse en el transcurso del siglo XVII, con la adopción de nombres y apellidos castellanos. Muchos de estos nativos tomarían el nombre de algunos encomenderos o encomenderas principales de Cartago. El papel de los curas doctrineros fue seguramente muy importante en el proceso de adopción de nombres cristianos y/o castellanos, en el momento del bautismo.

En cuanto a la adopción de la lengua castellana podríamos decir que tal proceso debió ser muy rápido. No obstante, a principios del siglo XVII ya se distinguía entre un indio

ladino (que hablaba español) y uno que no hablaba el español. (23)

El apego a la lengua materna pudo haber sido fuerte entre algunos indígenas. Todavía en 1658, Catalina Tuia, india de Curridabat testaba por medio de dos intérpretes "por no saber español". (24)

A nivel del sistema tributario, el indígena ideó mecanismos para evadirlo. Lo hizo, negándose a contraer matrimonio, evitando la procreación usando métodos anticonceptivos o por medio de abortos. (25)

El mestizaje cultural y biológico, el abandono de la comunidad y la adopción de rasgos culturales occidentales, contribuyeron a la evasión de este sistema impositivo. (26)

El indio tributario explotado sistemáticamente a través de todos los mecanismos imaginables, también tenía que reproducirse y subsistir en el interior de la comunidad o fuera de ella. Muy poco se conoce sobre la producción de subsistencia nativa. Esto puede explicarse debido a que las fuentes escritas de la época -en manos del grupo dominante español- no tenían interés alguno en controlar este tipo de producción comunal. Nótese en cambio la numerosa documentación relativa a la producción tributaria.

El español obligó al indígena a generalizar su dieta en el maíz, como ya ha sido anotado; con el propósito de apropiarse

se de este producto y a su vez que sirviera de alimento al indio. El frijol, la yuca, el pejiballe y otros alimentos continuaron produciéndose en el seno de la comunidad. Uno de los más grandes escollos con los cuales topó esta producción nativa fue el aumento en la demanda de la mano de obra por el español en momentos que coincidían con la preparación, siembra o cosecha de sus propias parcelas comunales o individuales. atas

No obstante, en épocas de carestía no puede negarse una preocupación de las autoridades para que las comunidades asegurasen su producción por medio de las denominadas "siembras de comunidad". Así en 1693 se ordena que:

"... todos los naturales de dicho pueblo han de hacer cada año para su comunidad una milpa de maís de una fanega de sembradura y lo que de ella produciere lo han de tener por bienes de su comunidad y en todo lo demás guarden los naturales la costumbre que han tenido..." (27) - "quí pueblo"

La producción básica de la comunidad se centraba en la agricultura. La elaboración de artículos artesanales era complementaria con la primera actividad. Se trabajaba el algodón y la corteza de algunos árboles para fabricar el vestuario. De fibras como la pita y la cabuya se elaboraban canastos y hamacas. También se hacían trastos de barro cocido.

do. (28)

La producción y el consumo de licor, especialmente la "chicha" bebida alcohólica a base de maíz, se presentó en el interior de las comunidades.

En cuanto a la actividad pecuaria existen escasas referencias sobre la presencia de ganado mayor y menor en los pueblos. (29)

La cría de cerdo fue más fácilmente asimilada por los nativos; tanto por su tamaño, como debido a su rápida y numerosa reproducción. La actividad fundamental incorporada después de la conquista a la producción comunal fue la crianza de la "gallina de Castilla", ave que por su tamaño y su sistema ovípero de reproducción, facilitó su aceptación en el seno de la comunidad.

Actividades como la caza y la pesca disminuyeron notablemente bajo el sistema tributario, lo cual no significa que desaparecieron. La documentación indica que hubo indígenas especialistas en la pesca. Debe agregarse que el pescado debía entregarse semanalmente como ración al cura doctrinero. En Cartago, los pescadores indígenas proveían a sus vecinos de pescado, especialmente los viernes, días de cuaresma y Semana Santa. Esta labor estaba bajo vigilancia del Cabildo de Cartago.

Es de suponer que la producción necesaria resultó insufi-

ciente para el pueblo de indios, en períodos de crisis; pues a las comunidades se les exigía la entrega de su producción por medio del tributo. me

Puede definirse al indio tributario como un productor directo sobre el que pesaba la coacción extraeconómica; es decir, era obligado a tributar en especie o en servicios personales. También el sistema tributario rebalsó el plano puramente económico de la comunidad, llegando a asumir el tributo como una forma de vida abarcando aspectos socio-culturales, ideológicos y religiosos. X  
Pe

### III.2 PRODUCCION TRIBUTARIA APROPIADA POR EL ENCOMENDERO Y LA REAL CORONA

Aunque algunos pueblos fueron asignados en encomienda para las rentas reales, la mayoría de éstos, al menos a principios del siglo XVII estuvieron en manos de particulares. Según Luis Fernando Sibaja, cerca de un 90%. (30)

En el Valle Central, únicamente los pueblos de Pacaca y Turrique pertenecían a la Real Corona.

Por medio del análisis de documentos como las solicitudes de amparo, restitución de encomiendas, pleitos y reclamos sobre posesión y reparto de indios, probanzas e informaciones sobre méritos y servicios, puede analizarse el carácter que asumió la encomienda durante la primera mitad del siglo XVII. (31)

En el año de 1577 Francisco Muñoz Chacón solicitó amparo de sus encomiendas de Ujarrasis y Bagasis, ante la Real Audiencia de Guatemala.(32) Catalina Gutiérrez, hija del encomendero Gómez Jaramillo, presentó un litigio en 1602, contra el encomendero Felipe Díaz por la posesión de algunos indios de su encomienda de Turrialba, ante el adelantado don Gonzalo Vásquez de Coronado.(33) De igual manera intercedieron otros descendientes de los primeros encomenderos.(34)



Con base en los documentos mencionados es fácil deducir que los títulos librados por Perafán de Ribera en 1569, constituyeron durante la primera mitad del siglo XVII, los instrumentos básicos para solicitar y apelar a favor de la adquisición de indios en encomiendas.

Se ha observado que la mayor parte de las encomiendas en litigio se localizaban en la sección oriental del Valle Central, como Turrialba, Tucurrique, Atirro, Ciruro, Diaribas y Moyaguas. Estos tres últimos en lo que comenzaba a llamarse "Tierra Adentro". Otras encomiendas en pugna fueron las de Curridabat, Aserri y Cot. (35)

La cercanía que los últimos mantenían con respecto a Cartago fue fundamental para su mayor demanda.

Para hacer frente a la gran cantidad de litigios surgidos alrededor de la posesión de indios, la Corona pretendió centralizar estos reclamos legales. En el año 1545, la "Ley de Malinas" fue creada con el propósito de conocer pleitos sobre encomiendas. La Ley en mención se expresaba así:

"Porque de haberse oído pleitos sobre demandas, los españoles, indios, se han seguido notables inconvenientes, es nuestra voluntad e mandamos que, de aquí adelante, ni en las Indias, ni en nuestro Consejo dellas, agora sea sobre indios que estén en nuestra Corona, o me pidiere se re-

red

?

mita a nos para que, habida la información que convenga, los mandamos proveer, e cualquier cosa que al presente pendiere, ansi en el nuestro Consejo como en las Indias, o en otra cualquiera parte, mandamos que se suspenda e no se oiga más, e remita la causa a nos". (36)

Con base en esta Ley, Catalina Gutiérrez, hija de encomendero solicitó a la Real Corona la posesión de unos indios de Turrialba. (37)

El proceso de acaparamiento fue exigiendo una clara definición de cada categoría de encomienda por parte de las autoridades. Esto tenía como propósito, llevar un mejor cómputo de los ingresos de cada encomienda. Bartolomé de Enciso Hita, funcionario de la Real Caja, exigía en 1637 que se anotase si los ingresos de las encomiendas provenían de los tributos reales, vacantes o embargados. (38)

Los doctrineros y corregidores se vieron obligados a certificar el número de tributarios que pertenecían a cada categoría de encomienda. Según parece, a menudo no coincidía la cantidad de tributarios que recibían doctrina, con los tributarios que pagaban tributo; lo cual provocaba confusión:

"... así para la cobranza los tributos y venta de los que se venden y para (ilegible) estos ynconbinientes y que quando se rematan las encomiendas que están en la Real Caxa por falta de con

firmaciones se sepa qué tributarios son los que ay y se venden". (39)

Todo indica que los doctrineros alteraban la cantidad de tributarios, aumentando su número para cobrar más por sus servicios religiosos.

A largo plazo la Corona llegó a apoderarse de las encomiendas existentes en el área central. Esto puede explicarse siguiendo a Garavaglia, cuando sostiene que la Corona a diferencia del encomendero, planea a largo plazo y aboga por la continuidad del sistema salvaguardando sus intereses al igual que el encomendero. (40)

Otro aspecto que ~~se~~ redujo eventualmente la rentabilidad de las encomiendas particulares fue la imposición de cargas fiscales. Estos recursos estaban destinados a sostener a la Armada de Barlovento, encargada de la defensa española en el Mar Caribe. A partir de setiembre de 1635 se dispuso que los encomenderos de Costa Rica y Nicaragua contribuyeran con la tercera parte del producto anual de las encomiendas. No puede estimarse qué monto asumían tales cargas. (41)

También el peso de los gastos destinados a la "Guerra de Talamanca", mermaban los ingresos de los encomenderos particulares. (42)

La consolidación de la encomienda a principios del siglo XVII se produjo en un contexto de gran crisis de la población indígena. Indicación de ello representa la gran cantidad de litigios que sobre la posesión de indios se presentaron durante las tres primeras décadas del siglo XVII. Un contemporáneo de tal proceso no puede ser más claro, cuando en 1607 afirmaba:

"... en todas la encomiendas que en esta provincia se hizieron uvo el mesmo engaño porque entendieron avía más yndios... (43)

Ahora bien, cómo caracterizar la importancia de la producción tributaria para el encomendero? Puede asegurarse que el tributo constituyó una fuente importante de acumulación de capital por parte de una minoría de encomenderos-comerciantes. ] Veremos ahora los principales productos tributados por las comunidades indígenas del Valle Central, apropiados por los encomenderos o la Corona.

El proceso de producción agrícola comprendía la siembra, cosecha y traslado del producto comunal. También la domesticación y cría de gallinas -y cerdos en menor medida- así como la extracción de miel y cera en el bosque fue parte de la actividad productiva de los pueblos. Como se verá más adelante, la comercialización del producto excedente estaba casi

siempre en manos del encomendero. No obstante, en los Protocolos Coloniales de Cartago ha podido comprobarse que muchos encomenderos cedían a segundos el derecho de cobrar los tributos; algunas veces por seis años. Los encomenderos otorgan<sup>tes</sup> se reservaban cierta parte de los tributos. (44)

Puede observarse que esta situación fue más frecuente hacia la primera mitad del siglo XVII. Posiblemente con el proceso de debilitamiento de la encomienda en manos de particulares, éstos prefirieron controlar y explotar directamente la mano de obra indígena.

Resulta fácilmente deducible que el encomendero no arriesgaba nada durante el proceso productivo. En periodos de crisis éste no se veía tan afectado pues la comunidad asumía los efectos que pesaban sobre su propia reproducción al tributar los productos exigidos por el español.

En el último caso mencionado, la entrega de tributo en dinero facilitaba la explotación del indio en las propiedades agropecuarias españolas y criollas, como se analizará en el capítulo siguiente.

El maíz, grano de origen precolombino, constituyó el producto agrícola por excelencia en la comunidad, tanto para la producción tributaria como la necesaria para la reproducción comunal. Su cultivo exigió una importante extensión de tierra porque la siembra intensiva produce un rápido agotamien-

red

to del suelo, ya que el grano requiere de gran cantidad de nutrientes. En general, el maíz se produjo en todos los pueblos de indios de la provincia. Sin embargo, en medios más favorables como los Valles de Pacaca, Barva y Ujarrás, su cosecha pudo haber sido más abundante.

Es fácilmente observable cierta especialización en la producción tributaria de cada pueblo. La exigencia de una mayor cantidad de maíz se hizo para los pueblos de Barva, Ujarrás, Pacaca y Tobosi, localizados en áreas altas y más fértiles. → alt.

En cambio la tasación de maíz era menor para los pueblos situados en zonas bajas como Turrialba, Tucurrique, Atirro, Chirripó y otros. Por ejemplo, en el avalúo de tributos de la vacante de Diego del Cubillo en 1611, se exigía la cantidad de tres fanegas de maíz por cada indio tributario entero, de su parcialidad en Barva. En cambio se pedía media fanega de maíz a cada tributario entero de su parcialidad en Turrialba. (45)

Debe agregarse que en cuanto a población tributaria la parcialidad de Turrialba era un poco más numerosa que la de Barva en 1611, año de la tasación original. (46)

De acuerdo con las fuentes documentales, el período de siembra de sementeras de maíz y otros cultivos, va desde el mes de abril hasta finales de mayo, y desde agosto hasta los fines de setiembre. <sup>ibaci</sup> (47) d

En este sentido es importante anotar que el indígena tuvo que cambiar en buena medida su sentido del tiempo.

La cosecha de maíz posiblemente aumentó a raíz de la implantación del tributo en especie. A raíz de esto no sólo se presentó un incremento del área cultivada, sino en el esfuerzo y explotación del trabajo indígena. Claudia Quirós sostiene lo siguiente respecto al cultivo de maíz a principios del siglo XVII:

"Con la técnica y las condiciones de la época, se necesitaban ocho cuartillos de maíz, como semilla para sembrar una milpa de una manzana de superficie, con un rendimiento de 520 cuartillos por manzana..." (48)

En el caso de México, Gibson ha determinado que el maíz era sembrado en hileras con un metro de separación aproximadamente. Con una coa, instrumento de madera con punta afilada al fuego, se hacía el hueco en la tierra y se introducían tres o cuatro granos de maíz. (49)

Posiblemente esta práctica en el cultivo del maíz fue utilizada en Costa Rica; de igual manera que en el resto de los cultivos, la introducción de instrumentos de metal (machetes, azadas) redujo el tiempo de trabajo en la tarea de desmonte. (50) Esta mejoría tecnológica no significó un ahorro en

chiguibites

el tiempo de trabajo excedente generado por la comunidad. El maíz tributado era vendido en Cartago; allí se enviaba desgranado, éste se medía en chiguibites, lo cual equivalía a media fanega de maíz. (51)

Por otro lado, también podía ser enviado convertido en tamales, como fue el caso de la comunidad de Barva en el año de 1602. (52)

En síntesis, un aumento de la producción en las comunidades indígenas no estuvo tan ligado con la utilización de nuevos métodos o técnicas de producción sino que se basó esencialmente en la sobreexplotación de las comunidades indígenas.

El frijol fue otro grano de origen precolombino que al igual que el maíz, pasó de ser un bien de uso comunal, para convertirse en mercancía. Su consumo también llegó a generalizarse a lo largo del siglo en la dieta de la población no indígena. A diferencia del maíz, el cultivo del frijol enriquecía de nutrientes la tierra cultivada. Claudia Quirós sostiene que aplicando el método de riego, eran necesarios cuatro cuartillos de semilla para cultivar un frijolar de una manzana. (53)

La exigencia de frijoles dentro del sistema tributario se dio tempranamente, los documentos sobre remates de tributos y avalúo de los mismos ha permitido detectar que los frijoles y el maíz se tributaban para el tercio de Navidad (mes de di-



ciembre) y no para el tercio de San Juan (mes de junio).(54) Después del maíz, el frijol constituyó el segundo producto agrícola requerido por los encomenderos. Su cultivo se encontró en las dos secciones del valle. Posiblemente para la siembra de frijol tampoco se introdujeron métodos de cultivo europeos, sino que prevaleció el tradicional cultivo prehispánico de este producto.

Sin embargo, hasta ahora es difícil precisar cuál era el método más generalizado de cultivo.

Otro producto agrícola de importancia en el sistema tributario fue el chile.(55) Su producción aparece generalizada en todo el Valle Central, especialmente los pueblos de Barva, Ujarrás, Pacaca, Tobosi y otros. Los pueblos de las zonas bajas del valle como Turrialba, Tucurrique y Chirripó entre otros no tributaron este producto. De esta forma, continuamos insistiendo sobre el grado de especialización que fueron adquiriendo las comunidades dentro del sistema tributario. Por otra parte, se ha observado que el chile era entregado para el tercio de Navidad y no en el de San Juan.(56)

La imposición tributaria también se hizo presente sobre algunas plantas de las cuales se extraen fibras naturales.

La principal fue el algodón, el cual era convertido en mantas.

Los pueblos bajos de valle se especializaron en esta pro-

Jucragua  
 ducción: Turrialba, Tucurrique, Chirripó, Atirro, Jucragua y Teotique.(57) El algodón en rama era hilado por las mujeres indígenas generalmente en el marco de la unidad doméstica familiar. Las mantas de algodón medían cuatro varas de largo por una de ancho.(58)

La exigencia de otros productos artesanales como canastos, cántaros y ollas de barro se detecta a principios del siglo XVII, pero la documentación posterior no la consigna como producto tributario, lo cual no equivale a decir que estos artículos hayan desaparecido. La adquisición de nuevos conocimientos artesanales por los nativos se hizo principalmente para satisfacer las demandas de Cartago.(59)

La "cera negra de la tierra" y la miel se obtenían posiblemente en forma silvestre en los bosques comunales. Estos productos se entregaban para el tercio de San Juan.(60)

En todos los pueblos del valle ha podido encontrarse la presencia de estos artículos destinados al tributo.

Otro producto obtenido en las afueras del Valle Central pero impuesto como tributo a los pueblos del área fue la sal, la cual era obtenida por medio del intercambio con otros pueblos del Golfo de Nicoya. Esta se medía en "panes de sal" - con un peso de 4 libras.(61)

Tributaban en el tercio de San Juan los pueblos de Aserri,

nombre de tercio d'Explica  
 antes tercio de San Juan y de Navidad

Barva, Curridabat y Ujarrás. (62) Hacia 1653 los indios borucas también aparecen entregando panes de sal en Cartago. (63) Como ha sido mencionado anteriormente, las gallinas y esporádicamente los cerdos o capones, fueron los únicos animales exigidos a la comunidad como tributos. (64)

En síntesis, la especialización en la producción tributaria de los pueblos estuvo principalmente determinada por el medio ambiente ecológico en que se encontraban situados.

Los productos entregados en junio eran distintos a los del mes de diciembre. Para San Juan se tributaba en gallinas, miel, cera, panes de sal y mantas de algodón. La producción agrícola era poco importante para el tercio de San Juan, probablemente debido al peligro de sequías en los meses de marzo y abril. En cambio, para el tercio de Navidad las siembras comenzaban en agosto, en plena época lluviosa.

Era el momento propicio para mayores exigencias en la producción agrícola. Todo parece indicar que el tributo pagado en el tercio de Navidad fue más cuantioso.

Esto no puede notarse solo por el monto de las cantidades tributadas, sino también por los remates de tributos en donde el volumen de los productos era más elevado para el segundo semestre del año. (65)

El sistema tributario era un todo organizado con el propósito de extraer toda la cuota posible -necesaria y excendenta-

Solo

ria- del trabajo comunitario. Los remates de tributos de encomiendas reales, vacantes y embargadas constituyen los documentos más valiosos para profundizar en este tema. Dichos remates se llevaban a cabo entre los meses de febrero a mayo.

Un día domingo o festivo era elegido generalmente para efectuar el remate en almoneda pública de los productos tributados. Así, el trece de marzo de 1683, por ejemplo se señaló:

"... el día de mañana domingo catorce del corriente por ser día festivo en que se junta y congrega mucha gente, el qual dicho remate se ará con asistencia del señor gobernador desta provincia o de uno de los alcaldes ordinarios desta ciudad como es uso y costumbre..." (66)

A través de numerosos documentos ha podido comprobarse la rigidez del sistema en cuanto al pago puntual de los productos. Se les amenaza a los alcaldes indios con ponerlos presos en la cárcel de Cartago si no entregaban el producto en las fechas estipuladas. También a los corregidores de los pueblos se les amenazaba con no pagarles su salario -así en el texto original- si no se presionaba a la comunidad para la entrega de los tributos. (65)

Por otra parte, es frecuente encontrar que la venta de los

tributos en almoneda pública se llevaba a cabo antes de que estos productos fuesen entregados por la comunidad. En octubre de 1638 el teniente de oficiales reales de Costa Rica ordenó a los alcaldes de Teotique que entregasen los tributos pertenecientes a la parcialidad de doña Ana de Estrada, pues ya habían sido comprados por el Alférez Juan de Acuña. (66)

En 1637 el cura beneficiado de Cartago obligó a la comunidad de Quircó a pagar el tributo por haberlo comprado este en pública almaneda. Los tributos correspondían al año de 1636. (67)

El traslado de los tributos de los pueblos de Cartago o al sitio determinado por los españoles, correspondía a la comunidad y se hacía durante los primeros días del año siguiente. (68). Por ejemplo, los tributos de Pacaca correspondientes a 1637 se transportaron a Cartago en marzo de 1638. (69)

La venta de estos productos a los comerciantes de Cartago les deparaba una acumulación de capital <sup>para inversión</sup> en otras actividades productivas como la producción cacaotera. La inversión de capital por parte del sector dominante (encomenderos, comerciantes y autoridades) fue nula en el interior de las comunidades indígenas.

La sobreexplotación de la mano de obra indígena era el único medio de reproducir el sistema tributario dentro de la comunidad. Para concluir, podría decirse que la producción

La cultura  
imp  
pase  
ASK

comunal más que abocada a cubrir una necesidad social, era responsable de trabajar en pro del excedente que se destinaba como acumulación de capital, al grupo de encomenderos-comerciantes. La producción de subsistencia pasó a un segundo plano, contradicción fundamental del régimen de explotación instaurado por la encomienda, que contribuyó a su debilitamiento. } imp

Creemos que durante el siglo XVII, la producción comunal fue la forma más importante de explotación de la comunidad indígena, por parte del encomendero o de la Corona. El pago original en especie o en productos fue dando paso al cobro del tributo en dinero. Esta conversión del tributo fue uno de los cambios más importantes sufridos en el interior de la comunidad, pues obligó a los miembros de los pueblos de indios hacia otras formas de trabajo, como el trabajo forzado por deudas, el alquiler de indios para servicio doméstico y en las propiedades españolas y criollas donde adquirían el dinero para el pago tributario en dinero. (70) \*X

especie  
a  
dinero

Si bien es cierto, el tributo en dinero cobró importancia - en el siglo XVII tardío, este tipo de obligación la encontramos ya tempranamente en el caso del Valle Central. El avalúo de tributos llevado a cabo por Sánchez de Araque en 1611 exige el pago de una parte en dinero. (71) 1611 \* QUIROGA

Posteriormente, para el año de 1633 los indios de Teotique

\* parece corroborar la tesis de

Quiros

ASK

pagaron un peso en plata incluido en la tasación del tributo. (72) No fue sino a finales del siglo XVII cuando esta exigencia se vio consolidada solicitándose un 40% del tributo en dinero, según Luis Fernando Sibaja:

"el reconocimiento legal de esa forma mixta debe ser posterior a 1675, pues en ese año el visitador Novoa Salgado prohibió que se cobrarar a los naturales el tributo en reales por ser una forma de endeudarles y obligarles a prestar servicios personales". (73)

La consolidación de esta forma tributaria (tributo en dinero) va unida con el proceso de deterioro comunitario y básicamente con el de la producción tributaria en el interior de la comunidad. En el cuadro siguiente puede observarse la importancia que adquirió el tributo en dinero en algunas parcialidades vacantes del Valle Central. Aunque el documento anota también la exigencia en productos, nos hemos referido únicamente al tributo en dinero.

\* DISOLUCIÓN de la COMUNIDAD  
imp del proceso

CUADRO Nº 8TRIBUTO EN DINERO SOLICITADO EN ALGUNAS PARCIALIDADES  
VACANTES DEL VALLE CENTRAL. 1678

| PUEBLO     | TRIBUTARIOS                                                  | TRIBUTO EN DINERO      |
|------------|--------------------------------------------------------------|------------------------|
| Aserri     | 5 casados, 29 solteros y<br>13 que pagan como solte-<br>ros. | 35 tostones            |
| Barva      | 14 casados 17 solteros y<br>27 solteras.                     | 48 tostones            |
| Curridabat | 5 casados 34 solteros y<br>32 solteros.                      | 49 tostones            |
| Jucragua   | 4 casados, 7 solteros y<br>11 solteros.                      | 3 tostones             |
| Tucurrique | 1 soltero, 3 solteras                                        | 3 reales               |
| Turrialba  | 3 casados, 7 solteros y<br>11 casados.                       | 5 tostones,<br>1 real. |

NOTA: Un tostón = 4 reales

Fuente: ANCR, Serie Cartago Nº 057, fl.1-5 (1679).



Cada tributario casado debía pagar tres reales en dinero para 1693. (74)

También el deterioro o agotamiento de la producción tributaria puede observarse en los rezagos o pagos atrasados de los productos por parte de la mayoría de los pueblos. Los pueblos de Aserri, Curridabat, Barva, Turrialba, Tucurrique y Jucragua pagaron retrasados sus tributos en 1678 y 1679. (75)

Lo mismo sucedió con los pueblos de Pacaca, Quepo y Tucurrique, pertenecientes a la Real Corona, los que no cancelaron sus tributos en 1691. (76)

Como ya ha sido anotado en el primer capítulo, otra causa de la decadencia en la población nativa fue su decrecimiento, producto de la sobre explotación y de las pestes ocurridas en el siglo XVII.

### III.3 SISTEMA TRIBUTARIO Y COMERCIO EN EL SIGLO XVII

La base fundamental del sistema tributario consiste en la entrega de una renta en productos por parte de las comunidades indígenas a los encomenderos o a la Real Corona.

Pero si bien este es el soporte, la realización plena de esta producción se encuentra en la comercialización de éstos, ya sea en manos de los encomenderos o de la Real Corona.

Lo anterior se sostiene teóricamente tal como lo ha planteado Juan Carlos Garavaglia quien asegura que:

"... en todas las formaciones coloniales, la circulación prima sobre la producción y el capital comercial existe como forma autónoma de capital." (77)

Durante el siglo XVII en Costa Rica adquirió importancia la figura del encomendero-comerciante, quien bajo este doble carácter se preocupó por un lado, por la explotación de la mano de obra indígena extrayendo la mayor parte de su producción; y por otro lado, convirtiendo ese excedente en capital por medio de la circulación mercantil.

J. Broda sostiene que el interés fundamental de los españoles no fue consumir el excedente acumulado o gastarlo en la adquisición de prestigio social, sino que buscaron transfe-

*con cepto encomendero/comerciante había  
que matizarlo debido a los remates y  
reudimientos. ¿Omnibus, amparan? Ser,  
otras? comerciantes? .*

rir el excedente al comercio y a la creación de nuevas empresas. (78) El capital acumulado por los encomenderos-comerciantes se destinó hacia sus propias unidades de producción o en la importación de mercancías. Hacia la segunda mitad del siglo XVII una parte de capital fue invertido en la actividad cacaotera, ubicada en la región atlántica de la provincia.

Como ha sido anotado en el curso de este capítulo, la producción tributaria era mayoritariamente agrícola. También eran entregados artículos artesanales, productos silvestres y otros. Aquí nos interesa analizar el precio que dichos productos tuvieron en Cartago, principal centro local de distribución y consumo de los productos autóctonos. Es por medio del remate de los tributos vacos que se ha podido precisar el precio oficial de los productos tributados.

Sin embargo, un sesgo importante es que se desconoce la evolución del proceso de venta a terceras personas, es decir, a los consumidores de estos productos a quienes llegaban sin duda alguna a precios mucho más elevados. Recordemos que la ley de la oferta y la demanda no rige en sociedades precapitalistas y los precios se imponen básicamente en la esfera de la circulación.

| imb

↓  
 "La ganancia comercial se <sup>apoya</sup> apaga en esta época en la explotación de siderales diferencias de precios de producción (hecho relativamente fácil en la medida que las dificultades en las comunicaciones contribuyen a un mutuo desconocimiento de las respectivas "plazas", engaños, estafas, abiertos despojos, etc." (79)

Por otra parte, analizando el Cuadro Nº 9 no se observa una profunda evolución en el precio oficial de los tributos a lo largo del siglo XVII. El maíz, es si acaso, el producto que experimenta mayores cambios en su precio. Esto puede deberse a que la demanda de este alimento hace aumentar su precio especialmente en épocas de carestía debido a que el maíz era el grano básico <sup>de</sup> para el consumo de la población.

## CUADRO Nº 9

PRECIOS APROXIMADOS DE LOS TRIBUTOS REMATADOS EN EL  
AREA CENTRAL DE COSTA RICA. SIGLO XVII

| PRODUCTO          | P R E C I O S   P O R   U N I D A D |                |                     |                        |                      |                              |                        |
|-------------------|-------------------------------------|----------------|---------------------|------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------|
|                   | 1611                                | 1624 a 1637    | 1636                | 1677                   | 1679                 | 1682                         | 1684                   |
| Maíz              | 6 rls.<br>c/fan.                    | 3 rls.c/fan.   | -                   | 4-5*rls.<br>c/fan.     | 8-12*rls.<br>c/fan.  | 4 rls.<br>c/fan.             | 4 rls.<br>c/fan.       |
| Frijoles          | 2 rls.<br>c/almud.                  | -              | 1 rl.<br>c/almud.   | 3 rls.<br>c/almud.     | 3 rls.<br>c/almud.   | 1 rl.<br>c/almud.            | 1-2 rls.<br>c/almud.   |
| Chile             | 1 rl.<br>c/almud.                   | -              | -                   | 6-8*rls.<br>c/almud.   | 2 rls.<br>c/almud.   | 1 rl.<br>c/almud.            | 1-2 rls.<br>c/almud.   |
| Mantas de algodón | 16 rls.<br>c/manta.                 | 20 rls.c/manta | 28 rls.<br>c/manta. | 18 rls.<br>c/manta.    | 24 rls.<br>c/manta.  | No paga-<br>ron tribu<br>to. | No pagarón<br>tributo. |
| Gallinas          | 2 rls.<br>c/u.                      | 1 rl. c/u.     | 1 rl.<br>c/u.       | 1-2* rls.<br>c/u.      | 1-2* rls.<br>c/u.    | 1 rl.<br>c/u.                | 1 rl.<br>c/u.          |
| Pan de sal        | 2 rls.<br>c/pan                     | -              | 12 rls.<br>c/pan    | 1 rl.<br>c/pan         | 1 rl.<br>c/pan       | 1 rl.<br>c/pan               | 1 rl.<br>c/pan         |
| Miel              | 1 rl.<br>c/cuart.                   | 2 rls.c/cuart. | -                   | 0.5*-2rls.<br>c/cuart. | 1.5 rls.<br>c/cuart. | 1 rl.<br>c/cuart.            | 1 rl.<br>c/cuart.      |
| Cera              | 1 rl.<br>c/lb.                      | 1 rl.<br>c/lb. | -                   | 1-1.5rls.<br>c/lb.     | 1 rl.<br>c/lb.       | 1 rl.<br>c/lb.               | 1 rl.<br>c/lb.         |

\* El precio de estos productos varía de una comunidad a otra.

FUENTE: ANCR, Serie Guatemala, #068 fl.1-4 (1632), Serie Cartago, #001 fl.1-10 (1624), Serie Guatemala, #030 fl.1-8 (1636), Serie Cartago, #050 fl.1-4 (1677), Serie Cartago, #057 fl.1v (1679), Serie Cartago, #066 fl.1.9 (1682), Serie Cartago, #075 fl.1.5 (1684).

El Cabildo de Cartago estaba encargado de vender en almoneda pública los tributos pertenecientes a la Real Corona o de las encomiendas que se encontraban vacantes o embargadas. Los encomenderos-comerciantes particulares eran los que compraban estos productos a precios oficiales. Puede observarse que además de controlar la producción tributaria de sus encomiendas, obtenían los tributos en manos de <sup>los</sup> de la Real Corona, por medio de las almonedas públicas. De esta forma dominaron la mayor parte de la producción tributaria del área central, destinada tanto al consumo interno como a su exportación, hacia Panamá especialmente.

Un rasgo frecuente es la compra en almoneda pública de los tributos de una o varias encomiendas, por un solo individuo. Ejemplo de ello fueron los comerciantes: el Alférez Esteban de Oses Navarro y el Capitán don Miguel Calvo en 1683.(80) Puede observarse en los Cuadros Nos. 10 y 11.

¿  
esto es  
imp  
de San Encomienda  
nos?  
o comerciantes.

## CUADRO Nº 10

COMPRADORES DE TRIBUTO EN ALMONEDA PUBLICA. 1682(Encomiendas vacantes de Aserri, Curridabat y Barva)

| <u>C O M P R A D O R</u>              | <u>P R O D U C T O</u> | <u>PRECIO POR UNIDAD</u> |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Alf.Nicolás de Céspedes.              | Frijoles               | 1 rl. c/almud.           |
| Cap.don Miguel Calvo.                 | Maíz                   | 3 rls. c/fan.            |
| Sgto.don Juan de Niña.                | Gallinas               | 1 rl. c/u.               |
| Sgto.don Juan de Niña.                | Chile                  | 1 rl. c/u.               |
| Sgto.don Sebastián de Sandoval Golfín | Miel                   | 1 rl. c/cuart.           |
| Cap.Joseph de Guevara                 | Sal                    | 1 rl. c/pan              |
| Cap.Sebastián de Aguirre              | Cera                   | 1 rl. c/lb.              |
| Cap.Sebastián de Aguirre.             | Gallinas               | 1 rl. c/gallina          |
| Alf.Esteban de Osés Navarro           | Maíz                   | 1 rl.c/fan.              |
| Alf.Esteban de Osés Navarro.          | Gallinas               | 1 rl. c/u.               |
| Alf.Esteban de Osés Navarro.          | Frijoles               | 1 rl.c/almud             |
| Alf.Esteban de Osés Navarro.          | Chile                  | 1 rl.c/fanega            |

FUENTE: ANCR, Serie Cartago, Nº 070, fs. 11 (1683)

Otra muestra de la obtención de los tributos es la que corresponde al pueblo de Barva.

## CUADRO Nº 11

REMATES DE TRIBUTOS DE LA ENCOMIENDAVACA DE FRANCISCO CHAVES. 1682

| <u>COMPRADOR</u>               | <u>PRODUCTO</u> | <u>PRECIO POR UNIDAD</u> |
|--------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Francisco Fernández de Miranda | Maíz            | 4 reales c/ fan.         |
| El mismo                       | Gallinas        | 1 rl. c/u.               |
| El mismo                       | Frijoles        | 1 rl. c/almud            |
| El mismo                       | Chile           | 1 rl. c/fan.             |
| El mismo                       | Miel            | 1 rl. c/cuart.           |
| El mismo                       | Cera            | 1 rl. c/lb.              |
| El mismo                       | Gallinas        | 1 rl. c/u.               |
| El mismo                       | Pan de sal      | 1 rl. c/pan              |

NOTA: Comprende los tercios de San Juan y Navidad.

FUENTE: ANCR, Serie Cartago, Nº 066 fl. 2v. (1682)



La Corona fue adueñándose de buena parte del dinero, producto del remate de los tributos vacantes.

Hacia 1677 las encomiendas vacas más rentables para la Corona eran las de los pueblos de Aserri, Barva y Curridabat. En el Cuadro Nº 12 hemos tomado el caso de Aserri, ya que muestra claramente la importancia de la producción tributaria de este pueblo. Por otra parte, las encomiendas de Tucurrique y Jucragua poseían escasa rentabilidad en el año mencionado.

\* Imp hacia finales del XVII  
1677? El Fisco se apropió  
de buena parte de la explot.  
de pueblos (encomiendas vacas)  
impueritos (litrado) ⇒ un  
pero + para el encomendero ⇒  
¿Quiénes se vuelven ahora al cacao?  
Su imp. comparada con Sudamérica

CUADRO Nº 12

REMATES DE TRIBUTOS DE ENCOMIENDAS VACANTES EN ASERRI. 1676.

| COMPRADOR               |                    | PRODUCTO   | CANTIDAD       | PRECIO POR UNIDAD | PRECIO TOTAL |
|-------------------------|--------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|
| Lorenzo de Banegas      | TERCIO DE NAVIDAD  | Maíz       | 19.5 fan.      | 4 rl. c/fan.      | 78 rls.      |
| García de Alvarado      |                    | Gallinas   | 11.5 gallinas. | 2 rls. c/u        | 23 rls.      |
| Sebastián de Zamora.    |                    | Frijoles   | 1.5 fan.       | 3 pesos c/fan.    | 24 rls.      |
| Sebastián de Zamora.    |                    | Chile      | 15 fan.        | 1 ps.c/fan.       | 8 rls.       |
| TOTAL                   |                    |            |                |                   | 133 rls.     |
| Sin nombre              | TERCIO DE SAN JUAN | Gallinas   | 11.5 gallinas  | --                | 17.25 rls.   |
| Esteban de Osés Navarro |                    | Miel       | 39 cuartillos  | 2 rls. c/cuart.   | 78 rls.      |
| Esteban de Osés Navarro |                    | Cera       | 34 lbs.        | 1.5 rl.c/lb.      | 51 rls.      |
| Esteban de Osés Navarro |                    | Pan de sal | 19.5 panes     | 1 rl. c/ pan      | 19.5 rls.    |
| TOTAL                   |                    |            |                |                   | 165.75 rls.  |

FUENTE: ANCR, Se rie Complementario Colonial, Nº 050, fl. 1-3 (1677)

Lo Esteban de Osés Navarro  
 Seguir la pista

Algunos tributos indígenas eran redistribuidos entre los indios, pero esta vez bajo la mediación de los encomenderos-comerciantes, o vecinos que alquilaban indios. Caso concreto fue la distribución de mantas de algodón entre los indios alquilones o de servicio voluntario como pago en especie a su trabajo.

*Pero en su mayoría,* *red*  
 Junto con la producción de las unidades españolas y criollas, estos tributos tenían como destino la Audiencia de Panamá. De esta forma, los productos indígenas destinados frecuentemente al exterior eran el maíz y las gallinas. No dudamos que el resto de los productos nativos contribuyeron a la preparación de los abastos. Por ejemplo, la sal, la miel y la cera. También las mantas de algodón se utilizaban para fabricar las velas de las naves.

En fin, el análisis de la producción tributaria se comprende dentro de un contexto más amplio de la sociedad colonial, cual es la circulación en el mercado local <sup>o</sup> en el exterior, de estos productos en manos de un sector dominante caracterizado fundamentalmente por la figura del encomendero-comerciante. *X*  
*pu*

C I T A S   Y   N O T A S

- (1) L.F. Sibaja, "La encomienda de tributo en el Valle Central de Costa Rica (1569-1683)", En: Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales, San José, CSUCA, 1984, Nº 11, p.48
- (2) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1881. p.179-183.(1577)
- (3) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1881, p.165 (1609)
- (4) L. Fernández, CDHCR, T.II, San José, 1976, p.237
- (5) J.C. Solórzano, "De la soc. prehispánica..." p.18
- (6) Véase al respecto: L. Fernández, CDHCR, T.I, 1881, p.p. 170-235 (1577), y p.p. 207-226 (1602), Tomo VIII, 1907, p.p. 76-80 (1603).
- (7) L. Fernández, T.I, 1881, p.207-226 (1602).
- (8) Ibid. p. 213 (1602).
- (9) L. Fernández, CDHCR, T.I, 1881, p.174 (1577) Véase, Ibid., p. 210 y Tomo II, 1882, p.198-199 (1607) y p.163 (1609).
- (10) J.C.Solórzano, "Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador coloniales", En: Anuario de Estudios Centroamericanos, San José, Nº 8, 1982, p.126
- (11) ANCR, Serie Guatemala, Nº 80 fl.1 (1636).
- (12) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 023 fl. 2 (1640)
- (13) Véase al respecto los padrones de Pococí y Barva de 1639. En ANCR, Serie Cartago, Nº 030, fl. 1-2 (1639)
- (14) L. Fernández, CDHCR, T.VIII, 1907, p.p. 17-18 (1603) (El subrayado es nuestro).
- (15) J.C. Garavaglia, Op. Cit., p.293 (subrayado nuestro).
- (16) ANCR, Serie Cartago, Nº 1078 fl. 11 (1593).
- (17) ANCR, Serie Guatemala, Nº 080, fl.1-IV (1636).
- (18) ANCR, Serie Cartago, Nº 013, fl.1-IV (1638).

- (19) ANCR, Serie Cartago, Nº 094 fl. I-IV (1697).
- (20) C. Quirós, Op. Cit., p.352.
- (21) Véase los padrones de Pococí y Barva. ANCR, Serie Cartago, Nº 030, fl. 1-2 (1639) y Serie Cartago, Nº 001 fl. 1-3 (1624).
- (22) ANCR, Serie Cartago, Nº 094 fl. 1-4 (1697).
- (23) En un principio entendíase por ladino a un indio que hablara el español; después tomó un sentido socio-racial en el siglo XVIII; sobre todo en el caso de Guatemala, C. Lutz, Op. Cit. p.433
- (24) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, expte. Nº 817 bis. fl. 241 (1658)
- (25) Véase, ANCR Serie Cartago, Nº 094 fl. 1-41 (1697) y Serie Guatemala, Nº 084 fl. 1-4 (1638).
- (26) C. Lutz, Op. Cit., p. 175-176.
- (27) ANCR, Serie Guatemala, Nº 118 bis, fj.4 (1693) (subrayado nuestro).
- (28) R. Jinesta, "Trajes y objetos de uso personal en el siglo XVI", En: Ran, San José, Nº 2, 1945. p.p. 187-192.
- (29) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, expte. Nº 824 fl.51 (1675).
- (30) L.F. Sibaja. "La encomienda de tributo..."p. 76
- (31) Es precisamente entre 1577 y 1640 cuando la documentación sobre este tema se hace más numerosa. Después de la última fecha el proceso de apropiación de encomiendas por la Corona se fortaleció.
- (32) L. Fernández, CDHCR, T.I, 1881, p.170 (1577). Francisco Muñoz fue - escribano del Gobernador Perafán de Ribera.
- (33) Ibid, p.p. 207-226 (1602).
- (34) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p.196 (1607).
- (35) L. Fernández, CDHCR, T.I, 1881, p.p. 170-235, (1577) y p.p. 207-226 (1602), T.VIII, 1907, p.p. 7-18 (1603).
- (36) Esta ley pertenece a un capítulo incluido en la Leyes y Ordenanzas de Indios. Véase esta referencia en: L. Fernández, CDHCR, T.I, 1881, p.213 (1602).

- (37) loc. cit.
- (38) ANCR, Serie Guatemala, N<sup>o</sup> 080 fl. 9 (1637).
- (39) loc. cit.
- (40) J.C. Garavaglia, Op. Cit. p. 305
- (41) ANCR, Serie Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 0021 (1638), Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 0024 (1640), Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 0764 (1641) y Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 3667 (1641).
- (42) ANCR, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 001 fl. IV (1624).
- (43) L. Fernández, CDHCR, T.II, 1882, p.196 (1607).
- (44) ANCR, Protoccos Coloniales de Cartago, expte. N<sup>o</sup> 801, fls. 17-18, (1607), expte. N<sup>o</sup> 803 fl. 50 (1629), expte. N<sup>o</sup> 805 fl. 230 v (1639) y expte. N<sup>o</sup> 806 fl. 1 (1640).
- (45) ANCR, Serie Guatemala, N<sup>o</sup> 068, fl. I-IV (1632).
- (46) loc. cit.
- (47) L. Fernández, CDHCR, T.V, 1882, p.213
- (48) Un cuartillo es igual a 1/48 parte de una fanega de maíz. C. Quirós, op. cit., p.p. 148-149. Además una caballería contenía 12 fanegas de sembradura. Ch. Gibson, op. cit., p.315.
- (49) Ch. Gibson, Ibid, p. 315.
- (50) J.C. Solórzano, "Técnicas y producción agrícola en Costa Rica durante la colonia", En: Revista de Filosofía, U.C.R., vol. XXIV, 1986, p. 85
- (51) ANCR, Serie Guatemala, N<sup>o</sup> 013, fl. IV (1600).
- (52) L. Fernández, CDHCR, T.VII, p.417 (1577-1602).
- (53) C. Quirós, op. cit., p. 148-149.
- (54) ANCR, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 075 fj. 11 (1684), Serie Cartago, N<sup>o</sup> 050 fl. 1-2 (1677), Serie Cartago, N<sup>o</sup> 057 fl. 1, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 066 fl. 1 (1682), Serie Cartago, N<sup>o</sup> 070, fl. 1-3 (1683).

- (55) Hasta ahora se desconoce qué variedad de chile se tributaba.
- (56) Véase nota Nº 52.
- (57) ANCR, Serie Cartago, Nº 001 fl.1 (1639) y Serie Guatemala, Nº 068, fls. 1-3 (1632).
- (58) ANCR, Serie Cartago, Nº 050 fl. IV-2 (1677).
- (59) E. Payne, Op. Cit., p. 4
- (60) ANCR, Serie Cartago, Nº 050 fl. 2V (1677), Serie Guatemala, Nº 068 fls. 1-4 (1632), Serie Cartago, Nº 057 fl. 1-3 (1679).
- (61) ANCR, Serie Cartago, Nº 068, fl.1 (1638)
- (62) ANCR, Serie Cartago, Nº 050 fl. 1-3 (1677), Serie Cartago, Nº 057, fl. 3, (1679), Serie Cartago, Nº 066, fl. I-IV (1682), Serie Cartago, Nº 070 fl. 1-3 (1683).
- (63) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 033 fl. IV, (1653).
- (64) Las autoridades promovieron la cría de ganado porcino en el área. En el año 1611, el visitador Sánchez de Araque traía órdenes donde se dice que: "crien ganado de cerda por ser de mucha consideración y aprovechamiento para ella (la comunidad) y sustento de esta ciudad". ANCR, Serie Guatemala, Nº 03, fl. 5 (1630)
- (65) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 0039 fl. 1 (1657) y Complementario Colonial, Nº 0069, fl. 1 (1670)
- (66) ANCR, Complementario Cartago, Nº 070 fl. 1 (1683).
- (67) ANCR, Serie Guatemala, Nº 080 fl. 4-4v (1636), Complementario Colonial, Nº 0018 fl.1 (1637), y Serie Cartago, Nº 019 (1638).
- (68) ANCR, Serie Cartago, Nº 019 fl. 1 (1638) y Serie Cartago, Nº 031 - (1642).
- (69) ANCR, Serie Guatemala, Nº 080 fl. 6-6v (1638).
- (70) Sobre este criterio véase: E. Florescano "La formación...", En: La clase obrera en la historia de México, México, Siglo XXI, editores 1980, p. 41.
- (71) ANCR, Serie Cartago, Nº 001 fl. I-IV (1635).

- (72) loc. cit.
- (73) L.F. Sibaja, "La encomienda de tributo", op. cit., p. 62
- (74) ANCR, Serie Guatemala, N<sup>o</sup> 118 bis, fj. 4 (1693).
- (75) ANCR, Serie Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 0105 fl.1 (1679), Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 0092, fl. 1 (1678).
- (76) ANCR, Serie Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 6105, fl. 13 (1691)
- (77) J.C. Garavaglia, op. cit., p.24.
- (78) J. Broda, op. cit., p. 73
- (79) J.C. Garavaglia, Modos de Producción..., p. 10.
- (80) ANCR, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 070 fl. 1-7v (1683).



## CAPITULO IV

### LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA EN LAS GRANDES Y PEQUEÑAS EXPLOTACIONES DEL VALLE CENTRAL

Durante el siglo XVII, a la par de la producción comunitaria indígena coexistieron unidades de producción españolas y criollas.

En este capítulo se pretende determinar la génesis y desarrollo de estas grandes y pequeñas propiedades, así como presentar una caracterización tanto del gran propietario como del pequeño productor. Ambos sujetos a obligaciones con la administración civil y religiosa, que en general mermaban sus ganancias.

Introducimos en el análisis de la producción agropecuaria equivale a indagar sobre su funcionamiento interno: relaciones de explotación, utilización de instrumentos de trabajo e inversión de capital en las unidades productivas.

#### IV.1 DESARROLLO Y UBICACION DE LAS GRANDES Y PEQUEÑAS PROPIEDADES

Para fines de análisis, estudiaremos primeramente las propiedades más antiguas, aquellas que fueron concedidas como mercedes de tierras. Después nos referiremos a aquellas u-

-RISK  
IMP

nidades agrícolas y pecuarias que surgieron en los ejidos de la ciudad de Cartago. Finalmente, abordamos el análisis de las explotaciones agrarias pertenecientes a los pequeños productores.

También se hace necesario distinguir entre el origen de las grandes y más importantes explotaciones agropecuarias, las cuales surgen tempranamente y las pequeñas propiedades las que se desarrollan más tardíamente en el siglo XVII.

Dos razones explican el origen de las grandes propiedades. En primer lugar, la necesidad de arraigarse a la tierra condujo a un grupo minoritario de españoles a la obtención de mercedes de tierra, las cuales era forzoso poner a producir. La ganadería constituyó la primera actividad consolidada en estas tierras, debido a la fácil adaptación del ganado vacuno al medio ecológico de las tierras centrales de la provincia, sin necesitar de un cuidado excesivo lo que contrasta con lo mucho que demanda la actividad agrícola. Una segunda razón tiene que ver con el medio favorable para la producción agrícola comercializable. Ejemplo de ello fue la siembra de trigo, el cual a pesar de ser un cultivo muy delicado se adaptó a las condiciones climáticas del Valle Central.

Respecto a las mercedes de tierras, Claudia Quirós señala la existencia de veinte mercedes de tierras en el Valle Cen-

en ciclo Productivo: La Ganadería.  
(como Quirós)

Rea

IMP  
Gano  
dria

d

tral, once de las cuales situadas en la sección oriental y nueve en la occidental. ( 1 ) La mayoría de ellas encontrábanse en las áreas más fértiles y de relativamente fácil comunicación. Frecuentemente los límites de estas propiedades son precisados en la documentación al anotarse la existencia de algún río, quebrada, montaña u otro terreno limítrofe.

p ) Un gran propietario del siglo XVII podía tener indistintamente desde una chácara hasta un ható, un sitio, una estancia, una milpa o una labranza o, a su vez, varias de estas unidades productivas. Esto se debe básicamente al hecho de que hasta este momento la gran explotación no ha llegado a adquirir un nombre que le caracterize. La palabra hacienda podría parecer aceptable para denominar a la gran propiedad, sin embargo su uso se hizo frecuente sólo a finales del siglo XVII. ( 2 )

Analizaremos ahora la evolución de algunas de las más antiguas propiedades situadas en el Valle Central.

Al finalizar el siglo XVI, el conquistador Juan Solano recibió una merced de tierra en el valle de Aserri. Dichas tierras las heredó su hija Juana Solano, viuda de Luis Cascante de Rojas como bienes legítimos de su padre. En el año 1629 Juana Solano y su hijo Juan Cascante de Rojas hipotecaron esta estancia de ganado, que contaba con 150 reyes, 100

yeguas, burros, mulas y caballos mansos. ( 3 )

Hacia la década de 1650-60 la propiedad en mención se encontraba utilizando casi totalmente o en gran parte su capacidad productiva. Fue quizá su época de auge ( 4 ). Esta se componía de un hato y estancia de ganado denominada "Nuestra Señora del Rosario", con diez y nueve carneros, cuarenta y tres ovejas, doce cabezas de ganado vacuno, cuatro caballos mansos de vaquería, ocho yuntas de bueyes y trescientas setenta y tres reces. Dicha propiedad poseía una milpa de una fanega de sembradura y una labranza de trigo de ocho fanegas de sembradura. ( 5 ) En esta explotación se elaboraba queso, se producía trigo y se fabricaban candelas. También existía la infraestructura propia de una gran propiedad: casas de vivienda cubiertas de paja sostenida por horcones. Tenía también un corral cercado en madera de porró. ( 6 )

La documentación indica que en esta propiedad habíanse asentado labradores sin tierras; lo que dió inicio a un litigio en el año 1688 donde el padre Gaspar Cascante de Rojas solicitó el desalojo de estas personas de una sección de su propiedad. ( 7 ) Las tierras tenían una extensión de diez caballerías, propias para la labranza de trigo, maíz y caña dulce. ( 8 ) La anterior propiedad permanece en manos de los Cascante de Rojas hasta 1691, año en el cual, el bieznieto

IMP

d

IMP  
ped.  
mod  
ado.  
res

Pueblo de INDIOS \*  
Campesinos => IMP de este pueblo y como campesinos, diferentes tipos de comid

de Juan Solano, vendió al pueblo de Pacaca un sitio de potrero baldío llamado "El Guachipelín", en el valle de Aserri. (9)

Med  
sur  
rela  
sion

Las autoridades ordenaron el desalojo de este sitio. Sin embargo tal situación no estaba resuelta tres años después y cuando los Cascante de Rojas trataron de expulsar a otro grupo de familias ocupantes de la propiedad, admitiendo no obstante, que estas familias pagaban arrendamiento. \*

Al finalizar el siglo XVII estas tierras si bien no estaban fragmentadas legalmente, en la práctica el usufructo del suelo lo gozaban más de cinco familias, además de sus dueños. Lo anterior indica que la formación de un campesinado no indígena en el siglo XVII pudo haberse gestado en gran medida en el interior de las grandes propiedades, por la vía del arriendo. (10) IMP. AFIRMACION

Otra propiedad estudiada es la que originalmente se menciona en la carta dote que en el año 1638 entregó Juana Benita Cardoso, hija del Alférez Miguel Calvo, a su esposo Alonso de Bonilla. "Nuestra Señora la Antigua" fue el nombre de esta importante explotación agropecuaria, ubicada en la zona de Aguacaliente de Cartago. Hacia el año 1638 encontrábase en dicha estancia 200 roces chicas y grandes, 40 yeguas de vientre, 6 bestias mansas, 1 caballo de camino, 4 yuntas de bueyes y 2 burros. Además había un platanal y 20 fanes

\*

-> estructura "feudal" / antedotario METAYAGE  
+ pequeños productores como arrendatarios  
se instalaban en las grandes propiedades de ...

IMP

no caso de arriendo

gas sembradas de maíz.

Se desconoce la evolución de esta propiedad después de la muerte de Alonso de Bonilla y Juana Pereira. En el testamento de este fechado en 1671 declara que su mujer heredó de su madre una chacara y ganado mayor. (11) Puede inferirse que la propiedad aquí expuesta se fragmentó pues Bonilla heredó sus bienes en partes iguales a todos sus hijos. (12)

Al igual que la propiedad anteriormente expuesta, la actividad económica de esta explotación tuvo un carácter mixto.

Observando la calidad de los instrumentos ahí empleados encontramos: carretas, rejas de arar, hachas, azadones, macanas, machetes, bateas, balanzas y piedras de moler. (13)

Veamos ahora la situación de las explotaciones arrendadas en los ejidos de Cartago, conocidas como terrazgos. Hemos consultado las listas de terrazgueros en las cuales se anota el tipo de explotación; sea chacara, hato de ganado, milpa, labranza, platanal o molino. El tipo de explotación más frecuentes es la chacara, al menos entre 1638 y 1652.

Después de esta fecha desaparece la palabra chacara entre las listas de ejidatarios. (14) Se presenta simultáneamente un aumento significativo de hatos de ganado ya en 1656. (15) También se anota con frecuencia la existencia de casas dentro de los ejidos. Es necesario agregar que después de 1660 no aparece en las listas de ejidatarios, el ti-

\* fragmentación por crecimiento familiar

Nombre designado antiguamente para el campesino  
que trabaja ajeno, por el que pagaba

T  
E  
R  
R  
A  
Z  
G  
O  
S

po de propiedad arrendada.

En el año 1638 de un total de 27 arrendatarios de los ejidos, 11 de ellos trabajaban una chacara. La chacara tiene fundamentalmente una vocación agrícola y ganadera. Esta es una posesión precaria en los ejidos de Cartago; su existencia no es frecuente entre las propiedades que aparecen con frecuencia en testamentos, cartas dotes, cartas-venta, hipotecas y mortuales. Debe aclararse que, el arrendatario de una chacara en terrenos ejidales podía ser parte del grupo dominante o no pertenecer a él. (16)

Respecto a las actividades productivas, comenzaremos analizando la ganadería. Los hatos de ganado encontrábase pastando en tierras ejidales o en estancias particulares. No obstante, la actividad ganadera en las estancias particulares eran más importantes que en la chacara.

Los hatos de ganado vacuno en promedio variaban entre las 100 y 200 cabezas. También hubo propiedades que contaban con 400 y hasta 1000 reces. En el año 1649 don Francisco Solano hipotecó un hato de ganado con cuatrocientas cabezas, localizadas en el valle de Aserri. (17)

De la misma manera, en las vegas del río La Lajuela pastaban mil cabezas de ganado vacuno pertenecientes al capitán don Joseph de Alvarado en 1684. (18) El predominio de este tipo de ganado explica en gran medida la existencia de un

tipo de economía mixta en el siglo XVII; de lo cual derivó una dieta basada en granos, vegetales y los productos derivados de la ganadería: leche, quesos y carne.

La crianza de yeguas constituyó la segunda actividad pecuaria en el valle. Lo fueron en menor medida los caballos, mulas, burros y bueyes. La mayoría de los caballos eran de camino o de silla, es decir caballos apropiados para montar <sup>transporte</sup> y para ~~montar~~.

Los burros y bueyes son mencionados en las propiedades más importantes. Los primeros era utilizados en la reproducción de las mulas. Por otro lado, los bueyes fueron básicos para la actividad agrícola especialmente para el arado de los campos. Su precio fue bastante elevado.

En cuanto a la ganadería menor fue el ganado porcino el más importante en la provincia. También existen referencias a ovejas, cabras y carneros, aunque éstos no abundaron en la campiña. En el testamento de Gaspar Rodríguez (1607) éste dijo tener 20 cabras y 15 ovejas. (19) En la mortual de Juan Cascante de Rojas se menciona la existencia de 19 carneros y 43 ovejas en 1658. (20)

Otra característica de la gran propiedad fue su vocación agrícola; los productos más importantes eran el maíz y el trigo. También hemos encontrado en menor cantidad el cultivo de papas, anís, ajos, cebollas, achiote, plátanos y árbo-



y el tabaco  
que cita  
divinos

les frutales como cítricos, duraznos y membrillos.

El trigo era sembrado en terrenos planos donde las tareas de arar y cosechar se veían facilitadas. El primer paso consistía en quemar las hierbas y troncos. Luego se limpiaba el terreno y para romper la tierra se pasaba arado de cuchilla, movido por bueyes. (21) El suelo era removido en numerosas ocasiones hasta que finalmente se cubrían las semillas de trigo y se dejaban germinar. Según Meléndez la preparación del terreno se llevaba a cabo en mayo, y duraba en madurar cuatro meses. (22)

En cambio, el maíz podía sembrarse indistintamente en laderas o llanos. Su rendimiento era superior al del trigo, ya que para el primero, de una fanega de sembradura sacábanse cien fanegas. Para el trigo, de una fanega de sembradura se obtenían diez fanegas de este grano, según documentación que data de 1712. (23)

También pudo observarse que las siembras de maíz y trigo se preparaban simultáneamente en cada explotación, sembrándose con frecuencia la misma cantidad. En las grandes explotaciones suelen expresarse veinte fanegas de sembradura para los dos productos. Estas cantidades son más frecuentes para la primera mitad del siglo XVII. En el año 1632 el encomendero Salvador Torres decía tener sembradas en la Mata Redonda, veinte fanegas de maíz y veinte de trigo. (24)

La encomendera María de Ortega testaba en 1655, la cantidad de quince fanegas de sembradura de trigo, las cuales se encontraban junto a la milpa, en Quircó. (25)

Es necesario anotar que el trigo valía exactamente el doble que el maíz, al menos durante la primer mitad del siglo XVII. En una carta dote de Salvador de Torres se valora la fanega de maíz a un peso cada fanega y la fanega de trigo a dos pesos cada fanega. (26)

La producción de trigo requería una mayor inversión de capital que el resto de los productos cultivados. Posiblemente esto llevó a la formación de esporádicas compañías por parte de algunos productores de trigo. Se ha encontrado el caso de una sociedad de este tipo entre Juan Delgado Castillo, hijo de Felipe Monge, encomendero y Rodrigo Calderón en 1655. (27) Este último era propietario de un molino que limitaba con el pueblo de Aserri. (28)

Otra compañía para sembrar quince fanegas de sembradura fue la efectuada entre María de Ortega, encomendera y viuda de Jerónimo de Retes, encomendero con Juan López de Ortega en 1655. (29) La actividad triguera decayó hacia la segunda mitad del siglo XVII. Debido a esto se dio un nuevo destino al capital invirtiéndolo en las actividades cacaoteras y azucarera. A finales del período se acuñó la frase "estancia de labor" en donde se cultivaba el trigo. Generalmente

IMP de Aserri (ganancia?)

sus dueños habitaban en estas propiedades. (30)  
 Por otro lado, durante los últimos veinte años del siglo XVII se presentaron continuas carestías de trigo como las de los años 1688, 1690, 1691 y 1693. (31)

El cultivo de la caña de azúcar fue otra actividad de importancia en el siglo XVII en Costa Rica. Este producto pasó de las Islas Canarias hacia La Española. Se difundió desde el Pacífico seco en este período. (32) El Licenciado don Alonso de Sandoval poseía una hacienda de cañaveral en el Valle de Landecho en 1665. (33)

En el Valle Central, fue en las zonas bajas de la sección oriental donde se difundió su siembra, especialmente en el valle del Guarco y valle de Ujarrás.

No obstante, hacia finales de siglo XVII los cañaverales eran sembrados también en los valles de Barva, Curridabat y Aserri. (34)

Muchos encomenderos o sus descendientes orientaron parte de su capital hacia la producción de caña dulce. Lo mismo que algunos grandes propietarios de ganado y dueños de molinos. Un claro ejemplo de esto, es la venta de un cañaveral y trapiche en el Valle de Aserri (1668), por parte de doña Felipa de Chinchilla, nieta de Catalina Palacios a Jerónimo Leal. (35) La misma vendió a Leal un molino ubicado en las afueras de Cartago en 1664. (36)

*alternativa  
 central  
 cacao*

AZUCAR

La caña de azúcar tuvo básicamente una demanda local: especialmente panelas (tapas de dulce), melaza y aguardiente. (37) Debido a los avatares de la actividad agrícola, muchos encomenderos y labradores se empobrecieron. Ciertamente, aquellos propietarios de tierras que no diversificaran sus actividades económicas entre la ganadería, la agricultura, el comercio o la actividad cacaotera y se dedicaron únicamente a la agricultura estaban condenados a la ruina. Es por ello que en la provincia de Costa Rica gestóse en el siglo XVII una producción mixta que perduró por mucho tiempo.

A continuación nos referiremos a las condiciones económicas y sociales en el interior de las cuales se desarrolló la pequeña explotación en el Valle Central. Difícil resulta la tarea de caracterizar estas explotaciones de una manera clara y homogénea debido precisamente a su diversidad. Otra barrera para el estudio de la pequeña explotación es la escasez de fuentes documentales, ya que las existentes se refieren principalmente a las grandes propiedades o la producción tributaria indígena.

Elizabeth Fonseca considera que las principales razones que dieron origen a la pequeña propiedad fueron: a) El fracaso de la gran propiedad en el Valle Central, b) La formación de una capa de campesinos sin tierra, y c) La aparición de la aparcería y el arrendamiento de tierras. (38)

Con la documentación que poseemos no nos es posible determinar claramente la condición social y étnica del pequeño y mediano productor agrícola.

No obstante, con los pocos datos disponibles podemos hacer algunas deducciones. Una de las referencias que data del año 1676, manifiesta la preocupación de las autoridades ante la gran cantidad de personas que viven en los valles, lo que motivó la fundación de la Puebla de los Pardos en los arrabales de Cartago. (39) Estas familias estaban compuestas por mulatos, morenos libres y mestizos bajos.

No obstante, la congregación de españoles y criollos blancos que habitaban también en los valles, fue menos directa y compulsiva que en el caso de los grupos mencionados anteriormente.

Las autoridades continuaron con la política de concentrar a la población de los valles hasta finales del siglo XVII. Esto indica que el proceso migratorio hacia esas regiones se hacía más intenso. En el año 1693 se ordenó la concentración de la población en un lugar cercano a Cartago. (40)

A pesar de las anteriores disposiciones el flujo migratorio se vio fortalecido, especialmente hacia el Valle Central Occidental. Prueba de ello fueron las solicitudes de los vecinos del Valle de Barva con el objeto de construir una parroquia para su asistencia religiosa a finales del siglo

XVII. Los primeros pobladores del valle de Barva habitaron allí de diversas formas: tierras realengas, como arrendatarios sin tierras o como propietarios. Existe referencia documental sobre un litigio en tierras arrendadas en el valle de Aserri. En los años de 1688 y 1691 el licenciado Gaspar Cascante de Rojas, uno de los herederos del poblador y encomendero Juan Solano, solicitó el desalojo de un grupo de familias que ocupaban parte de su propiedad en el valle de Aserri. (41) Como ya se mencionó en la primera parte del presente capítulo, dicha propiedad, muy productiva a mediados del siglo, encontrábase en un proceso de fragmentación hacia finales de éste. El hecho de tenerla en arrendamiento a numerosas familias es una señal de dicho proceso. Por otra parte, su dueño había expresado su interés en venderla. Dichas tierras contaban con:

"... dos sitios y hatos que tengo y poseo con más de diez caballerías de tierra para labrar labranzas de trigo y maíz y cañas dusales (sic) y algunas personas se me an abecindado en dicho citio q<sup>u</sup>e camino del pueblo de Pacagua y que me es notable perjuicio de quererlos vender nadie quiere por estar dichos vezinos en ellas..." (42)

Un año después estas personas continuaban cultivando y construyendo sus casas en el sitio, a pesar de la orden de desalojo que formó el alcalde de Cartago. (43)

En 1691, Gaspar Cascante de Rojas solicitó de nuevo el desalojo de sus tierras de otros ocupante; Andrés Delgado. Se queja de que el ganado criado por Delgado es perjudicial para los cultivos que tiene, pues dichas reces se comen:

"... las sementeras de maíz, trigo y legumbres de dichos vezinos y mías y que esquilman los pastos y sitios y que se me muere el ganado..." (44)

El usufructo de la tierra por parte de Delgado y su familia databa, según el perjudicado desde hacía más de cincuenta años, "libremente y sin contradicción" con Cascante de Rojas. (45) El alcalde Miguel Calvo dio la orden de desalojo en el término de quince días. (46)

En el citado documento es posible observar que Delgado era poseedor de ciertos bienes que no le caracterizan como un gran propietario, pues no posee tierras:

"io teniendo todos nuestros senbrados y labores de maíz, trigo, ajales, anisales, caña i plátanares, de que ellos (los otros arrendatarios) y io siempre nos sustentamos y de algunas bacas mansas de leche y algunas yeguas que criamos en dicho sitio sin contradisión ninguna..." (47)

conact.  
de  
un  
campesino  
de 1691

Ya para finales del siglo XVII el arrendamiento de tierras y la explota-

ción familiar de éstos caracterizaba a un sector de la población provincial. Estos grupos se distinguieron también por tener un modo de vida campesino, el cual defendían frente a las autoridades. Un campesino lo expresaba claramente en 1691:

"...(quieren) destruirme y aniquilarme y quitarme el sustento y modo de vivir que siempre he tenido para el sustento de mi mujer e hijas." (48)

La insistencia de permanecer en estas tierras no se basaba en un título de propiedad sino en el usufructo que él y sus antecesores habían gozado libremente durante largo tiempo. Según el afectado, los antepasados de Cascante de Rojas le habían permitido establecerse en estas tierras. El litigio terminó en 1720, cuando muerto Cascante de Rojas, los arrendatarios llegan a un acuerdo sobre la posesión de la propiedad (49). En general, las pequeñas explotaciones campesinas se dedicaron a la agricultura como actividad básica y en menor medida a la ganadería. Estas encontrábanse en tierras particulares, ejidales o realengos. Intensa hacer notar que algunos productores sin tierras sembraban trigo y poseían algunos instrumentos agrícolas como el arado. Por tanto, resulta difícil definir la condición socioeconómica de los sectores productores-no propietarios de la provincia.

Sobre las grandes y pequeñas explotaciones del Valle Central pesaban algunas cargas tributarias o derechos a beneficio de las autoridades civiles y eclesiásticas.

algunos  
no  
con  
1720



Existía un impuesto que recaía sobre los arrendatarios de los ejidos de Cartago. Estas personas debían cancelar anualmente al cabildo de Cartago el derecho por usufructo de tierras ejidales. Los ejidos de la ciudad se encontraban en el perímetro de la misma y fueron administrados como parte de los fondos de propios del cabildo de dicha ciudad.

Claudia Quirós sostiene que, si bien en 1584 le fueron asignadas a Cartago los ejidos como fondos de propios, los derechos a cobrar por el usufructo de estas tierras no se recaudaron durante mucho tiempo. (50)

Hemos encontrado listas de los ocupantes de los ejidos desde el año 1638 en adelante. El arancel era más barato para quienes tenían casas, chácaras o hatos de ganado, en tanto los dueños de molinos y del Tejar de la ciudad pagaban más. No obstante, las autoridades del cabildo frecuentemente se quejaban porque los ejidos "rentan muy poco". (51)

Elizabeth Fonseca distingue entre el pago de derechos agrícolas y el pago por utilización de la tierra para la cría de ganado. Los primeros eran pagados de acuerdo con el área de tierra utilizada; en tanto los segundos, daban una suma fija por el usufructo de los potreros. (52)

El pago por la ocupación de tierras ejidales fue en todo caso menor que el diezmo, que gravaba la producción de las grandes y pequeñas propiedades agropecuarias. Debía cancelarse anualmente para el tercio de San Juan en el mes de junio. (53).

Los productos obtenidos por medio del diezmo se remataban públicamente en la ciudad de Cartago. A menudo muchos comerciantes obtenían la totalidad de los productos "diezmados". En el año 1679 la venta de los

comerciantes } tributos en abanico  
diezmos

diezmos de Cartago fue de 1575 pesos, comprados por Juan Mallen de Barrientos, vecino de León de Nicaragua. (54)

El cargo de diezmero llegó a ser muy apetecido por el sector dominante cartaginés. La facilidad de obtener productos a precio barato o dejarse una parte de ese excedente permitió que muchos de ellos acumulasen capital. También, la Real renta de León solicitaba a los diezmeros informes sobre sus cuentas.

El diezmo se convirtió en una pesada carga para los labradores pobres, sobre todo en momentos de carestía. Prueba de ello es la siguiente orden que el cabildo dio al diezmero en 1690:

"...(que) de rasón de las cantidades que ubieren desmado (sic) los labradores y conforme a ella (ilegible) por cantidad embargarle a cada uno lo que (debiere) y apercibirle no disponga de ello si no fuese en dar abasto de pan a esta ciudad.." (55)

#### IV.2 PROCESO DE TRABAJO EN EL INTERIOR DE LAS GRANDES PROPIEDADES

Conocemos mejor las técnicas y los instrumentos empleados en la producción de las grandes propiedades. Esto se debe esencialmente al tipo de fuentes existentes, tales como las mortuales, testamentos, cartas dote o hipotecas; muy representativas del grupo dominante. En cambio las pequeñas propiedades dispersas en los valles y al margen en su mayoría de las transacciones más frecuentes de las grandes propiedades no dejaron tanta información en las fuentes documentales.

La existencia de viviendas es un requisito presente tanto en las grandes explotaciones como en las pequeñas; las casas en su mayoría estaban construidas de barro, bahareque y cubiertas de paja. Existen escasas referencias a viviendas con techo de tejas en el campo. Las habitaciones estaban separadas de la cocina, pues en la documentación de la época se anctaba como "dos cuerpos de casas, uno de vivienda y otro para cocina". Ahora bien, quiénes habitaban las casas de campo? Como las grandes propiedades requerían de un mínimo de personal permanente, en ellas se encontraban viviendo los mismos propietarios sus "mayordomos" o capataces. en lo que respecta a la mano de obra empleada en periodos de cosecha, ésta probablemente pernoctaba al aire libre pues en ningún documento se menciona la existencia de instalaciones para alojarles.

Es lógico suponer que en las pequeñas explotaciones existía una infraestructura más sencilla, básicamente para uso familiar, aunque carecemos de información al respecto.

En las explotaciones dedicadas a la cría de ganado se encontraban los indispensables corrales, por lo general cercados de madera. En ellos era encerrado el ganado cuando se realizaba su conteo o marcado con el "fierro". Las grandes propiedades también tenían "abrevaderos". Generalmente gruesos troncos de madera ahuecados por el centro. En ellos se suministraba al ganado agua, pasto y sal. La documentación menciona también los chiqueros o corrales pequeños para ganado porcino.

Los instrumentos especiales para la actividad ganadera eran realmente muy simples, como los fierros y contrafierros para herar el ganado. Ade-

human X  
 La 184 en OTC  
 185 y otros

En las pequeñas unidades la reserva de granos y semillas posiblemente se encontraba en pequeñas trojes o en el interior de las viviendas. Es necesario aclarar que las fuentes son muy limitadas en cuanto a este tipo de instalaciones. Esto podría deberse a que la construcción y mantenimiento de un granero no exige la inversión de capital ni el cuidado que se necesita para un molino, por ejemplo.

En cuanto a los molinos, la calidad y la cantidad de las fuentes es suficiente para intentar su análisis y evolución. Carlos Meléndez afirma que:

"Los primeros (molinos) que hubo eran de mano y consistían en un disco movable de piedra que estaba superpuesto a otro fijo. El movable era puesto a girar sobre un eje, y el grano, prensado entre las dos piedras se iba convirtiendo en harina. El movimiento se lograba por acción humana por medio de un mango, pero el trabajo era sumamente lento, fatigoso y para satisfacer apenas las necesidades domésticas." (58)

El molino más antiguo sobre el que se tiene referencia en Costa Rica fue el construido por Diego de Artiega al finalizar el siglo XVI. (59)

Los molinos típicos de la época colonial fueron los movidos por la fuerza hidráulica. En la provincia de Costa Rica encontrábase la mayor parte en el río Los Molinos, cercano a Cartago. También se construyeron en el Valle de Barva, Río Segundo y cerca de las comunidades indígenas

más, espuelas y frenos. En algunos casos la documentación da cuenta de instrumental más especializado como las canoas de madera para hacer queso, moldes para fabricar candelas y "yugos" para depositar la leche. En cuanto a la mano de obra destinada a la ganadería, puede asegurarse que ésta fue muy limitada, pues el ganado no requiere de un cuidado intensivo. Los españoles propietarios preferían la cría de ganado a la actividad agrícola. La mano de obra indígena tuvo en consecuencia escasa demanda en este sector económico.

El análisis del proceso de trabajo, instrumentos y técnicas de producción resulta más complicada en el caso de la actividad agrícola, debido a la especialidad que necesita cada cultivo.

Los instrumentos utilizados en labores agrícolas eran los machetes, hachas, azadones. las rejas de arar fueron usadas esencialmente para la siembra del trigo. Estas eran herramientas de hierro con agudos picos para romper la tierra. (56)

El maíz se cosechaba manualmente al estar madura la mazorca. La mano de obra indígena era utilizada para cosechar el maíz, <sup>Así como</sup> para segar el trigo, <sup>empleando</sup> las "hoces", instrumentos de hierro, con una hoja corva y cortante en la parte cóncava. x

En las labores o propiedades dedicadas a la agricultura se encontraban instalaciones necesarias para el proceso de trabajo; tales como los graneros. Por otro lado, cerca de estas labores, o en las más ricas había molinos para quebrantar los granos. Los trapiches se mencionan igualmente, asociados al cultivo de la caña de azúcar. (57) K

de Curridabat y Aserri. (60 y 61)

Carlos Meléndez describe al molino hidráulico propio de la época:

"El molino típico de la época colonial era impulsado por agua, la que llegaba a él por una acequia hasta el piso bajo, en donde estaba una rueda volante o turbina (...) cuyas paletas al recibir con fuerza el agua por una pendiente, daban suficiente impulso para mover la turbina..." (62)

El molino que se mantuvo durante más largo tiempo fue el que originalmente perteneció a María Vásquez de Grado, hija de Juan Solano, encomendero. (63) Posteriormente lo adquirió doña María de Sandoval y su esposo Juan de Chavarría Navarro. (64)

Dicho molino se encontraba al lado del pueblo indígena de San Juan de Herrera de los Naboríos, inmediato a Cartago.

Esta instalación fue objeto de numerosas hipotecas. En el año 1630 se indica que sobre él pesaba un censo de 100 pesos de hipoteca; lo que vuelve a indicarse en 1632 y en 1648. (65)

Finalmente, en el testamento de don Fernando de Salazar (1678) encomendero, casado con una hija de Echeverría Navarro y María de Sandoval, éste menciona entre sus bienes "un molino de pan moler" valorado en 500 pesos. (66) Sin duda se trata del mismo molino, lo que nos permite asegurar que este se mantuvo en funcionamiento cerca de cincuenta años. En 1678 era descrito de la siguiente manera:

"... molino de pan moler con una parada de piedras debajo del techo de una casa cubierta de teja con sus canales y otros pertrechos, moliente y corriente". (67)

En 1650 tenemos referencia sobre un molino que se encontraba en Río Segundo, Valle de Barva. Fue comprado por don José de Sandoval Ocampo a José de Moya y doña Mayor de Benavides. (58)

Dícese que tenía:

"... una casa de adoves, de madera de cedro, cubierta de teja y otros tres cuerpos de casa de horcones y paja, una para molino, otra para cocina y despensa y otra para horno; todas embarradas de bahareque". (69)

1650  
en  
Barva

Este molino era ciertamente un lugar donde se realizaban diversas actividades: desde el procesamiento del trigo hasta su conversión en pan o biscocho. Tampoco debe perderse de vista que fue el valle de Barva una zona ideal para el cultivo de trigo.

Dicho molino fue vendido años después por don José de Sandoval a Antonio González, por quinientos pesos. (70)

Tanto la construcción de un molino como su mantenimiento obligaba a sus dueños a realizar inversiones de capital. Algunos de estos molinos no sólo procesaban el trigo cultivado por sus propietarios sino igualmente el de otros cultivadores.

Los molinos, al igual que las propiedades, eran objetos de cargas censa-

les, generalmente "cofradías": hipotecas que exigían la entrega de intereses, a cambio de un préstamo probablemente dinero empleado en la construcción de los molinos.

Las autoridades locales obligaban al funcionamiento de algunos de estos molinos, indispensables para el abasto de trigo de la ciudad de Cartago. Así, en 1678, el Cabildo de Cartago ordenó a la viuda María Sagaste, propietaria de un molino, a reedificarlo, so pena de su venta en almoneada pública. (71) Es frecuente encontrar molinos otorgados en cartas dote. (72)

Por otra parte, la mano de obra requerida en un molino resultaba escasa. En la documentación se hace referencia a esclavos negros e indios que trabajaban en los molinos, aunque no se anota el número de operarios que trabajaban en un molino que funcionaba en condiciones normales. La mano de obra indígena, tal como señalamos también era explotada en el trabajo de estas unidades. En el año 1629 el indio Andrés Aquizará de Curridabat se obligaba a servir por un año al dueño de un molino localizado en Barva, por veinte y cinco pesos al año. (73)

En lo que respecta al proceso técnico del trabajo, una vez convertido el grano en harina, ésta era trasladada a otra casa en donde era cernida. El polvo más fino de esta harina era considerado de mejor calidad. (74) Después se preparaba la pasta para el pan y el bizcocho y era llevado a los "hornos de pan cocer". Estos se encontraban generalmente en las casas o en un anexo del molino. Los hornos eran fabricados de ladrillos y recubiertos con barro. Gran cantidad de leña era necesaria para lo-

molino en Barva  
ya en 1629



grar las altas temperaturas de los hornos.

Otros instrumentos utilizados en el proceso de elaboración de la harina de trigo fueron las bateas y los cedazos. Las balanzas o romanas necesarias para pesar la harina son poco mencionadas en la documentación. (75) En lo que respecta a la conversión de la caña de azúcar en panelas o tapas de dulce, el proceso era el siguiente: primero había que moler la caña en molinos que empleaban fuerza animal y humana. Estos centros de producción de caña de azúcar, eran denominados "trapiches". Elizabeth Fonseca los describe así:

"En el Valle Central la instalación consistía de una edificación de horcones con techo de dos vertientes, cubierto casi siempre de paja y rara vez de teja." (76)

Los trapiches debían instalarse en un lugar cercano al cañaveral, pues la caña debe procesarse en menos de 48 horas después de haberse cortado, ya que ésta se pudre rápidamente. (77)

La actividad cañera exige una importante cantidad de mano de obra, sobre todo en momentos de zafra. Probablemente fue la mano de obra indígena la más utilizada en períodos de corte. Las labores más especializadas como el procesamiento de la caña y la elaboración del dulce recaía en españoles, mestizos y esclavos negros. En el testamento de don Sebastián de Ocampo Golfín, éste declaró entre sus esclavos a un maestro azucarero, el cual compró por 500 pesos. Es obvio que tal especializa-

ción aumentaba el valor de este esclavo. (78)

En relación con la elaboración de la miel de caña se mencionan peroles de metal en donde se cocía a altas temperaturas. La parte final del proceso de producción consistía en depositar la miel en moldes de madera hasta que la miel caliente se solidificara en forma de panela.

La mano de obra indígena fue el sustento principal para el funcionamiento de las unidades productivas españolas. A principios del XVII el indio prestó servicio personal al encomendero. También los indios de repartimiento o alquilones laboraban en la agricultura; especialmente los seleccionados dentro del servicio extraordinario. (79) En un documento relativo al pueblo de Barva del año de 1613, se consigna que de un total de 171 indios varones de repartimiento, 14 se colocaban para el servicio en las labores del campo. (80)

En lo que respecta a la inversión de capital en infraestructura e instrumentos, ésta se encontraba presente especialmente en las grandes propiedades. La comercialización de productos agrícolas y ganaderos permitió a los propietarios el mantenimiento y la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento de estas unidades de producción.

#### IV.3 RELACIONES DE MERCADO DE LAS GRANDES Y PEQUEÑAS PROPIEDADES

Desde finales del siglo XVI existían propiedades importantes cuya producción en gran medida se destinaba a la exportación al exterior. Ahora bien, ¿qué factores le permitieron a las grandes explotaciones mercados a nivel externo? Tres serían esos elementos básicos para mantener la circulación de productos agrícolas y ganaderos en el siglo XVII.

*elementos para mantener la  
circulación de productos agrícolas y  
ganaderos en el siglo XVII.*

0  
 Un primer elemento lo constituyó el uso de la mano de obra indígena prestando renta en trabajo por medio del sistema de encomienda, laborando como indios alquilones o de repartimiento, o alquilándose "voluntariamente" al español. Esta explotación fue el apoyo básico para que el grupo dominante se consolidase a nivel de la circulación mercantil durante el siglo XVII. \*

La propiedad de la tierra, además de ser un recurso natural apropiado a las sociedades nativas fue:

"... gran laboratorio, el arsenal, que proporciona tanto el medio de trabajo como el material de trabajo, como también la sede, la base de la entidad comunitaria." (81)

↑ as  
Claudia

Así, la propiedad de la tierra y el control de la mano de obra indígena, garantizaron a los propietarios agroganaderos la reproducción de sus unidades productivas. Un segundo elemento lo constituyó el reparto de buena parte de la tierra del valle en forma de mercedes de tierra <sup>10 que</sup> permitió el surgimiento de un sector dominante ligado a la actividad agropecuaria destinada en gran medida al comercio con Nicaragua y Panamá. Esencial fue la inversión de capital en las explotaciones agropecuarias. Los primeros en invertir parte de su capital en el Valle Central fueron los jefes conquistadores. Algunos de ellos mencionan en los documentos el impulso que dieron a la ganadería, trayendo cabezas de ganado de Nicaragua; o el interés por el desarrollo de cierto tipo de productos ali-

Red

\* ¿Contradice o no a Claudia Quirós?

debe especificar el  
3 elemento <sup>192</sup>

med

070

menticios como el trigo, invirtiendo en él la infraestructura apropiada y los instrumentos de trabajo necesarios. El capital comercial fue el aspecto más dinámico de la economía colonial pues le daba movilidad a los productos destinados al mercado.

De los tres elementos expuestos con anterioridad los más abundantes en el XVII fueron la tierra y el trabajo indígena. El capital tuvo una utilización muy limitada; aún en las grandes propiedades.

Ahora cabría preguntarnos: quiénes son los que comercian? El historiador Juan Carlos Garavagliá se refiere a una "universalización" de la condición de mercader en la época colonial. Dice:

"Ya sea que hablemos de mineros, de hacendados o de campesinos, cada uno en su nivel, se ve obligado a dejar una parte sustancial de sus ganancias (o de su trabajo) en manos de los mercaderes. Por eso mismo, todos los que tienen la menor posibilidad, trafican". (82)

IMP

Enlogu  
respecta a  
cifras de  
ganancia  
hay que

La ciudad de Cartago no escapó a esta realidad durante el siglo XVII. Gobernadores, alcaldes, corregidores, encomenderos se dedicaron a mercar. También hubo quienes se dedicaban exclusivamente al comercio. A menudo:

distintos  
clase  
+  
entre  
MPAL  
y  
el otro

"... el rol de traficante y productor o de productor y comerciante, muchas veces se dan en la misma persona. Y justamente, en esos casos, cuando los organizadores de la producción mercan, es cuando obtienen las ganancias más sustanciosas." (83)

Desde principios del siglo XVII puede observarse esta vocación entre el grupo dominante cartaginés. En el año 1607 el encomendero-comerciante Capitán Francisco de Ocampo Golfín traficaba con géneros como anís, ajos, biscocho y zarzaparrilla. (84) La encomendera María de Alfaro comerciaba por Caldera en géneros de la tierra, harina y biscocho. También se comprometía a pagar en ropa de Castilla o monedas de plata. (85) Todo comerciante tenía contactos seguros en los puertos del exterior.

Por ejemplo, el encomendero-comerciante Jerónimo de Retes tenía claros intereses en Portobelo y Cartagena. Hacia ahí dirigía continuamente cargamentos con harina, cerdos, biscocho, ajos, anís. (86)

Retes también estaba emparentado con un comerciante de Cartagena. Además fue un intermediario entre mercaderes de Cartago y los de Portobelo y Cartagena. (87) Su papel como intermediario puede inferirse pues estaba encargado de fletar las embarcaciones que realizaban el tráfico entre Matina, Portobelo y Cartagena. (88)

Por otro lado, las relaciones comerciales con el exterior estaban sujetas a las condiciones tanto internas, como externas del mercado. La crisis del comercio portuario panameño afectó enormemente a la producción y al comercio del Valle Central, a mediados del siglo XVII. Un testimonio que data de 1631 es revelador del trato comercial de los vecinos de Cartago que:

*La figura de Jerónimo de Retes, también abriendo una vía en el norte, para dar salida para zona a los productos del Valle de Sonora.*

"... compran de los mercaderes que vienen a esta provincia, que son pocos, alguna ropa, trocando a trueque de harina y vizcocho, para poderse vestir, y los más de ellos por no alcanzar la cosecha a poder pagar lo que así compran han estado y están empeñados y rotos, y que así no logran de los dichos frutos un real ni lo tienen, e viven como dicho es en suma miseria y pobreza..." (89)

Testimonio un tanto exagerado, pues a pesar de las vicisitudes del mercado, el grupo dominante cartaginés logró acumular capital por medio del tráfico mercantil,

En ese sentido fue importante el nexo de sujeción mercantil de los mercaderes de Cartago respecto de los de Guatemala, Nicaragua y Panamá, sobre esta desventaja de los locales se refiere un documento que data de 1629; en este se señalan las cuentas pendientes de los comerciantes de Cartago con los de Guatemala, con quienes se empeñaban.

En dicha ciudad:

"... en ella y toman dinero y mercaderías fiado por escrituras, con salarios de dos pesos de minas cada día, y si no pagan a los plazos a que se obligan a pagar, vienen comisarios a las dichas cobranzas y los ejecutan y venden lo que tienen, y de todo punto quedan acavados y destruydos..." (90)

Por otra parte, la cadena del dominio comercial de los comerciantes del exterior sobre los locales, derivó, como era de esperarse en el endeuda-

1629

x

? sic →

x

miento de los productores directos locales. En el año 1659 los labradores de trigo quejábanse de que:

"... no tienen qué amasar, que han gastado el trigo que cogieron en pagar lo que debían y a esta causa de que aquí a elmes de marzo benidero a de aber mucha hambre y nesesidad..." (91)

\*

Otros factores que afectaron el tráfico mercantil provincial fueron la débil infraestructura en caminos y puertos, los derechos aduaneros, el elevado precio de los fletes y la política comercial de la Corona española. También tuvo un efecto negativo el descenso considerable de la población aborígen durante el siglo XVII.

1629

\* Otro aspecto que señala Payne es el hecho de que las ul. mercan- tiles entre C.R. y Panamá / Guatemala era conocida poravoglia el mundo de los ritafes, del despojo, ganancias ridículas. Av- rim como de obra, más el peso del endeudamiento → el peso de la explotación indígena, pero ya hay peq. productores. En todo LABRADORES de TRIGO, algunos QUIEBRAN. ¿quién los transmuta en nuevos?

C I T A S   Y   N O T A S

- (1) C. Quirós, Op. Cit. Anexo Nº 1
- (2) En el año 1690 el capitán don Francisco de Ocampo Golfín hipotecó una hacienda en el Valle de Barva. Esta propiedad contaba con dos suertes de caña, cien reces vacunas, un trapiche y dos casas de paja. ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 839 fl. 62 v. (1690)
- (3) ANCR, Protocolos coloniales de Cartago, Nº 802 fl. 34 (1629)
- (4) ver, ANCR, Mortual Colonial Cartago Nº 609 (1658)
- (5) loc. cit.
- (6) loc. cit.
- (7) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 3921 fl. 1 (1688)
- (8) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 841 fl. 21v (1691)
- (9) loc. cit.
- (10) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº3921 fl. 2 (1688) y Serie Complementario Colonial, Nº 3922 fl. 1-4 (1691)
- (11) ANCR, Mortual Colonial Cartago, Nº 530 (1671)
- (12) loc. cit.
- (13) loc. cit.
- (14) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 0031 fj. 96 (1638 en adelante)
- (15) loc. cit.
- (16) loc. cit.
- (17) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 809 fl. 40 (1649)
- (18) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 832 fl. 43 v (1684)
- (19) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 801 fl. 50-51 (1607)
- (20) ANCR, Mortual Colonial Cartago, Nº 609 (1658)
- (21) C. Meléndez, Costa Rica... op. cit., p.118-119
- (22) loc. cit.



- (23) L. Fernández, CDHCR, T. 2, 1976, p. 213 (1712)
- (24) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 804 fl. 131 (1632)
- (25) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 815 bis fl. 281 (1655)
- (26) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 804 fl. 131 (1632) y Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 835 fl. 55 (1686)
- (27) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 815 fl. 258 (1655)
- (28) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 815 fl. 161 (1662)
- (29) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 815 fl. 281 (1655)
- (30) F. Chevalier menciona el uso de este término para Nueva España en el mismo período. F. Chevalier, La formación de los latifundios en México; México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p.144. Sobre el uso del término véase: ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 836 fl. 97 (1687), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 836 fl. 74 (1687), y Protocolos Coloniales de Cartago Nº 837 fl. 99 (1688)
- (31) ANCR, Serie Cartago, Nº1117 fl. 84 (1659), Serie Cartago, Nº 081 fj. 7 (1691), Serie Cartago, Nº 079 fl.1 (1690), Serie Cartago, Nº 090 fl. 4 (1694)
- (32) E. Fonseca, "El cultivo de la caña de azúcar en el Valle Central de Costa Rica. Epoca Colonial", En: Ponencia al Simposio La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe, San José, diciembre de 1986, p.p. 3-4
- (33) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 817 fl. 8 (1665)
- (34) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 817 bis fl. 434 (1668), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 817 bis fl. 463 (1668), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 818 fl. 25 (1671), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 821 fl. 42 (1673), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 824 fl. 48 (1678), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 825 fl. 64 (1678), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 827 fl. 27 (1630), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 834 fl. 52 (1685), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 839 fl. 124 v (1691), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº

- 842 fl. 76 (1692), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 848 fl. 51 v (1696), Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 849 fl. 25 (1697) Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 851 fl. 12 (1698).
- (35) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 817 bis fl. 434 (1668)
- (36) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, Nº 815 bis fl. 440 (1664)
- (37) véase también, E. Fonseca, "El cultivo... p.p. 8-9
- (38) E. Fonseca, Costa Rica Colonial... p.p. 289-298
- (39) ANCR, Serie Cartago, Nº 1119 fl. 409-409v (1676)
- (40) ANCR, Serie Cartago, Nº 1078 fl. 384 (1693)
- (41) véase cita Nº 7, Capítulo IV.
- (42) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 3921 fl. 1-10 (1688).  
No obstante, las familias a desalojar no son las únicas ocupantes de las tierras. También permanecían "...otros vezinos que con (su) complazencia están en dicho sitio.(loc.cit.)
- (43) Ibid. fl. 9
- (44) Ibid. fl. 20
- (45) loc. cit.
- (46) loc. cit.
- (47) Ibid., fl. 13v
- (48) loc. cit. También la administración de la justicia ponía en desventaja a Delgado frente a quien pertenecía al sector dominante cartaginés. Este no encontró "...quien me quiera defender por ser io un pobre indefenso, dicho licenciado no a querido ninguna composición sólo a fin de aniquilarme..." (Ibid. fl. 14)
- (49) ANCR, Serie Complementario Colonial, Nº 3995 fj.25 (1708-1720).
- (50) c. Quirós, op. cit. p.125. En un documento correspondiente al año 1633 el cabildo, justicia y regimiento de Cartago solicitó que le señalasen de nuevo rentas de propios. Serie Guatemala, Nº 070 fj. 6 (1633)
- (51) L. Fernández, CDHCR, T.VIII p. 256 (1622). En el año 1662 los dueños de casas pagaban 4 reales al año y por 500 reales se pagaban 12 reales. L. Fernández, CDHCR, T.VIII, p.258 (1662).

- También Serie Complementario Colonial, N°079 fl. 1-45 (1674).
- (52) E. Fonseca, Costa Rica colonial... p. 195
- (53) ANCR, Serie Cartago, N°069 fj.9 (1682). Un documento de 1746 el obispo de Nicaragua fijó los diezmos de Nicaragua y Costa Rica, entre ellos se menciona: trigo, garbanzos, frijoles, papas, arroz, yuca, ñames, cebollas, ajos, eneldo, anís, culantro, miel, cera, cacao, achiote, café, vainilla, leche, coles, lechuga, zapallos, ayotes, chiverres, chayotes, tabaco, plátanos, guineos, naranjas, membrillos, duraznos, anonas, guayabas, gallinas, cerdos, chompipes, huevos. L. Fernández, CDHCR. T.IX (1746). p.423.
- (54) ANCR, Serie Cartago, N°058 fl. 1-2 (1679)
- (55) ANCR, Serie Complementario Colonial, N° 0195 fj. 125 (1708)
- (56) C. Meléndez, Conquistadores y pobladores..., p. 180
- (57) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 815 bis, fl.281 (1655)
- (58) C. Meléndez, Costa Rica, tierra... p.p. 107-108.
- (59) véase Capítulo I, cita N° 30
- (60) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 803 fl. 75v (1630)
- (61) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 804 fl. 54 (1632), Protocolos Coloniales de Cartago, N° 808 fl. 71 (1648)
- (62) C. Meléndez, Costa Rica, tierra... p.p. 107-108.
- (63) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 803 fl. 75v (1630).
- (64) loc. cit.
- (65) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 804 fl. 54 (1632), Protocolos Coloniales de Cartago, N° 808 fl. 71 (1648).
- (66) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 825 fl. 4 (1678).
- (67) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 808 fl. 7 (1648), Protocolos Coloniales de Cartago, N° 825 fl. 64 (1678).
- (68) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 810 fl. 28 (1650)
- (69) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N° 813 fl. 7 (1657). En los Protocolos Coloniales de Cartago, hay numerosas referencias sobre las condiciones de los molinos hidráulicos en el siglo XVII: Protocolos Coloniales de Cartago, N° 803 fl. 75 v (1630),



- 816 fl.28 (1650), 817 bis fl. 337 (1661), 815 bis, fl.440 (1664), 838 fl. 1 (1689).
- (70) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 803 fl. 75 v (1630), 804 fl. 54 (1632), 804 fl. 108 v (1632), 810 fl. 30 (1650), 817 bis fl. 317 (1661), 815 fl. 161 (1662), 815 bis fl. 447 (1664), 827 fl. 7 (1680), 833 fl.10 (1684), 838 fl. 128 v (1689)
- (71) ANCR, Serie Complementario Colonial, N<sup>o</sup> 3903 fl. 1-25 (1678). En el testamento de María Sagaste en 1696 no se contempla dicho mo lino. Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 848 fj. 125 (1696).
- (72) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 817 bis fl. 317 (1661)
- (73) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 802 fl. 19 (1629)
- (74) C. Meléndez, Costa Rica, tierra y..., p.123
- (75) ANCR, Mortual Colonial Cartago, N<sup>o</sup> 530 (1638)
- (76) E. Fonseca, El cultivo de la caña... p.13
- (77) H. Parry y Sherlock, Historia de las Antillas, Buenos Aires, Editorial Kapeluz, 1976, p.20
- (78) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 849 fl. 25 (1697)
- (79) ANCR, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 113 fl. 1-3 (1615), Serie Guatemala, N<sup>o</sup> 030 fl. 8 (1610) y L. Fernández, CDHCR, T.VIII (1615).
- (80) Véase documento anexo N<sup>o</sup> 1 R.A. Bolaños, op.cit. p.p. 5-6
- (81) K. Marx y E. Hobsbawn, Formaciones económicas precapitalistas, México, Siglo XXI ediciones, 1982, p. 52
- (82) J.C. Garavaglia, op. cit. p. 458
- (83) Ibid. p. 258-259
- (84) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 801 fl. 3v (1607)
- (85) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 803 fl. 48 (1629)
- (86) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 806 fl. 15 v (1640)
- (87) ANCR, Serie Cartago, N<sup>o</sup> 014 fl. 1-3 (1638), y Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 805 fl. 42 (1638)
- (88) ANCR, Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 806 fl. 15 v (1640) y Protocolos Coloniales de Cartago, N<sup>o</sup> 806 fl. 17 v (1640)

- (89) León Fernández, CDHCR, T.VIII, p.202
- (90) L. Fernández, CDHCR, T.V, p. 279
- (91) ANCR, Serie Cartago, Nº 1117 fl. 84 (1659. Subrayado nuestro)

## CONCLUSIONES

Hasta finales de la década anterior (1970) la historia de Costa Rica en el siglo XVII había sido la menos estudiada y por ello la más sujeta a generalizaciones carentes de base documental adecuada. No ha sido sino recientemente que se han realizado análisis más sistemáticos de este período, como las relativas al sistema tributario presente en Costa Rica.

Nuestro estudio se preocupó principalmente por tratar de esclarecer la organización productiva surgida después de la conquista, a finales del siglo XVI. Así nuestras preguntas guía fueron: ¿Qué factores permitieron la consolidación de una economía agropecuaria en el Valle Central de Costa Rica? ¿Cuáles fueron sus características peculiares? Estamos claros de que la dominación colonial impuso las reglas del juego. España centró su atención en las colonias poseedoras de metales preciosos, proceso que marginó aquellas que poseían escasos recursos minerales. No obstante, la conformación de todo un sistema mercantil en Hispanoamérica unificó las distintas regiones e hizo partícipes de este sistema aún a las colonias marginales. Pero nuestra intención era estudiar precisamente la dinámica y las tendencias evolutivas de la economía marginal establecida en el Valle Central de Costa Rica durante el siglo XVII.

La escasez de oro y plata obligaron al conquistador y colonizador a tratar de obtener ganancias aprovechando los recursos disponibles: tierra

ý mano de obra.

El desarrollo de las propiedades agropecuarias mediante el uso de la mano de obra indígena se convirtió en el eje rector de la organización productiva en el interior de Costa Rica. Pero igualmente, los pueblos de indios fueron empleados no sólo como proveedores de mano de obra, sino igualmente de productos.

La organización de la sociedad puede entonces representarse como una pirámide, cuya base la constituyen los indios explotados en todos los niveles, en tanto la cúspide la conformaron los Encomenderos-comerciantes, organizadores de la producción. Estos captaban la mayor parte del excedente económico generado por los productores directos, exportándolo hacia otros centros coloniales, vinculándose así al sistema comercial colonial y obteniendo ganancias en dicha actividad. Los productores directos realizaban sus actividades en el marco de tres unidades productivas:

- Las explotaciones agro-ganaderas propiedad del sector dominante cartaginés. En este caso los indios suministraban la mano de obra requerida en el desarrollo de la actividad productiva.

- Los pueblos de indios, productores esencialmente de productos autóctonos. El tributo y otros mecanismos garantizaron que la producción generada en estos pueblos terminara en manos del grupo dominante cartaginés.

- Las pequeñas parcelas de campesinos no indígenas: La producción obtenida aquí tuvo menor importancia que las anteriores y escapó mayormente al control de la élite de encomenderos-comerciantes pues su producción estuvo orientada sobre todo al autoconsumo.

la contradicción = D la explotación

A finales del período en estudio se hizo evidente la crisis de la producción en los pueblos de indios y esta circunstancia incidió también en las explotaciones agropanaderas del sector dominante, al disminuir sensiblemente la mano de obra indígena necesaria en actividades productivas. Simultáneamente el grupo dominante se vio enfrentado a un descenso de los productos que tradicionalmente obtenía de las comunidades indígenas.

Así, al finalizar el siglo XVII era evidente que la organización productiva que se había conformado al término de la conquista, se encontraba en decadencia. La gran propiedad tendió a fragmentarse y las dificultades del sector dominante aumentaron, al cerrarse el mercado panameño, lugar hacia donde se dirigían la mayor parte de los productos exportados por los encomenderos-comerciantes y productores. (endeudamiento)

El estudio de los procesos anteriores nos permiten/concluir que hacia 1700 la sociedad establecida en el Valle Central tendía a modificarse al compararla con la de principios del siglo XVII. Los campesinos no indígenas eran ahora más numerosos que los productores indios. Indudablemente la sociedad se orientaba hacia una nueva estructuración, pero esto es a los objetivos y límites temporales que nos fijamos en esta investigación. Rco



FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES MANUSCRITASARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA1.- Serie CartagoNos.

|                |             |
|----------------|-------------|
| 001, (1624-49) |             |
| 005, (1637)    | 054, (1678) |
| 008, (1638)    | 056, (1678) |
| 009, (1638)    | 057, (1679) |
| 012, (1638)    | 058, (1679) |
| 013, (1638)    | 059, (1679) |
| 016, (1638)    | 062, (1681) |
| 019, (1638)    | 064, (1681) |
| 020, (1638)    | 066, (1682) |
| 021, (1638)    | 069, (1682) |
| 027, (1577)    | 070, (1683) |
| 029, (1639)    | 071, (1683) |
| 030, (1639)    | 072, (1683) |
| 031, (1642)    | 075, (1684) |
| 034, (1651)    | 072, (1683) |
| 039, (1653)    | 083, (1691) |
| 040, (1654)    | 086, (1692) |
| 041, (1662)    | 090, (1694) |
| 042, (1662)    | 094, (1697) |
| 046, (1675)    | 131, (1615) |
| 047, (1676)    | 158, (1707) |
| 050, (1677)    | 530, (1638) |
|                | 943, (1699) |

1078, (1593-1696)

1117, (1651)

1119, (1693)

1135, (1694)

1143, (1678)

2.- Serie Complementario Colonial

Nos.

0009, (1630)

0011, (1634)

0017, (1637)

0018, (1637)

0021, (1637)

0022, (1639)

0023, (1640)

0024, (1640)

0028, (1646)

0029, (1646)

0030, (1649)

0031, (1668)

0032, (1668)

0033, (1653)

0039, (1657)

0069, (1670)

0079, (1674-76)

0086, (1676)

0092, (1678)

0093, (1678)

0099, (1678)

0104, (1678)

0105, (1679)

0112, (1679)

0120, (1683)

0129, (1703)

0169, (1726)

0711, (1579)

0740, (1623)

0764, (1641)

2248, (1718)

2280, (1718)

2724, (1716)

2809, (1649)

3231, (1638)

3380, (1638)

|                 |              |
|-----------------|--------------|
| 3335, (1638)    |              |
| 3498, (1622)    | 5203, (1627) |
| 3535, (1665)    | 5204, (1620) |
| 3667, (1641)    | 5207, (1665) |
| 3835, (1644)    | 5212, (1606) |
| 3903, (1678)    | 5221, (1675) |
| 3918, (1683)    | 5226, (1697) |
| 3921, (1688)    | 5227, (1690) |
| 3922, (1691)    | 5293, (1659) |
| 3944, (1696)    | 5307, (1663) |
| 3972, (1702)    | 5380, (1639) |
| 3995, (1691)    | 5381, (1639) |
| 4710, (1711)    | 6026, (1680) |
| 4960, (1664)    | 6029, (1681) |
| 4964, (1637)    | 6065, (1683) |
| 5044, (1691)    | 6105, (1691) |
| 5047, (1691)    | 6113, (1699) |
| 5049, (1691)    |              |
| 5113, (1611)    |              |
| 5121, (1581)    |              |
| 5134, (1597)    |              |
| 5135, (1577)    |              |
| 5141, (1587)    |              |
| 5147, (1580-83) |              |
| 5200, (1648)    |              |

3.- Serie GuatemalaNos.

008, (1590)

010, (1594)

011, (1595)

012, (1598)

013, (1600)

021, (1607)

022, (1607)

030, (1610)

031, (1611)

058, (1626)

060, (1626)

067, (1632)

068, (1632)

069, (1632)

070, (1633)

075, (

079, (

080, (1637)

081, (1675-76)

084, (1638)

087, (

089, (1640)

092, (1645)

106, (1654)

112, (1679)

114, (

118 bis, (1693)

123, (1698)

4.- Mortuales Coloniales de CartagoNos.

421, (1670)

530, (1638)

609, (1653)

1147, (1684)

1211, (1669)

1215, (1684)

1310, (1669)

5.- Protocolos Coloniales de CartagoExpedientes No.

801, (1607)

315, (1655, 1660, 1662)

802, (1629)

815 bis, (1654, 1655, 1663, 1664

803, (1630)

. 1666, 1667, 1668, 1669)

804, (1632)

817, (1665, 1666)

805, (1638, 1639, 1640)

817 bis, (1658, 1661)

806, (1640)

818, (1670, 1671)

807, (1646)

819, (1670)

808, (1647, 1648, 1649)

320, (1672)

809, (1649)

821, (1673)

810, (1650)

824, (1675, 1676)

811, (1654)

825, (1677, 1678)

812, (1656)

326, (1679)

813, (1657)

327, (1680)

814, (1659)

828, (1677)

832, (1684)

833, (1684, 1685)

834, (1685)

835, (1686)

836, (1687)

837, (1688)

838, (1689)

839, (1690)

841, (1691)

842, (1692)

848, (1696)

849, (1697)

851, (1698)

853, (1700)

856, (1640)

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

- CIBDAD REAL, Antonio. "Relación breve y verdadera de algunas cosas y de las muchas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España". En: Nicaragua en los cronistas de Indias, Managua, Colección Cultural Banco de América, 1976.
- FERNANDEZ, León. Colección de documentos para la historia de Costa Rica, Tomos I, II, III, San José, Imprenta Nacional, 1881, 1882, 1883 respectivamente. Tomos IV y V. París, Imprenta Pablo Dupont 1886. Tomos VI, VII, VIII, IX y X, Barcelona, Imprenta Viuda de Luis Tasso, 1907.
- PERALTA, Manuel María. Costa Rica y Costa de Mosquitos. París, Imprenta General de Lahure, 1898.
- \_\_\_\_\_ Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Madrid, Librería M. Murillo, 1833, Tomos I y II.
- \_\_\_\_\_ Costa Rica y Colombia (1573-1881), Madrid, Librería M. Murillo, 1836.
- VAZQUEZ DE ESPINOZA, Antonio. Compendio y descripción de las Indias Occidentales, Smithsonian Institution, 1948.
- XIBENEZ, Fray Francisco. Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la Orden de Predicadores. Guatemala, Tipografía Nacional, 1929. Vol. 2. Tomo 1.



BIBLIOGRAFIA GENERAL

ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA. Indice de los Protocolos Coloniales de Cartago, 1607-1700. San José, Tipografía Nacional, 1909, Tomo I.

BALANDIER, Georges. El concepto de "situación colonial", Guatemala, Ministerio de Educación, 1970.

BENAVIDES Mora, Eduardo. Las reducciones indígenas del Valle Central Occidental durante la colonia, San José, Tesis U.C.R., 1978.

BLOCH, Marc. La historia rural francesa, Barcelona, Editorial Crítica, 1978 (1o. edición en español).

BOLANOS, R. Angel. Contribución al estudio del decrecimiento de la población nativa de Costa Rica, durante el periodo colonial, 1502-1821, San José, Tesis U.C.R., 1981.

BOTTOMORE y otros. Diccionario del pensamiento marxista, Madrid, Editorial TECNOS, 1984.

BRODA, Johanna. "Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial". En: Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), México, Fondo de Cultura Económica, 1979. pp. 54-92.

CASEY, Jeffrey. "Tucurrique, un pueblo en transición: 1638-1737". En: Revista de Historia, Heredia (Costa Rica), No. 2, enero-junio, 1976, pp. 127-153.

CASTRO Y TOSSI, Norberto. "La población de la ciudad de Cartago en

los siglos XVII y XVIII". En: Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, San Jose, julio-diciembre, Nos. 7-12, 1964, p. 151.

CHEVALIER, Francois. La formación de los latifundios en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

CHIARAMONTE, José Carlos. Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica, México, Editorial Grijalbo S. A., 1934.

DIETERICH, Heinz. Relaciones de producción en América Latina, México, Ediciones de Cultura Popular, 1978.

FERNANDEZ, León. Asentamientos, hacienda y gobierno, San José, Editorial Costa Rica, 1976.

FERNANDEZ, León. Indios, reducciones y cacao, San José, Editorial Costa Rica, No. 4, 1976.

FERNANDEZ, G. Ricardo. Reseña histórica de Talamanca, San José, Imprenta Nacional, 1969.

FERRERO, Luis. Costa Rica precolombina, San José, Editorial Costa Rica, No. 6, 1975.

FLORESCANO, Enrique. "La formación de los trabajadores en la época colonial". En: La clase obrera en la historia de México, México, Siglo XXI editores, 1980, pp. 9-124.

FLORESCANO, Enrique. Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México, México, Ediciones Era, 1980.

FONSECA C., Elizabeth. Costa Rica colonial: la tierra y el hombre.  
San José, EDUCA, 1984.

FONSECA C., Elizabeth y Claudia Quirós. "Economía colonial y formación de las estructuras agrarias". En: Desarrollo Institucional de Costa Rica, de las sociedades indígenas a la crisis del 30, San José, Ediciones Guayacán, 1988, pp. 121-162.

---

"El cultivo de la caña de azúcar en el Valle Central de Costa Rica. Epoca colonial", Ponencia al Simposio La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe, San José, diciembre de 1986.

---

"Reflexiones en torno a la noción de estructura agraria: su aplicación a la historia colonial del Valle Central de Costa Rica". En: Revista de Historia (Historia, problemas y perspectivas agrarias en Costa Rica), Heredia (Costa Rica), 1985.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. Mercado interno y economía colonial, México, Editorial Grijalvo S. A., 1983.

GARCIA A., Jesús. "La realidad social de la diócesis de Guatemala a finales del siglo XVIII". En: Mesoamérica, No. 1, Antigua Guatemala, 1980, pp. 104-174.

GONZALEZ, Paulino. "La Conquista". En: Desarrollo Institucional de Costa Rica, de las sociedades indígenas a la crisis del 30, San José, Ediciones Guayacán, 1988. pp. 79-120.

---

"La empresa Cavallón-Estrada en la conquista de

Costa Rica". En: Avances de investigación, San José, CIH, UCR, No. 27, 1987.

GONZALES, Yamileth. Continuidad y cambio en la historia agraria de Costa Rica, 1821-1880, Lovaina (Bélgica), Tesis doctoral de la Universidad de Lovaina, 1983.

---

"La producción de alimentos en el Valle Central en Costa Rica (1575-1821)". En: Anuario de Estudios Centroamericanos, San José, Instituto de Investigaciones Sociales, (UCR), Vol. 10, 1984. pp. 125-150.

IBARRA, Eugenia y Oscar Fonseca. "El cacicazgo del Guarco: vida cotidiana y ambiente natural". En: Avances de investigación, No. 25, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1987.

---

"La desestructuración del cacicazgo del Guarco en el siglo XVI y su relación con el proceso de conquista: una perspectiva desde su organización social". En: Revista de Historia, Heredia (Costa Rica), No. 12, 1985, pp. 85-102.

---

"La organización clánica en el Valle Central y Talamanca en el momento de la conquista (S XVI y XVII)". Simposio "La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe". San José, diciembre 1986.

---

Los cacicazgos indígenas en la vertiente Atlántica y el Valle Central de Costa Rica: un intento de reconstrucción etnohistórica, San José, Tesis de Antropología Social, Universidad

de Costa Rica, 1984.

LUJAN M., Jorge. "Los Caciques-Gobernadores de San Miguel Petapa (Guatemala) durante la colonia". En: Mesoamérica, No. 1, Antigua Guatemala, 1980, pp. 56-78.

LUTZ, Christopher. Historia social demográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Guatemala, 1982.

MAC LEOD, Murdo. Historia socio-económica de la América Central española, 1520-1720, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1980.

MARTINEZ P., Severo. La patria del criollo. Ensayo de la interpretación de la realidad colonial guatemalteca, San José, EDUCA, 1981 (8a. edición).

MELENDEZ, Carlos. "Acerca del trabajo indígena en Costa Rica durante el siglo XVII". En: Caravelle, No. 37, 1981.

\_\_\_\_\_ Costa Rica. Tierra y poblamiento, San José, Editorial Costa Rica, 1977.

\_\_\_\_\_ Conquistadores y pobladores, orígenes histórico-sociales de los costarricenses, San José, EUNED, 1982.

OLIVERA, Mercedes. "La estructura política de las comunidades indígenas, el siglo XVI". En: Suplemento México Indígena, México, Abril 1979, No. 11, pp. 1-8.

OTS CAPDEQUI, J.M. El estudio español en las Indias, La Habana (Cuba).

Editorial de Ciencias Sociales, 1975.

PAYNE I., Elizet. "Actividades artesanales en Cartago. Siglo XVII (Maestros, oficiales y aprendices)". En: Avances de investigación. No. 24, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1987.

QUIROS, Claudia. La encomienda de Costa Rica y su papel dentro de la estructura socioeconómica colonial: 1569-1591, San José, Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1987.

ROSES A., Eduardo. Contribución al estudio de la población indígena del Valle Central en el período colonial, San José, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1978.

SAENZ M., Alberto. Historia agrícola de Costa Rica, San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1970.

SEMPAT A., Carlos. El sistema de la economía colonial, México, Editorial Nueva Imagen, 1983.

SIBAJA, Luis Fernando. "La encomienda de tributo en el Valle Central de Costa Rica (1569-1683)". En: Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales, San José, CSUCA, No. 11, 1984, pp. 44-83.

SIBAJA, Luis Fernando. "Los indígenas de Nicoya bajo el dominio español (1522-1560)". En: Estudios Sociales Centroamericanos, San José, No. 32, Mayo-agosto de 1982, pp. 23-47.

SOLORZANO F., Juan Carlos. "Comercio y regiones de actividad económica en Costa Rica colonial". En: Boletín, No. 1, 1987, pp. 93-

+ de la Sr. Prehistoria, et.

\_\_\_\_\_ . "Costa Rica colonial: una síntesis interpretativa". En: Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales. San José, CSUCA, No. 11, 1984, pp. 17-43.

\_\_\_\_\_ . "Haciendas y ladinos en Guatemala (siglo XVIII). En: Anuario de Estudios Centroamericanos, San José, Instituto de Investigaciones Sociales (UCR), Vol. 10, 1984. pp. 95-123.

\_\_\_\_\_ . "Hispanoamérica y la expansión europea. Siglos XV al XVIII: una interpretación". En: Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales, San José, CSUCA, No. 11, 1984. pp. 2-13.

\_\_\_\_\_ . "Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador coloniales". En: Anuario de Estudios Centroamericanos, San José, Instituto de Investigaciones Sociales (UCR), Vol. 8, 1982, pp. 125-132.

SPALDIN, Karen. De indio a campesino, Lima (Perú), Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

STAVENHAGEN, Rodolfo. Clases, colonialismo y aculturación, Guatemala, Ministerio de Educación, 1968.

THIEL, Bernardo. Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica, San José, Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, 1983.

THIEL, Bernardo. "Monografía de la población de la República de Costa

Rica en el siglo XIX". En: Revista Costa Rica, Tomo I, San José, Tipografía Nacional, 1902, pp. 3-52.

THIEL, Bernardo. "Situación religiosa en Costa Rica en el siglo XIX". En: Revista Costa Rica en el siglo XIX, Tomo I, San José, Imprenta Nacional, 1902, pp. 285-300.

VILAR, Pierre. Iniciación al vocabulario del análisis histórico, Barcelona, Crítica, 1982.

VON BULOZ, Tulio. "Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la colonia". En: R.A.N., San José, (1-2), 1945, pp. 128-140.

ZAVALA, Silvio. Ensayo sobre la colonización española en América, México, Editorial Porrúa S.A., 1978.